

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS

Autorizado por: H. Junta de Gobierno de los SEPEN Sesión XLV de fecha Marzo de 2005



CONTENIDO

I.	INTRODUCCIÓN.	5
II.	OBJETIVO DEL MANUAL	7
III.	PRESENTACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS.	8
IV.	ÍNDICE DE LOS PROCEDIMIENTOS.	9
V.	DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS.	18
	Fiscalización de nóminas de preparatoria abierta.	19
	2. Contratación de servicios.	24
	3. Compra de bienes.	29
	4. Reembolso de fondo fijo.	34
	5. Pago por gastos de viaje (viáticos, pasajes y casetas).	40
	6. Pago por defunción (pago de marcha).	54
	7. Compras de bienes y/o servicios para el Programa Especial de	58
	Niños Migrantes.	
	8. Ayuda para impresión de tesis.	71
	9. Pago de aparatos ortopédicos, auditivos y/o sillas de ruedas.	76
	 Compras de bienes y/o servicios para el programa especial de integración educativa. 	83
	11. Pago de anteojos, lentes de contacto y/o lentes intraoculares.	97
	12.Pago vía cheque a proveedor de compras de bienes y/o	104
	servicios para el programa especial de integración educativa.	
	13. Pago vía cheque al beneficiario de los gastos de viaje (viáticos,	109
	pasajes y casetas).	
		114
		119



14. Pago vía cheque al servidor público del reembolso del fondo fijo.	124
15. Pago vía cheque a proveedor de bienes.	
16. Pago vía cheque a proveedor de servicios.	130 135
Subjefatura de tesorería.	
17. Pago vía cheque a responsable del fondo fijo de preparatoria abierta.	
18. Pago vía cheque a proveedor de compras de bienes y/o	
servicios para el programa especial de niños migrantes.	141
	146
Subjefatura de control y consolidación del pago.	
19. Pago vía cheque a trabajador beneficiado de la adquisición de	
anteojos, lentes de contacto y/o lentes intraoculares.	151
20. Pago vía cheque a trabajador beneficiado de la adquisición de	156
aparatos ortopédicos, auditivos y/o sillas de ruedas.	
21. Pago vía cheque a trabajador beneficiado de la ayuda para	160
impresión de tesis.	165
22. Pago vía cheque a terceros.	170
23. Pagos vía cheque de las compensaciones a personal de base, mandos medios y/o subjefes.	
24. Pago vía cheque a personal contratado.	180
25. Pago vía cheque a beneficiado (pago de marcha).	
	184
Subjefatura de contabilidad.	
26. Recepción de copia de cheque y póliza de éste, del pago de	188
reembolso de fondo fijo.	
27. Recepción de copia (s) de cheque (s) y póliza (s) de éste, del	192
pago de compensaciones.	
28. Recepción de copia de cheque y póliza de éste, del pago de	196
fondo fijo de preparatoria abierta.	
29. Admisión de copia (s) de cheque (s) y póliza (s) de éste, del	200



pago de aparatos ortopédicos, auditivos y/o sillas de ruedas.	
30. Recepción de copia (s) de cheque (s) y póliza (s) de éste, del	204
pago de anteojos, lentes de contacto y/o lentes intraoculares.	
31. Recepción de copia (s) de cheque (s) y póliza (s) de éste, del	209
pago de ayuda para impresión de tesis.	
32. Recepción de copia (s) de cheque (s) y póliza (s) de éste, del	213
pago de defunción (marcha).	
33. Recepción de copia (s) de cheque (s) y póliza (s) del pago de	217
personal que labora por contrato.	
34. Recepción de copia de cheque y póliza de éste, del pago a	
proveedor de servicios.	221
35. Recepción de copia (s) de cheque (s) y póliza (s) del pago a	
proveedor del programa especial de niños migrantes de	225
compras de bienes y/o servicios.	
36. Recepción de copia de cheque y póliza del pago a beneficiado	
de los gastos de viaje (viáticos, pasajes y casetas).	229
37. Recepción de copia (s) de cheque y póliza (s) del pago a	233
proveedor del programa especial de integración educativa de	237
compras de bienes y/o servicios.	
38. Recepción de copias de cheques y pólizas de los pagos a	241
terceros.	245
39. Cobros por el trámite de revalidaciones de estudios.	
40. Cobros por certificados de estudios de educación primaria y/o	
secundaria.	
41. Cobros de examen a alumnos (as) de preparatoria abierta.	
42. Cobros de certificados y/o credenciales a alumnos (as) de	
preparatoria abierta.	
ANEXOS.	249

VI.

NAYARIT

GOBIERNO DEL ESTADO

SERVICIOS DEL SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT

I. INTRODUCCIÓN

Toda empresa que se dedica a prestar servicios al público, ineludiblemente debe para

aspirar al éxito, tener clara su misión, su visión y sus políticas de funcionamiento.

Como tal, debe elaborar su plan y programas de acción a corto mediano y largo plazo;

así como plantearse metas, estrategias y acciones.

Los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit (S.E.P.E.N), avalado por el

Ejecutivo Estatal; dentro de su amplia programación de actividades se han propuesto

la elaboración de todos los manuales que justifiquen y apaguen plenamente su

funcionamiento.

Dentro de esa gama de manuales, aparecen los de procedimiento, como lo es éste.

En el presente volumen se hablará solo en torno a los servicios-procedimientos que se

realizan en el Departamento de Recursos Financieros; mismo que forma parte

importante de lo que es la estructura de la Dirección de Servicios Administrativos de

los S.E.P.E.N.

Hablar del manual de procedimientos del Departamento de Recursos Financieros; es

hacer mención de una valiosa guía de consulta o instructivo, para el personal que

labora en ese departamento, como para todo servidor público, prestador de servicios o

persona en lo general, que de alguna manera se involucre con las acciones que ahí se

realizan para la realización de "X" trámite administrativo.

[Escriba texto]

Manual de Puestos del Departamento de Recursos Financieros.

NAYARIT

GOBIERNO DEL ESTADO

SERVICIOS DEL SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT

De tal manera que el objetivo principal de este documento sea el de dar a conocer todos y cada uno de los procedimientos que se realizan en cada una de las subjefaturas que en su conjunto conforman el Departamento de Recursos Financieros.

El presente ejemplar contiene de manera específica lo siguiente: objetivo del manual, la presentación de los procedimientos, el índice de los procedimientos y el desarrollo de cada uno de los procedimientos.

Su elaboración se debe al esfuerzo mancomunado de la Unidad de Desarrollo Organizacional y del Departamento de Recursos Financieros de los S.E.P.E.N.

Esta edición pudiera no ser la única; ya que está expuesta a que, llegada la necesidad, pudieran hacérsele todos los cambios pertinentes; con los que se conlleve a mejorar el procedimiento de cada uno de los procesos.



II. OBJETIVO DEL MANUAL

Desarrollar de manera descriptiva, coordinada y completa, las actividades de los procesos administrativos que realiza el Departamento de Recursos Financieros de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, así como instruir al personal en funciones, como al de nuevo ingreso en su conocimiento, con el firme propósito de facilitar su ejecución



III. PRESENTACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS



IV. ÍNDICE DE LOS PROCEDIMIENTOS

1. Fisc	caliza	ción de nóminas de preparatoria abierta.	19
	a)	Objetivo del procedimiento.	20
	b)	Descripción del procedimiento.	21
	c)	Diagrama de flujo.	
2. Co	ontrat	ación de servicios.	24
	a)	Objetivo del procedimiento.	25
	b)	Descripción del procedimiento.	26
	c)	Diagrama de flujo.	
3. (Comp	ra de bienes.	29
	a)	Objetivo del procedimiento.	30
	b)	Descripción del procedimiento.	31
	c)	Diagrama de flujo.	
4. F	Reem	bolso de fondo fijo.	34
	a)	Objetivo del procedimiento.	35
	b)	Normas de operación.	35
	c)	Descripción del procedimiento.	37
	d)	Diagrama de flujo.	
5. F	Pago	por gastos de viaje (viáticos, pasajes y casetas).	40
		a) Objetivo del procedimiento.	41
		b) Normas de operación.	41

		c) Des	cripción del procedimiento.	50
		d) Dia	grama de flujo.	
6.	Pago	por defunción (pago de marcha)		54
	a)	Objetivo del procedimiento.		55
	,	Descripción del procedimiento.		56
		Diagrama de flujo.		30
	,	,		
7.	Comp	oras de bienes y/o servicios pa	ara el Programa Especial de Niños	58
	Migra	ntes.		
	a)	Objetivo del procedimiento.		59
	ŕ	Normas de operación.		59
		Descripción del procedimiento.		68
	d)	Diagrama de flujo.		
8.	Ayuda	a para impresión de tesis.		71
	a)	Objetivo del procedimiento.		72
	b)	Descripción del procedimiento.		73
	c)	Diagrama de flujo.		
9.	Pago	de aparatos ortopédicos, auditiv	os y/o sillas de ruedas.	76
	a)	Objetivo del procedimiento.		77
	b)	Normas de operación.		77
	c)	Descripción del procedimiento.		79
	d)	Diagrama de flujo.		
10	. Comp	oras de bienes y/o servicios para	el programa especial de integración	83
	educa	ativa.		



a)	Objetivo del procedimiento.	84
b)	Normas de operación.	84
c)	Descripción del procedimiento.	94
d)	Diagrama de flujo.	
11. Pago	de anteojos, lentes de contacto y/o lentes intraoculares.	97
a)	Objetivo del procedimiento.	98
b)	Normas de operación.	98
c)	Descripción del procedimiento.	10
d)	Diagrama de flujo.	0
40 Dana		4.0
_	vía cheque a proveedor de compras de bienes y/o servicios para el	10
progra	ama especial de integración educativa.	4
a)	Objetivo del procedimiento.	10
•	Descripción del procedimiento.	5
c)	Diagrama de flujo.	10
ŕ	,	6
13. Pago	vía cheque al beneficiario de los gastos de viaje (viáticos, pasajes y	10
caseta	as).	9
•	Objetivo del procedimiento.	11
b)	Descripción del procedimiento.	0
c)	Diagrama de flujo.	11
		1
14. Pago	vía cheque al servidor público del reembolso del fondo fijo.	11
	The stronger of contract passings and rectioned delivering injection	4
ລໂ	Objetivo del procedimiento.	11
•	Descripción del procedimiento.	5
<i>U1</i>		•



	c)	Diagrama de flujo.	11
			6
4-	D		4.4
15.	Pago	vía cheque a proveedor de bienes.	11
			9
	•	Objetivo del procedimiento.	12
	•	Descripción del procedimiento.	0
	c)	Diagrama de flujo.	12
			1
16.	Pago	vía cheque a proveedor de servicios.	12
	_		4
	a)	Objetivo del procedimiento.	12
	•	Descripción del procedimiento.	5
	•	Diagrama de flujo.	12
	,		6
	_		
17.	Pago	vía cheque a responsable del fondo fijo de preparatoria abierta.	13
			0
	,	Objetivo del procedimiento.	13
	b)	Descripción del procedimiento.	1
	c)	Diagrama de flujo.	13
			2
18.	Pago	vía cheque a proveedor de compras de bienes y/o servicios para el	13
	progra	ama especial de niños migrantes.	5
	۵/	Objetive del precedimiento	40
	-	Objetivo del procedimiento.	13
	•	Descripción del procedimiento.	6
	C)	Diagrama de flujo.	13
			7

19. Pago vía cheque a trabajador beneficiado de la adquisición de anteojos, 14 lentes de contacto y/o lentes intraoculares. 1 a) Objetivo del procedimiento. 14 b) Descripción del procedimiento. 2 14 c) Diagrama de flujo. 3 20. Pago vía cheque a trabajador beneficiado de la adquisición de aparatos 14 ortopédicos, auditivos y/o sillas de ruedas. 6 14 a) Objetivo del procedimiento. b) Descripción del procedimiento. 7 14 c) Diagrama de flujo. 8 21. Pago vía cheque a trabajador beneficiado de la ayuda para impresión de 15 1 tesis. a) Objetivo del procedimiento. 15 2 b) Descripción del procedimiento. c) Diagrama de flujo. 15 3 22. Pago vía cheque a terceros. 15 6 a) Objetivo del procedimiento. 15 b) Descripción del procedimiento. 7 c) Diagrama de flujo. 15 8

23.	Pago	vía cheque de las compensaciones a personal de base, mandos	16
	medio	s y/o subjefes.	0
	a)	Objetivo del procedimiento.	16
	b)	Descripción del procedimiento.	1
	c)	Diagrama de flujo.	16
			2
24.	Pago	vía cheque a personal contratado.	16
			5
	a)	Objetivo del procedimiento.	16
	b)	Descripción del procedimiento.	6
	c)	Diagrama de flujo.	16
			7
	_		
25.	Pago	vía cheque a beneficiado (pago de marcha).	17
			0
	-	Objetivo del procedimiento.	17
	,	Normas de operación.	1
	,	Descripción del procedimiento.	17
	d)	Diagrama de flujo.	1
			17
			6
26	Dogon	oción de conje de chegue y nélize de écte, del nago de reembolee de	10
26.		oción de copia de cheque y póliza de éste, del pago de reembolso de	18
	fondo	пјо.	0
	a)	Objetivo del procedimiento.	18
	b)	Descripción del procedimiento.	1
	c)	Diagrama de flujo.	18
	٥,		2
			_



27.	Recepción de copia (s) de cheque (s) y póliza (s) de éste, del pago de compensaciones.	18 4
	a) Objetivo del procedimiento.	18
	b) Descripción del procedimiento.	5
	c) Diagrama de flujo.	18
		6
28.	Recepción de copia de cheque y póliza de éste, del pago de fondo fijo de	18
	preparatoria abierta.	8
	a) Objetivo del procedimiento.	18
	b) Descripción del procedimiento.	9
	c) Diagrama de flujo.	19
		0
29.	Admisión de copia (s) de cheque (s) y póliza (s) de éste, del pago de	19
	aparatos ortopédicos, auditivos y/o sillas de ruedas.	2
	a) Objetivo del procedimiento.	19
	b) Descripción del procedimiento.	3
	c) Diagrama de flujo.	19
		4
30.	Recepción de copia (s) de cheque (s) y póliza (s) de éste, del pago de	19
	anteojos, lentes de contacto y/o lentes intraoculares.	6
	a) Objetivo del procedimiento.	19
	b) Descripción del procedimiento.	7
	c) Diagrama de flujo.	19
		Ω



	pción de copia (s) de cheque (s) y póliza (s) de éste, del pago de para impresión de tesis.	0
•	Objetivo del procedimiento.	20
•	Descripción del procedimiento.	1
c)	Diagrama de flujo.	20 2
-	oción de copia (s) de cheque (s) y póliza (s) de éste, del pago de ción (marcha).	20 4
•	Objetivo del procedimiento.	20
•	Descripción del procedimiento.	5
C)	Diagrama de flujo.	20 6
33. Recep	oción de copia (s) de cheque (s) y póliza (s) del pago de personal	20
que la	bora por contrato.	8
a)	Objetivo del procedimiento.	20
b)	Descripción del procedimiento.	9
c)	Diagrama de flujo.	21
		0
34. Recep	oción de copia de cheque y póliza de éste, del pago a proveedor de	21
servic	ios.	2
a)	Objetivo del procedimiento.	21
b)	Descripción del procedimiento.	3
c)	Diagrama de flujo.	21

35. Recepción de copia (s) de cheque (s) y póliza (s) del pago a proveedor del 21 programa especial de niños migrantes de compras de bienes y/o servicios. 6 a) Objetivo del procedimiento. 21 7 b) Descripción del procedimiento. c) Diagrama de flujo. 21 8 36. Recepción de copia de cheque y póliza del pago a beneficiado de los 22 gastos de viaje (viáticos, pasajes y casetas). 0 22 a) Objetivo del procedimiento. b) Descripción del procedimiento. 22 c) Diagrama de flujo. 2 37. Recepción de copia (s) de cheque y póliza (s) del pago a proveedor del 22 programa especial de integración educativa de compras de bienes y/o 4 servicios. a) Objetivo del procedimiento. 22 b) Descripción del procedimiento. 5 22 c) Diagrama de flujo. 6 38. Recepción de copias de cheques y pólizas de los pagos a terceros. 22 8 a) Objetivo del procedimiento. 22 b) Normas de operación. 9 c) Descripción del procedimiento. 22

4

d)	Diagrama de flujo.	9
		23
		0
39. Cobro	s por el trámite de revalidaciones de estudios.	23
		2
a)	Objetivo del procedimiento.	23
b)	Descripción del procedimiento.	3
c)	Diagrama de flujo.	23
		4
40. Cobro	s por certificados de estudios de educación primaria y/o secundaria.	23
		6
a)	Objetivo del procedimiento.	23
b)	Descripción del procedimiento.	7
c)	Diagrama de flujo.	23
		8
41. Cobro	s de examen a alumnos (as) de preparatoria abierta.	24
		0
a)	Objetivo del procedimiento.	24
b)	Descripción del procedimiento.	1
c)	Diagrama de flujo.	24
		2
42. Cobro	s de certificados y/o credenciales a alumnos (as) de preparatoria	24
abiert	a.	4
a)	Objetivo del procedimiento.	24
-	Descripción del procedimiento.	5
c)	Diagrama de flujo.	24
		6



V. DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS

DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

1. "Fiscalización de nóminas de preparatoria abierta"



FISCALIZACIÓN DE NÓMINAS DE PREPARATORIA ABIERTA

OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO

Presentar de manera sencilla, clara y ordenada las actividades en materia de fiscalización de las nóminas del personal de preparatoria abierta, que realiza la Subjefatura de Fiscalización del Departamento de Recursos Financieros; con el propósito el personal involucrado lo desarrolle sin problema.



FECHA DE AUTORIZACIÓN		HOJA			
			1	DE	3

ÁREA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS	DEPARTAMENTO:
ADMINISTRATIVOS	RECURSOS FINANCIEROS
PROCEDIMIENTO: FISCALIZACIÓN DE NÓMINAS DE	PREPARATORIA ABIERTA

	ACT.		FORMATO O
RESPONSABLE	NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	DOCUMENTO
Departamento de	1	Envía nóminas de aplicadores de exámenes	Nóminas de
Educación Extraescolar		para su fiscalización a la Subjefatura de	aplicadores de
		Coordinación de Fiscalización.	exámenes
Subjefatura de	2	Recibe y efectúa revisión de las nóminas de	и
Coordinación de		aplicadores de exámenes para verificar la	
Fiscalización		veracidad de los datos reportados (nombres,	
		cantidades; fechas y periodos).	
		¿Datos Incorrectos?	
		NO	
	3	Firma y sella las nóminas de aplicadores de exámenes.	и
	4	Envía nóminas de aplicadores de exámenes	и
		a la Subjefatura de Tesorería para que se	
		efectúe pago a los aplicadores de exámenes.	



FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA		
			2	DE	3

ÁREA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS	DEPARTAMENTO:				
ADMINISTRATIVOS	RECURSOS FINANCIEROS				
PROCEDIMIENTO: FISCALIZACIÓN DE NÓMINAS DE PREPARATORIA ABIERTA					

	ACT.		FORMATO O
RESPONSABLE	NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	DOCUMENTO
	<u> </u>		
Subjefatura de Tesorería	5	Recibe y remite a la Subjefatura de	Nóminas de
		Coordinación de Fiscalización, las nóminas	aplicadores de
		con todos sus anexos, después de haber	exámenes.
		hecho los pagos correspondientes	
Subjefatura de	6	Recibe las nóminas y efectúa registro de	и
Coordinación de		control de nóminas de aplicadores de	
Fiscalización		exámenes donde corresponde, otorgándoles	
		un número progresivo el cuál se le plasma al	
		documento y a todos sus anexos con foliador	
	7	Remite nóminas de aplicadores de exámenes	и
		foliadas para elaboración de cheques a la	
		Subjefatura de Tesorería.	
		TERMINA PROCEDIMIENTO	



ACT.

Descripción del procedimiento

FECHA DE AUTORIZACIÓN			ı	HOJA	4
			3	DE	3

FORMATO O

ÁREA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS	DEPARTAMENTO:				
ADMINISTRATIVOS	RECURSOS FINANCIEROS				
PROCEDIMIENTO: FISCALIZACIÓN DE NÓMINAS DE PREPARATORIA ABIERTA					

RESPONSABLE	NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	DOCUMENTO
	8	Regresa nóminas de aplicadores de exámenes al Departamento de Educación Extraescolar para corrección de datos.	Nóminas de aplicadores de exámenes.
Departamento de Educación Extraescolar	9	Recibe y corrige datos en las nóminas de aplicadores de exámenes	и
	10	Envía nóminas de aplicadores de exámenes corregidas a la subjefatura de coordinación de fiscalización. Conecta con la actividad número 2.	
		TERMINA PROCEDIMIENTO	



DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

2. "Contratación de servicios"



CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO

Presentar de manera sencilla, clara y secuenciada las actividades en materia de contratación de servicios que desarrolla la Subjefatura de Coordinación de Fiscalización; del Departamento de Recursos Financieros; con el propósito de facilitar la realización del trámite al personal involucrado en él.



	FECHA DE AU	CHA DE AUTORIZACIÓN		HOJA		
		I		4	DE	2
				1	DE	3
ÁREA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS	DEPARTA	MENTO:		I		
ADMINISTRATIVOS RECURSOS FINANCIER		ROS				
PROCEDIMIENTO: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS						

	ACT.		FORMATO O
RESPONSABLE	NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	DOCUMENTO
	l l		
Departamento de	1	Solicita a la Subjefatura de	
Recursos Materiales		Presupuesto la autorización de	
(Subjefatura de		documentación para la contratación	
Servicios Generales)		de servicios.	
Subjefatura de Presupuesto	2	Recibe documentación para la contratación de servicios y revisa si existe presupuesto para su autorización.	Documentación para la contratación de servicios (ver anexos)
		¿EXISTE AUTORIZACIÓN?	(vor anoxoc)
	3	NO Regresa documentación de compras de servicios a la Subjefatura de Servicios Generales.	
		TERMINA PROCEDIMIENTO	



FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA	Ą
		2	DE	3

ÁREA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS	DEPARTAMENTO:
ADMINISTRATIVOS	RECURSOS FINANCIEROS
PROCEDIMIENTO: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	

	ACT.		FORMATO O
RESPONSABLE	NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	DOCUMENTO
	4	SI Envía documentación para la contratación de servicios a la Subjefatura de Coordinación de Fiscalización para su autorización.	Documentación para la contratación de servicios (ver anexos)
Subjefatura de Coordinación de Fiscalización	5	Recibe de la Subjefatura de Presupuesto la documentación de la contratación de servicios autorizado.	ii
	6	Realiza revisión de documentación en apego a los requisitos establecidos.	u
	7	Firma y sella la documentación de contratación de servicios.	ii
	8	Realiza registro del control de la documentación donde se relaciona, otorgándole un número progresivo (I-B) el cuál se le plasma al documento y a todos sus anexos.	ει



FECHA DE AUTORIZAC	Н	OJA		
		3	DE	3

ÁREA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS	DEPARTAMENTO:					
ADMINISTRATIVOS	RECURSOS FINANCIEROS					
PROCEDIMIENTO: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS						

	ACT.		FORMATO O
RESPONSABLE	NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	DOCUMENTO
	1		
Departamento de Educación Extraescolar	9	Remite documentación foliada a la Subjefatura de Tesorería para la elaboración de cheque respectivo.	Documentación para la contratación de servicios (ver anexos)
		TERMINA PROCEDIMIENTO	



DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

3. "Compra de bienes"



COMPRA DE BIENES

OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO

Presentar de manera sencilla, ordenada y esquemática, las actividades que en materia de compra de bienes desarrolla la Subjefatura de Fiscalización del Departamento de Recursos Financieros; a efecto de la realización del trámite, al personal involucrado.



_							
	FECHA DE AUTORIZACIÓ			CIÓN		HOJ	4
					1	DE	3
ÁREA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS		DEPARTAI	MENTO:				
ADMINISTRATIVOS		REC	URSOS	FINANC	IER	os	
PROCEDIMIENTO: COMPRA DE BIEN	IES						

	ACT.		FORMATO O
RESPONSABLE	NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	DOCUMENTO
	1		
Departamento de	1	Solicita a la Subjefatura de	Documentación
Recursos Materiales		Presupuesto la autorización de la	para compra de
(Subjefatura de		documentación para la compra de	bienes
adquisiciones)		bienes.	(ver anexos)
Subjefatura de Presupuesto	2	Recibe documentación para compra de bienes y revisa si existe presupuesto para su autorización.	EE
		¿EXISTE AUTORIZACIÓN?	
		NO	
	3	Regresa documentación para compra de bienes a la Subjefatura de Adquisiciones del Departamento de Recursos Materiales.	и
		TERMINA PROCEDIMIENTO	
		SI	



FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA	4
		2	DE	3

ÁREA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS	DEPARTAMENTO:
ADMINISTRATIVOS	RECURSOS FINANCIEROS
PROCEDIMIENTO: COMPRA DE BIENES	

	ACT.		FORMATO O
RESPONSABLE	NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	DOCUMENTO
	1		
Subjefatura de Presupuesto	4	Envía documentación para compra de bienes autorizado a la Subjefatura de Coordinación de Fiscalización	Documentación para compra de bienes (ver anexos)
Subjefatura de Coordinación de Fiscalización	5	Recibe de la Subjefatura de Presupuesto la documentación para compra de bienes autorizados.	и
	6	Revisa la documentación de los requisitos establecidos.	и
	7	Firma y sella la documentación para compra de bienes.	и
	8	Realiza registro del control de la documentación donde se relaciona otorgándole un número progresivo (I-B) el cuál se le plasma al documento y a todos sus anexos.	α



FECHA DE		HOJA		
AUTORIZACIÓN				
		3	DE	3

ÁREA: DIRECCIÓN DE S	SERVICIO)S	DEPARTAMENTO:			
ADMINISTRATI	VOS		RECURSOS FIN	ANCIEROS		
PROCEDIMIENTO: COMPRA DE BIENES						
	ACT.			FORMATO O		
RESPONSABLE	NUM.	DESCRIPCIÓ	ON DE ACTIVIDADES	DOCUMENTO		
	9	Subjefatura d	nentación foliada a la e Tesorería para la cheque respectivo.	Documentación para compra de bienes (ver anexos)		
		TERMINA	PROCEDIMIENTO			



DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

4. "Reembolso de fondo fijo"



REEMBOLSO DE FONDO FIJO

OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO

Presentar de manera sencilla, clara, ordenada y esquemática, las actividades que en lo relacionado al servicio de reembolso de fondo fijo desarrolla la Subjefatura de Fiscalización del Departamento de Recursos Financieros; con el propósito de facilitar la realización del trámite al personal involucrado.

NORMAS DE OPERACIÓN

- 1. El Departamento de Recursos Financieros, con la autorización del Director General de los S.E.P.E.N. y el visto bueno de la Dirección Administrativa, podrán asignarle "Fondo Fijo" a cada una de las áreas y/o departamentos que lo soliciten siempre y cuando sea necesario, expidiendo un cheque a nombre del Jefe del Departamento o área solicitante, firmando un recibo de resguardo a favor de SEPEN para los efectos contables.
- 2. El y/o los responsables del manejo del fondo fijo deberán ajustarse a lo establecido en los presentes lineamientos, de lo contrario será (n) directo (s) responsable (s) del pago (s) que realice (n) y que contravengan lo dispuesto.
- Los gastos realizados con cargo al fondo fijo se repondrán a favor del responsable del mismo, cuando presente ante el Departamento de Recursos Financieros de los SEPEN, la comprobación correspondiente según lo señalan los ordenamientos del citado departamento.



- 4. Solamente la Dirección de Servicios Administrativos en coordinación con la Dirección General de los SEPEN, podrá disponer la cancelación del fondo a un área.
- 5. Será facultad del Órgano de Vigilancia, el efectuar arqueos periódicos a los fondos fijos existentes con el fin de verificar que los gastos realizados con afectación a dicho fondo, se ajusten al monto autorizado y a la normatividad emitida para el ejercicio del presupuesto.
- 6. Al final de año de calendario y con motivo del cierre del ejercicio contable, se deberá reintegrar a más tardar el día 10 de diciembre o cuando el funcionario deje de prestar sus servicios en el área que tenga bajo su responsabilidad, el total del monto autorizado de fondo fijo por parte de cada unidad administrativa que cuente con el fondo de referencia.



FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA	
		1	DE	3

ÁREA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS	DEPARTAMENTO:
ADMINISTRATIVOS	RECURSOS FINANCIEROS
PROCEDIMIENTO: REEMBOLSO DE FONDO FIJO	

	ACT.		FORMATO O
RESPONSABLE	NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	DOCUMENTO
	1		
Área Administrativa	1	Solicita a la Subjefatura de Presupuesto la	
		autorización de la documentación de	
		reembolso del fondo fijo.	
Subjefatura de	2	Recibe documentación del reembolso de	Documentación de
Presupuesto		fondo fijo y revisa si existe presupuesto para	reembolso del fondo
		su autorización.	fijo
		FYICTE AUTODIZACIÓNO	(ver anexos)
		¿EXISTE AUTORIZACIÓN?	
		NO	
	3	Regresa documentación de reembolso del	
		fondo fijo al área administrativa.	
		TERMINA PROCEDIMIENTO	
		SI	
	4	Envía documentación de reembolso del	ii
		fondo fijo autorizado a la Subjefatura de	
		Coordinación de Fiscalización.	



FECHA DE AUTORIZACIÓN		HOJA		
		2	DE	3

ÁREA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS	DEPARTAMENTO:
ADMINISTRATIVOS	RECURSOS FINANCIEROS
PROCEDIMIENTO: REEMBOLSO DE FONDO FIJO	

RESPONSABLE	ACT.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMATO O DOCUMENTO
Subjefatura de Coordinación de Fiscalización	5	Recibe de la Subjefatura de Presupuesto la documentación de reembolso del fondo fijo.	Documentación de reembolso del fondo fijo (ver anexos)
	6	Realiza revisión de documentos de reembolso de fondo fijo, en apego a los requisitos establecidos.	и
	7	Firma y sella la documentación de reembolso del fondo fijo.	u
	8	Envía documentación de reembolso del fondo fijo para su autorización a la Dirección de Servicios Administrativos.	u
Dirección de Servicios Administrativos	9	Recibe y autoriza documentación de reembolso del fondo fijo.	и



FECHA DE AUTORI		HOJA	4	
		3	DE	3

ÁREA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS	DEPARTAMENTO:
ADMINISTRATIVOS	RECURSOS FINANCIEROS
PROCEDIMIENTO: REEMBOLSO DE FONDO FIJO	

	ACT.		FORMATO O
RESPONSABLE	NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	DOCUMENTO
	1	,	
	10	Envía documentación autorizada a la	Documentación de
		Subjefatura de Coordinación de Fiscalización	reembolso del fondo
		para su registro y control administrativo.	fijo
			(ver anexos)
Subjefatura de Coordinación de Fiscalización	11	Recibe documentación de reembolso del fondo fijo autorizada por la Dirección de Servicios Administrativos.	cc
	12	Realiza el registro de control de documentación donde se relaciona otorgándole un número progresivo (I-B), el cuál se le plasma al documento; y a todos sus anexos.	16
	13	Remite documentación foliada a la Subjefatura de Tesorería para elaboración de cheque respectivo.	ii
		TERMINA PROCEDIMIENTO	



DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

5. "Pago por gastos de viaje (viáticos, pasajes y casetas)."



PAGO POR GASTOS DE VIAJE (VIÁTICOS, PASAJES Y CASETAS)

OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO

Presentar de manera sencilla, clara, ordenada y esquemática que en materia de pago por gasto de viajes (viáticos, pasajes y casetas); desarrolla la Subjefatura de Fiscalización del Departamento de Recursos Financieros; a efecto de facilitar la realización del trámite, al personal involucrado.

NORMAS DE OPERACIÓN

AUTORIZACIÓN DE LAS COMISIONES

- 1. Toda comisión oficial deberá ser autorizada según corresponda a la adscripción de los servidores públicos, por el Director General, Subdirectores Generales, Director de área o Jefes de Departamento de los S.E.P.E.N. Previa validación del presupuesto autorizado. Asimismo, se especificarán las características de la comisión comprendiendo los datos relativos al medio de transporte por usarse, lugar o poblaciones de destino y motivo de la misma.
- 2. Únicamente se autorizarán las comisiones estrictamente indispensables para el desarrollo de las funciones encomendadas, debiéndose reducir al mínimo el tiempo de duración de las mismas y cuidar que sólo concurran a ellas los servidores públicos realmente necesarios. En todo caso, las unidades administrativas deberán:
 - a) Evaluar los resultados que se esperen de la comisión, en relación con su aporte real a la consecución de los objetivos y metas de los programas a su

NAYARIT

GOBIERNO DEL ESTADO

SEPUCIOS DE

BUCACIÓN PÚBLICA

DEL ESTADO DE NAYARIT

cargo, y a los beneficios que el mismo reporte, respecto de la operación y

productividad del organismo.

b) Reducir al mínimo indispensable, el número de servidores públicos que

sean enviados a una misma comisión.

c) Considerar previamente la posibilidad de que las actividades a desarrollar

puedan ser apoyadas o realizadas por otras unidades administrativas de

entidades del sector educativo, delegaciones o representaciones de otras

dependencias de la administración pública, o en su caso, por las

representaciones mexicanas en el extranjero que se localicen en el lugar o

lugares en que se vaya a desempeñar la comisión.

d) Las comisiones al extranjero deberán, además:

Estar ordenadas en forma expresa e indelegable por el Director General;

salvo la relativa a él, cuya comisión deberá estar ordenada por el Presidente

de la Junta de Gobierno del organismo.

Contar con la aprobación previa y expresa del Subdirector General que

corresponda conforme a la adscripción del servidor público comisionado y,

en el caso de los Subdirectores Generales, con la del Director General.

La aprobación, intervención y autorización referidas, se recabarán y acreditarán a

través de los formatos:

a) Oficio de comisión.

b) Oficio de solicitud de viáticos.

c) Aviso de comisión/Orden de ministración de viáticos. (Ver anexo).

3. Bajo ninguna circunstancia se podrán autorizar comisiones y, consecuentemente,

otorgar pasajes y viáticos, en los supuestos que a continuación se indican:

[Escriba texto]

Manual de Puestos del Departamento de Recursos Financieros.

NAYARIT

GOBIERNO DEL ESTADO

SEPUCACIÓN PÚBLICA

EDUCACIÓN PÚBLICA

DEL ESTADO DE NAYARIT

 a) Cuando los servidores públicos se encuentren disfrutando de su periodo vacacional, de cualquier tipo de licencia, estén suspendidos en virtud de sanciones administrativas o por cualquier otra causa, o desempeñen servicios en alguna organización, institución, partido político o empresa

privada diferente a la dependencia de su adscripción.

 b) Como incremento o complemento de sueldos u otras remuneraciones que correspondan a los servidores públicos, ni para cubrir gastos de representación, de orden social o en calidad de cortesía, así como tampoco

para cualquier otro, distinto a los señalados en el presente apartado.

c) Cuando los servidores públicos desempeñen comisiones para

dependencias o unidades administrativas diferentes a la de su adscripción,

salvo en casos específicos que por concurrencia de programas el

representante de una dependencia pueda apoyar a otra.

d) Cuando el lugar de adscripción y el de la comisión se encuentren en la

misma población.

OTORGAMIENTO Y COMPROBACIÓN DE PASAJES

1. El otorgamiento de pasajes se hará cuidando que los traslados se hagan a través

del transporte más económico, quedando a la responsabilidad de las unidades

administrativas al seleccionar los medios de transporte que utilizará el personal

comisionado, considerando los aspectos siguientes:

a) Lugar de destino y medios de transporte disponibles.

b) Trascendencia de los trabajos y funciones a desarrollar en el lugar de la

comisión.

[Escriba texto]

Manual de Puestos del Departamento de Recursos Financieros.

(Marzo de 2005).

Página 43 de 262

RAYARIT

GOBIERNO DEL ESTADO

SEPENICIOS DEL SERVICIOS PÚBLICA

DEL ESTADO DE NAYARIT

c) Ventajas en los costos de los diversos medios de transporte y en las clases o

modalidades de servicio, optando por aquélla que garantice el correcto

cumplimiento de la comisión y represente un menor costo.

2. En los casos en que el correcto, eficiente y oportuno desempeño de una

comisión oficial requiera de la utilización de transportación aérea, las unidades

administrativas se abstendrán del uso del servicio de primera clase o similar, y

emplearán las agencias de viajes seleccionadas por este organismo.

3. Salvo lo previsto en el inciso e) del numeral 3 del apartado anterior de este

documento y de los casos en que alguna institución cubra los viáticos o los

pasajes del servidor público comisionado, lo que deberá acreditarse de manera

fehaciente, el ejercicio de las partidas 3701 "Pasajes Nacionales" y 3705

"Pasajes Internacionales", invariablemente será correlativo al de las partidas

3702 "Viáticos Nacionales y 3706 "Viáticos en el Extranjero, por lo que no se

podrán otorgar pasajes nacionales o internacionales sin el correspondiente

"Aviso de comisión/orden de ministración de viáticos" y el comprobante de

transportación que consigne el periodo efectivo de la comisión.

4. Las partidas 3701 "Pasajes Nacionales y 3705 "Pasajes Internacionales"

reportarán también los cargos que hagan las empresas de transporte aéreo,

cuando por razones del servicio oficial, debidamente justificadas, se haga

indispensable cambiar o cancelar el vuelo, lo que la unidad administrativa que

hubiere ordenado el cambio o la modificación deberá asentar expresamente en la

documentación comprobatoria que al efecto se expida.

En todo caso, este tipo de cargos deberán ser aprobados por el Director General

conforme a los términos y condiciones que se hubieren convenido con la agencia

de viajes seleccionada.

5. Los pasajes nacionales e internacionales deberán comprobarse con la

documentación que expidan las empresas transportistas y/o agencias de viajes.

NAYARIT

GOBIERNO DEL ESTADO

SEPUCIOS DE

BUCACIÓN PÚBLICA

DEL ESTADO DE NAYARIT

En el caso de transportación aérea con el boleto residual. Dicha documentación, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos.

Será objeto de verificación el que las fechas de utilización de los boletos coincida con las fechas o periodos en que se desarrolló la comisión que dio origen al traslado, por lo que deberá presentarse fotocopia del oficio de comisión respectivo y abstenerse e adquirir boletos abiertos.

OTORGAMIENTO Y COMPROBACIÓN DE VIÁTICOS

 En los casos en que se requiera que a un mismo servidor público se le asigne varias tareas, sólo se otorgará la cuota de viáticos que corresponda al lugar en que se realicen.

2. Tratándose de comisiones que comprendan la estancia en distintas poblaciones, entidades federativas o países, la cuota que se asigne será la que marque la tarifa correspondiente a cada una de ellas, de acuerdo al número de días de permanencia en cada lugar. En los casos en que coincida la estancia en dos o más localidades o países en un mismo día, se aplicará la tarifa de la localidad o país en que se pernocte.

3. Los viáticos se liquidarán por adelantado, tomando en consideración el número de días previstos para el viaje o las horas programadas para la comisión y se otorgarán a través del formato aviso de comisión/orden de ministración de viáticos debidamente requisitado, debiéndose acreditar en el caso de comisiones al extranjero, la aprobación, intervención y autorización establecidas en el inciso d) del numeral 2 del apartado relativo a la autorización de las comisiones, y se cubrirán de acuerdo con las tarifas y zonificación contenidas en las tablas que como anexos, se adjuntan, a partir de la fecha en que el servidor público se encuentre desempeñando la comisión y conforme a la cuota correspondiente.

NAYARIT

GOBIERNO DEL ESTADO

SEPEN
SERVICIO DE MONTO
SERVICIO DE

Cuando las asignaciones presupuestarias así lo exijan o cuando las circunstancias especificas de la comisión lo permitan, se establecerán cuotas inferiores cuidando que la reducción en el pago de los viáticos no afecte el desarrollo de los trabajos encomendados. En todo caso, la determinación de la tarifa aplicable que dará a la responsabilidad del Director General.

- 4. El pago de viáticos podrá anticiparse, como máximo, hasta por el importe que el servidor público vaya a devengar en un periodo de 30 días.
- 5. Para el desempeño de una comisión nacional, en la misma población, el pago de viáticos podrá autorizarse hasta por un término máximo de 90 días continuos o interrumpidos. Dicho término podrá prorrogarse en casos excepcionales y debidamente justificados por una sola vez, cuando se acredite ante el Director General, hasta por un periodo de 90 días más, en el lapso de un año.
- 6. el otorgamiento de viáticos nacionales para un servidor público en un mismo lugar, en ningún caso excederá de 180 días continuos o ininterrumpidos en un año. Los viáticos para comisiones que deban desempeñarse en el extranjero, como regla general, no podrán exceder de 30 días continuos o interrumpidos. Dicho término podrá prorrogarse en casos excepcionales y debidamente justificados, cuando así se acredite ante el Director General, hasta por dos periodos de 30 días cada uno. En ningún caso se otorgará a un servidor público viáticos internacionales por más de 90 días en el lapso de un año.
- 7. En caso de que el servidor público comisionado en el territorio nacional utilice su propio vehículo para trasladarse al lugar de la comisión, se le cubrirán el costo de peajes y combustibles con cargo a las partidas 3407 "Otros Impuestos y Derechos" y 2601 "Combustibles", respectivamente.

Para la recuperación de este tipo de erogaciones se presentará a la Unidad Administrativa, además de la copia del oficio de comisión la documentación correspondiente en los términos que a continuación se indican:

NAYARIT

GOBIERNO DEL ESTADO

SEPUCIOS DE

BUCACIÓN PÚBLICA

DEL ESTADO DE NAYARIT

a) En los casos de peajes, recibo y relación con los comprobantes que se

entreguen al servidor público comisionado en las casetas de cobro

establecidas.

b) Por lo que toca a combustibles, recibo, relación, nota de venta y/o factura los

cuales servirán como justificantes y comprobantes de estas erogaciones.

Para tal efecto, únicamente se considerará el número de kilómetros recorridos

desde el lugar de adscripción al de la comisión, en vías de ida y regreso, el

cual se dividirá entre cinco (rendimiento promedio por litro de gasolina) y su

resultado se multiplicará por el precio oficial que en la fecha del traslado tenga

el combustible.

c) En el supuesto de comisiones oficiales que no ameriten el otorgamiento de

viáticos, de igual forma se podrá cubrir al servidor público comisionado el

importe de la gasolina consumida en los términos antes referidos.

d) En todo caso será incompatible y excluyente el otorgamiento de pasajes con

el pago que del combustible se haga en los términos del presente numeral.

e) Bajo ninguna circunstancia se autorizará el pago de combustible para el uso

particular de los servidores públicos, ni para otro alguno que no corresponda

al desempeño de una comisión o servicio oficial, en tal virtud quedará a la

estricta directa y personal responsable del Titular de la Unidad Administrativa

cuidar el pago de gasolina que se efectúe solo en los casos debidamente

justificados en que así se amerite y que su importe corresponda al consumo

realizado únicamente en el desempeño de una comisión oficial, en vías de ida

y regreso, para lo cual se deberán establecer los mecanismos internos de

control que permitan conocer con toda seguridad y certeza:

El nombre, filiación, el puesto o categoría y la unidad de adscripción del

servidor público que utilice su propio vehículo;

NAYARIT

GOBIERNO DEL ESTADO

SEPCICIOS DE

EDUCACIÓN PÚBLICA

DEL ESTADO DE NAYARIT

- La comisión conferida;
- Las fechas y el lugar o los lugares en que se desarrolló la comisión;
- El kilometraje recorrido;
- El precio oficial del litro de gasolina en la fecha de adquisición y,
- El importe a cubrir al servidor público comisionado, por el consumo de combustible en la comisión desempeñada.
- f) El consumo de combustibles y el pago de su importe deberán ser congruentes con la distancia que el personal comisionado haya tenido que recorrer entre el lugar de su adscripción y el de la comisión, en vías de ida y de regreso.
- g) En todo caso se procurará que las erogaciones que se realicen con motivo del traslado en comisión oficial representen el menor costo sin detrimento de la eficiencia y eficacia que deben observarse en la atención de los programas encomendados, debiéndose previamente ponderar la conveniencia de pagar el combustible o los pasajes correspondientes.
- 8. Para efectos presupuestarios, la comprobación de los importes otorgados por concepto de viáticos nacionales e internacionales se efectuará a través de la firma de recibido que asiente el servidor público comisionado en el formato aviso de comisión/orden de ministración de viáticos, oficio de solicitud de viáticos y comisión.
- 9. El servidor público comisionado deberá rendir un informe a su jefe inmediato, de la comisión desempeñada, que contenga los siguientes elementos:
 - a) Fecha de elaboración.
 - b) Un resumen de las actividades realizadas.

NAYARIT

GOBIERNO DEL ESTADO

SEPUCIOS DE SERVICIOS PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT

c) Las conclusiones y los resultados obtenidos, señalando las evidencias

documentales que consten en los archivos de la Unidad Administrativa de

su adscripción.

d) La firma autógrafa del comisionado.

El original de dicho informe se entregará al servidor público que ordenó la

comisión a efecto de que se integre al expediente que corresponda.

El servidor público que ordenó la comisión o el funcionario que al efecto

determine, evaluará y asentará sus conclusiones sobre los resultados obtenidos

por el servidor público comisionado.

10. El informe de la comisión será el único instrumento a través del cual se

comprobará que se efectuó la comisión en los términos y tiempos establecidos.

Este deberá ser integrado y requisitado en un plazo máximo de 5 días hábiles

posteriores a la conclusión de la comisión.

Los importes otorgados por concepto de viáticos que no sean comprobados

conforme a lo establecido en el presente apartado deberán ser reintegrados por

el servidor público comisionado, en los plazos en que las erogaciones debieron

ser comprobadas, mediante cheque certificado expedido a favor de SEPEN o en

efectivo.

Será responsabilidad de las unidades administrativas de adscripción del servidor

público comisionado, la guarda y custodia de los documentos que comprueben

las comisiones y viáticos autorizados (copia del "oficio de comisión/orden de

ministración de viáticos y del Informe de la comisión", y demás documentación

relativa), los cuales estarán a disposición de los órganos de control y autoridades

competentes.

11. No se autorizarán viáticos internacionales a los servidores públicos que se

encuentren en el extranjero con carácter de estudiantes.

[Escriba texto]

Manual de Puestos del Departamento de Recursos Financieros.



12. Los servidores públicos responsables de autorizar el desempeño de comisiones y el otorgamiento de pasajes y viáticos, así como los comisionados, serán responsables del exacto cumplimiento de estos lineamientos normativos, su contravención o inobservancia se sancionará conforme a lo previsto en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit, Artículo 54, fracciones II y X.



FECHA DE AUTORIZACIÓN		HOJA			
			1	DE	4

ÁREA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS	DEPARTAMENTO:
ADMINISTRATIVOS	RECURSOS FINANCIEROS
PROCEDIMIENTO: PAGO POR GASTOS DE VIAJE (VI	ÁTICOS, PASAJES Y CASETAS)

	ACT.		FORMATO O
RESPONSABLE	NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	DOCUMENTO
Áras Administrativa	1 4	Colicita a la Cubiatatura de Drasurusata la	
Área Administrativa	1	Solicita a la Subjefatura de Presupuesto la	
		autorización de documentación de gastos de	
		viaje (viáticos, pasajes y casetas).	
Subjefatura de	2	Recibe documentación de gastos y revisa si	Documentación de
Presupuesto		existe presupuesto para su autorización.	viaje (viáticos,
·			pasajes y casetas)
		¿EXISTE AUTORIZACIÓN?	(ver anexos)
		NO	
	3	Regresa documentación de gastos de viaje	
		(viáticos, pasaje y casetas) al área solicitante.	
		TERMINA PROCEDIMIENTO	
		SI	
	4	Envía documentación de gastos de viaje	и
		(viáticos, pasaje y casetas) autorizado a la	
		Subjefatura de Coordinación de Fiscalización	



FECHA DE		HOJA		Д
AUTORIZACIÓN				
		2	DE	4

ÁREA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS	DEPARTAMENTO:
ADMINISTRATIVOS	RECURSOS FINANCIEROS
PROCEDIMIENTO: PAGO POR GASTOS DE	VIAJE (VIÁTICOS, PASAJE Y CASETAS)

RESPONSABLE	ACT.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMATO O DOCUMENTO
Subjefatura de Coordinación de Fiscalización	5	Recibe de la Subjefatura de Presupuesto la documentación autorizada de gastos de viaje (viáticos, pasaje y casetas).	Documentación de viaje (viáticos, pasajes y casetas) (ver anexos)
	6	Revisa la documentación de los requisitos establecidos.	66
	7	Firma y sella la documentación de gastos de viaje (viáticos, pasaje y casetas).	16
	8	Envía documentación de gastos de viaje (viáticos, pasaje y casetas) para su autorización a la Dirección de Servicios Administrativos.	α



FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA		
			3	DE	4

ÁREA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS	DEPARTAMENTO:
ADMINISTRATIVOS	RECURSOS FINANCIEROS
PROCEDIMIENTO: PAGO POR GASTOS DE VIAJE (V	/IÁTICOS, PASAJE Y CASETAS)

	ACT.		FORMATO O
RESPONSABLE	NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	DOCUMENTO
	1		
Dirección de Servicios		Recibe y autoriza documentación de gastos	Documentación de
Administrativos	9	de viaje (viáticos, pasaje y casetas).	viaje (viáticos,
			pasajes y casetas)
			(ver anexos)
	10	Envía documentación autorizada a la	"
		Subjefatura de Coordinación de Fiscalización	
		para su registro de control administrativo	
Subjefatura de	11	Recibe de la Dirección de Servicios	
Coordinación de		Administrativos documentación de gastos de	
Fiscalización		viaje (viáticos, pasaje y casetas).	
	12	Efectúa registro del control de la	
		documentación donde se relaciona	
		otorgándole un número progresivo (I-B), el	
		cual se le plasma al documento y a todos sus	
		anexos.	



		FECHA DE AUTORIZACIÓN HOJA		4			
	-	4 DE			4		
ÁREA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS	DE	PARTAME	NTO:				
ADMINISTRATIVOS		RE	CURSOS	FINANCIE	ERC)S	
PROCEDIMIENTO: PAGO POR GASTOS DE VIAJE (\	/IÁT	TICOS, PAS	SAJE Y CA	SETAS)			

	ACT.		FORMATO O
RESPONSABLE	NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	DOCUMENTO
	13	Remite documentación de gastos de viaje (viáticos, pasaje y casetas) foliado a la Subjefatura de Tesorería para elaboración de cheque respectivo.	Documentación de viaje (viáticos, pasajes y casetas) (ver anexos)
		TERMINA PROCEDIMIENTO	



DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

6. "Pago por defunción (pago de marcha)"



PAGO POR DEFUNCIÓN (PAGO DE MARCHA)

OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO

Presentar de manera sencilla, clara, ordenada y esquemática, las actividades que en lo referente al pago por defunción (pago de marcha) desarrolla la Subjefatura de Fiscalización del Departamento de Recursos Financieros; con el propósito de que el personal involucrado en el trámite lo realice fácilmente.



FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA		
		1	DE	2	

ÁREA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS	DEPARTAMENTO:
ADMINISTRATIVOS	RECURSOS FINANCIEROS
PROCEDIMIENTO: PAGO POR DEFUNCIÓN (PAGO	DE MARCHA)

RESPONSABLE	ACT. NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMATO O DOCUMENTO
Beneficiario	1	Entrega la documentación para el trámite del pago por defunción (pago de marcha) a la Subjefatura de Coordinación de Fiscalización.	Documentación del pago por defunción (pago de marcha) (ver anexos)
Subjefatura de Coordinación de Fiscalización	2	Recibe y revisa que la documentación del pago por defunción (pago de marcha) se encuentre completa. ¿DOCUMENTACIÓN COMPLETA? SI	66
	3	Firma y sella la documentación del pago por defunción (pago de marcha). Realiza control de la documentación donde se relaciona otorgándole un número progresivo, el cual se le plasma al documento y a todos sus anexos.	и



FECHA DE AUTORIZACIÓN		HOJA		
		2	DE	2

ÁREA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS	DEPARTAMENTO:				
ADMINISTRATIVOS	RECURSOS FINANCIEROS				
PROCEDIMIENTO: PAGO POR DEFUNCIÓN (PAGO DE MARCHA)					

	ACT.		FORMATO O
RESPONSABLE	NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	DOCUMENTO
Subjefatura de	5	Remite documentación del pago por	Documentación del
Coordinación de		defunción (pago de marcha) foliada a la	pago por defunción
Fiscalización		Subjefatura de Control y Consolidación del	(pago de marcha)
		Pago, para elaboración de cheque.	(ver anexos).
		TERMINA PROCEDIMIENTO	
		NO	
	6	Regresa documentación incompleta del pago	
		por defunción (pago de marcha) al	
		beneficiario para su complementación.	
Beneficiario	7	Recibe documentación incompleta del pago	
		por defunción (pago de marcha) y completa	
		documentación.	
	8	Entrega documentación completa del pago	
		por defunción (pago de marcha) a la	
		Subjefatura de Coordinación de	
		Fiscalización.	
		Conecta con actividad No. 2.	
		TERMINA PROCEDIMIENTO	



DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

7. "Compras de bienes y/o servicios para el Programa Especial de Niños Migrantes."



COMPRAS DE BIENES Y/O SERVICIOS PARA EL PROGRAMA ESPECIAL DE NIÑOS MIGRANTES

OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO

Presentar de manera sencilla, clara y ordenada las actividades que la Subjefatura de Fiscalización del Departamento de Recursos Financieros; realiza en cuanto al proceso administrativo de compra de bienes y/o servicios para el Programa Especial de Niños Migrantes; a efecto de que el trámite resulte fácil al personal involucrado.

NORMAS DE OPERACIÓN

CLÁUSULAS

PRIMERA. Es objeto de este Convenio establecer las bases de coordinación entre LA SEP y LOS SEPEN, con el fin de conjuntar su experiencia, esfuerzos y recursos para llevar a cabo, en términos de lo dispuesto por LAS REGLAS, el desarrollo y operación del "Programa Educación Primaria para Niñas y Niños Migrantes", en lo sucesivo EL PROGRAMA, en los centros escolares ubicados en los campamentos agrícolas del Estado de Nayarit, de conformidad con lo establecido en los Anexos 1, 2 y 3, que suscritos por ambas partes forman parte integrante del presente instrumento. SEGUNDA. LA SEP y LOS SEPEN en un marco de coordinación interinstitucional, acuerdan:

NAYARIT

GOBIERNO DEL ESTADO

SEPUCIOS DE SERVICIOS PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT

- Ampliar, de conformidad con las condiciones y posibilidades de la entidad, la participación de diversos actores educativos en el desarrollo de EL PROGRAMA, por lo que se involucrará a los responsables estatales de educación básica, jefes de sector y supervisores escolares (o equivalentes), mesas técnicas de nivel y personal técnico de zona o de sector, directores de escuela, docentes, alumnos y padres de familia, así como los diferentes consejos de participación social.
- 2) Articular las acciones de EL PROGRAMA con el "Programa Escuelas de Calidad" para garantizar mayor eficacia e impacto en las escuelas, teniendo en cuenta que la finalidad última de las acciones de investigación, intervención e innovación en los diferentes tipos y modalidades de educación básica es mejorar la calidad y equidad de la educación cuyo centro de atención son las escuelas y los resultados de aprendizaje de los alumnos.
- Apoyar la comunicación e integración de esfuerzos entre los equipos técnicos de EL PROGRAMA y del "Programa Escuelas de Calidad" para aportar información que orienten las estrategias de mejoramiento de las prácticas pedagógicas, la gestión escolar y la participación social en diferentes ámbitos de acción: el aula, la escuela y el sistema estatal de educación. Los diferentes aspectos abordados por EL PROGRAMA, como el currículum, los materiales de apoyo a la enseñanza y el aprendizaje, la formación y actualización de docentes, directivos y padres de familia, la organización y la gestión escolar, entre otros, deberán aportar elementos para retroalimentar la innovación y consolidación de las escuelas de calidad.
- 4) Impulsar acciones conjuntas para que los diversos indicadores de resultados y de gestión de EL PROGRAMA alimenten permanentemente la información que sirva de apoyo para la consolidación integral del sistema educativo del estado y fomenten la innovación de políticas y estrategias de gestión del mismo.
- 5) Fortalecer, durante el desarrollo de **EL PROGRAMA**, las áreas de dirección técnico-pedagógicas y de administración y gestión dentro del sistema educativo

RAYARIT

GOBIERNO DEL ESTADO

SEPENICIOS DEL SERVICIOS PÚBLICA

DEL ESTADO DE NAYARIT

estatal, por lo que la documentación y resultados de los diferentes procesos de investigación, intervención e innovación deberá ser conocida y asimilada por las respectivas áreas responsables de educación en el estado. La coordinación federal de **EL PROGRAMA** ofrecerá la asesoría y el acompañamiento necesarios para cumplir adecuándose con este propósito.

- 6) Apoyar el desarrollo de EL PROGRAMA en la entidad federativa y hacer efectivo el principio de corresponsabilidad social, por lo que el gobierno podrá buscar formas alternativas de financiamiento adicionales a las que establece el convenio, definiendo los criterios de coordinación y gestión institucional de los recursos de conformidad con la reglamentación vigente.
- 7) Ofrecer los apoyos necesarios para que EL PROGRAMA establezca criterios y procedimientos de autoevaluación que permitan disponer, desde el inicio de sus tareas, de información permanente y continua sobre su desarrollo. Se compartirán los esfuerzos con el equipo estatal responsable con la finalidad de fortalecer las capacidades técnicas e institucionales de LOS SEPEN.
- 8) Contribuir a que la retroalimentación de la información y de las experiencias de innovación e intervención que se deriven de EL PROGRAMA se lleven a cabo en los diferentes ámbitos de coordinación estatal y regional que tiene el "Programa Escuelas de Calidad" con el propósito de sistematizar datos y estrategias que puedan a poyar el diseño e instrumentación de políticas educativas en el nivel estatal, regional y nacional.
- 9) Propiciar las condiciones para que al término del año fiscal y de conformidad con el cumplimiento de las metas establecidas por EL PROGRAMA, el equipo técnico estatal, de manera conjunta con el equipo técnico federal, definan criterios y estrategias para la institucionalización de las acciones en el funcionamiento regular de las escuelas y de los sistemas educativos estatales. Deberán formularse las recomendaciones necesarias para la adecuación de procedimientos, funciones y apoyos en cada una de las instancias de gestión del

NAYARIT

GOBIERNO DEL ESTADO

SERVICIOS DE

EDUCACIÓN PÚBLICA
DEL ESTADO DE NAYARIT

sistema educativo: la federación representada LA SEP, LOS SEPEN y las estructuras intermedias de gestión escolar.

TERCERA. Los recursos de **EL PROGRAMA** a que se refiere este Convenio son de origen federal y su administración será responsabilidad de **LOS SEPEN**; son adicionales y complementarios al presupuesto asignado a los programas estatales vigentes para la transformación de la gestión escolar en la educación básica, por lo que en ningún caso sustituirán los recursos regulares destinados a dichos fines.

CUARTA. En cumplimiento al objeto de este Convenio, LA SEP con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2003, aportará a LOS SEPEN la cantidad de \$650.000.00 (seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) en una sola ministración para que la destine y ejerza exclusivamente para el desarrollo y operación de EL PROGRAMA, de conformidad con lo establecido en LAS REGLAS y en los anexos 1, 2 y 3.

QUINTA. LOS SEPEN en cumplimiento a este Convenio, se obligan a:

1) Aperturar en una institución bancaria legalmente autorizada una cuenta específica para la inversión y administración de los recursos que reciba de LA SEP para el desarrollo y operación de EL PROGRAMA, en la que se establezca una subcuenta a efecto de identificar y diferenciar los recursos públicos federales del resto de las aportaciones.

2) Destinar los recursos que reciba de LA SEP y los productos que generen, exclusivamente para el desarrollo y operación de EL PROGRAMA de conformidad con lo establecido en LOS REGLAS, este convenio y sus anexos. Realizado lo anterior y de persistir aún economías, se requerirá de la autorización de LA SEP para ejercer dichas economías en cualquier otro concepto relacionado con EL PROGRAMA no previsto en este convenio.

3) Remitir a la Dirección General de Investigación Educativa de LA SEP, informes mensuales sobre el ejercicio de los recursos y productos que generen, con el fin NAYARIT

GOBIERNO DEL ESTADO

SEPUCIOS DE SERVICIOS PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT

de verificar su correcta aplicación, así como informes trimestrales técnicos

elaborados con base en los lineamientos y calendarios establecidos.

4) Reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos asignados mediante el

presente instrumento para EL PROGRAMA que no se destinen a los fines

autorizados en el mismo, y aquellos que al término de su vigencia no se hayan

devengado.

5) Facilitar el ingreso a las escuelas de educación básica tanto a los especialistas

que realizarán la evaluación externa, como a los investigadores que lleven a

cabo el acopio de información a propósito del desarrollo y operación de EL

PROGRAMA, de conformidad con lo establecido en LAS REGLAS.

SEXTA. Para la coordinación de las acciones acordadas en este Convenio, LA SEP

designa a su Dirección General de Investigación Educativa como responsable del

seguimiento y evaluación de EL PROGRAMA, LOS SEPEN será responsables de

llevar a cabo las acciones necesarias para el desarrollo y operación de

PROGRAMA, que por el presente convenio se obliga y le correspondan.

SÉPTIMA. LOS SEPEN y LA SEP acuerdan que, la titularidad de los derechos

patrimoniales de autor o cualesquiera otros que se originen con motivo del desarrollo

de **EL PROGRAMA**, corresponderá a ambas partes, quienes se obligan a establecer

lo necesario para tales efectos y mantener sobre los mismos total confidencialidad.

OCTAVA. LA SEP proporcionará el apoyo técnico a LOS SEPEN, consistente en

asesoría técnico-pedagógica al equipo técnico estatal; capacitación al personal

docente para el uso y aprovechamiento de materiales educativos y desarrollo de

procesos de enseñanza en las aulas de EL PROGRAMA.

NOVENA. El apoyo económico que LA SEP proporcionará a LOS SEPEN se

ministrará en una sola exhibición y se destinará exclusivamente para los siguientes

conceptos: a) reuniones de capacitación de personal docente y directivo mediante el

[Escriba texto]

Manual de Puestos del Departamento de Recursos Financieros.

EL

NAYARIT

GOBIERNO DEL ESTADO

SERVICIOS DE

EDUCACIÓN PÚBLICA
DEL ESTADO DE NAYARIT

desarrollo de talleres, cursos, seminarios, encuentros académicos; *b*) elaboración y reproducción de materiales impresos; *c*) pasajes y viáticos para los responsables de educación especial, los coordinadores y los asesores de los equipos estatales para asistir a reuniones regionales o nacionales de **EL PROGRAMA**; *d*) adquisición de bibliografía especializada, y *e*) adquisición de equipo y materiales para los Centros de Recursos e Información para la Integración Educativa, a saber, impresoras y máquina de sistema Braille, alarmas para niños y niñas con disminución visual, semáforos para niños Hipoacúsicos.

DÉCIMA. El apoyo financiero será reintegrado a **LA SEP**, y el apoyo técnico podrá ser suspendido, cuando **LOS SEPEN**: *a)* destinen los recursos que reciba a un fin distinto al establecido en **LAS REGLAS** o en este convenio; *b)* no siga los lineamientos establecidos para el ejercicio de los recursos; *c)* el retraso sea mayor a un mes en la entrega de los informes técnicos o financieros referidos en la cláusula **CUARTA**; *d)* el retraso mayor de dos semanas ante cualquier requerimiento de información que le solicite **LA SEP**; *e)* cuando opere unilateralmente **EL PROGRAMA** o incumpla con sus obligaciones establecidas en **LAS REGLAS** o en este convenio.

UNDÉCIMA. LOS SEPEN señalarán con claridad la unidad responsable de **EL PROGRAMA** dentro de la estructura del sistema educativo del estado, y definirán el equipo estatal que estará a cargo de su desarrollo cumpliendo con las características técnicas exigidas por lo mismo, buscando aprovechar de la mejor manera posible los recursos disponibles sin que esto se refleje en sobrecargas administrativas adicionales.

DUODÉCIMA. El personal designado por cada una de **LAS PARTES** para la ejecución de este convenio, se entenderá relacionado exclusivamente con la parte que lo empleó; por ende, cada parte asumirá su responsabilidad por este conducto, y en ningún caso serán consideradas patrones solidarios o sustitutos.

DECIMATERCERA. LOS SEPEN se compromete a mantener estables los puestos de las figuras académicas que participen en **EL PROGRAMA** a saber: coordinador;

NAYARIT

GOBIERNO DEL ESTADO

SERVICIOS DE

EDUCACIÓN PÚBLICA
DEL ESTADO DE NAYARIT

asesores técnicos; asesores escolares y educadores, a lo largo de las fases de aplicación de la propuesta pedagógica, capacitación, desarrollo y evaluación, con la finalidad de operar con mayor éxito el mismo.

DECIMACUARTA. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 55 fracción I del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003 y los artículos 7 y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; en toda documentación que se expida a propósito de **EL PROGRAMA** deberá incluirse la leyenda siguiente "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

DECIMAQUINTA. LAS PARTES acuerdan que los asuntos que no estén expresamente previstos en este convenio, así como las dudas que pudieran surgir con motivo de la interpretación y cumplimiento del mismo, se resolverán de común acuerdo y por escrito entre las mismas, con base en lo dispuesto por LAS REGLAS.

DECIMASEXTA. El presente convenio surtirá efectos a partir de la fecha de su firma y su vigencia será hasta el 31 diciembre del 2003, pudiendo ser modificado de común acuerdo por escrito entre **LAS PARTES** o concluido con antelación, previa notificación que por escrito realice cualesquiera de ellas con sesenta días de anticipación; pero en este caso **LAS PARTES** tomarán las providencias necesarias a efecto de que las acciones se hayan iniciado en el marco de este convenio, se desarrollen hasta su total conclusión.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente convenio, lo firman de conformidad, en cuatro tantos, en la ciudad de México, el día 1° de agosto del 2003.



LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE INFORMES FINANCIEROS Y TÉCNICOS

INFORMES FINANCIEROS

- Los informes financieros deberán contener los siguientes datos: a) título del programa, b) nombre de la Secretaría, c) período que abarca, d) Importe total de la comprobación del período que se reporta y, e) nombre y firma del responsable que presenta el informe.
- 2. Relación de gastos, anotando concepto e importe, y anexar comprobantes (copias) de: a) facturas y, b) notas y, en general, todo tipo de comprobantes que amparen el gasto efectuado.
- Los comprobantes (impresiones y publicaciones oficiales) se expedirán a nombre de la Secretaría de Educación Pública, domicilio Av. Cuauhtémoc, Núm. 1230 piso 12, Col. Sta. Cruz Atoyac, C.P. 03310, Distrito Federal, México; RFC: SEP-210905-778, y deberán contener cédula de identificación fiscal impresa.
- 4. Mensualmente deberá enviarse a la Dirección General de Investigación Educativa copias del estado bancario.

INFORMES TÉCNICOS

5. Los informes técnicos deberán contener, cuando menos, los siguientes elementos a) propósitos y metas del mes-estimados y alcanzados-, b) cantidad y descripción de actividades realizadas en el mes, por ejemplo, estudios de gabinete; firma de convenios; capacitación: talleres, cursos, seminarios, encuentros, visitas; elaboración de materiales didácticos, bibliográficos, audiovisuales, etcétera, y c) número de personas involucradas.

NAYARIT

GOBIERNO DEL ESTADO

SEPEN
SERVICIOS DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
DEL ESTADO DE NAYARIT

VIÁTICOS

6. Alimentación y hospedaje. El gasto en este rubro deberá apegarse a los tabuladores vigentes en el Estado.

PASAJES Y CASETAS

- 7. Gasolina. La comprobación se hará al 100%, conforme al formato consumo de combustible.
- 8. Pasajes terrestres. Estos se pagarán contra comprobación, es decir, presentando los boletos de autobús.
- 9. Casetas. Estas se pagarán contra comprobación, es decir presentando el boleto de peaje.

REUNIONES

10. De sensibilización, actualización, capacitación, evaluación. Para la realización de reuniones de trabajo, el equipo coordinador estatal, deberá enviar a la Dirección General de Investigación Educativa, con 15 días de anticipación, la agenda de trabajo y el presupuesto, desglosando conceptos y gastos por realizar,

IMPREVISTOS

11. En caso de ser necesaria una transferencia de fondos de un rubro a otro, ésta podrá efectuarse previa autorización por la Dirección General de Investigación Educativa, para lo cual deberá presentarse una solicitud por escrito con la justificación correspondiente.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente anexo 3, lo firman de conformidad, en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el día 1° de agosto del 2003.





FECHA DE		HOJA		
AUTORIZACIÓN				
		1	DE	3

AREA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS

ADMINISTRATIVOS

PROCEDIMIENTO: COMPRA DE BIENES Y/O SERVICIOS PARA EL PROGRAMA ESPECIAL DE NIÑOS MIGRANTES

	ACT.		FORMATO O
RESPONSABLE	NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	DOCUMENTO
Coordinación del Programa Niño Migrante	1	Envía documentación del Programa especial de niños migrantes de compra de bienes y/o servicios justificativa del gasto a la Subjefatura de Coordinación de Fiscalización para su validación.	Documentación del Programa especial de niños migrantes de compra de bienes y/o servicios
Subjefatura de Coordinación de Fiscalización	2	Recibe y revisa que la documentación del Programa especial de niños migrantes de compra de bienes y/o servicios se encuentre completa para su validación.	(ver anexos)
		¿DOCUMENTACIÓN COMPLETA?	
	3	Firma y sella la documentación de compra de bienes y contratación de servicios.	



FECHA DE		HOJA			
AUTORIZACIÓN					
			2	DE	3

ÁREA: DIRECCIÓN DE SERVICIOSDEPARTAMENTO:ADMINISTRATIVOSRECURSOS FINANCIEROSPROCEDIMIENTO: COMPRA DE BIENES Y/O SERVICIOS PARA EL PROGRAMA
ESPECIAL DE NIÑOS MIGRANTES

	ACT.		FORMATO O
RESPONSABLE	NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	DOCUMENTO
	· ·		
	4	Realiza control de la documentación	
		donde se le asigna un número	
		progresivo el cuál se le plasma al	
		documento y a todos sus anexos.	
	5	Remite documentación de compra de	
		bienes y/o servicios a la Subjefatura	
		de Tesorería para elaboración de	
		cheque.	
		TERMINA PROCEDIMIENTO	
		NO	
	6	Envía documentación incompleta de	
		compra de bienes y contratación de	
		servicios a la coordinación del	
		Programa Niño Migrante para su	
		complementación.	
Coordinación del	7	Recibe documentación incompleta y	
Programa Niño		completa documentación de bienes y	
Migrante		servicios.	



FECHA DE		HOJA		
AUTORIZACIÓN				
		3	DE	3

ÁREA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOSDEPARTAMENTO:
RECURSOS FINANCIEROSPROCEDIMIENTO: COMPRA DE BIENES Y/O SERVICIOS PARA EL PROGRAMA
ESPECIAL DE NIÑOS MIGRANTES

	ACT.		FORMATO O
RESPONSABLE	NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	DOCUMENTO
	1		
	8	Envía documentación completa de compra de bienes y contratación de servicios para su validación.	
		Conecta con actividad No. 2.	
		TERMINA PROCEDIMIENTO	



DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

8. "Ayuda para impresión de tesis"



OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO

Presentar de manera sencilla, clara y esquemática las actividades que desarrolla la Subjefatura de Coordinación de Fiscalización del Departamento de Recursos Financieros, con el propósito de facilitar al personal directamente involucrado con la realización del proceso administrativo referente al Servicio de Ayuda para Impresión de Tesis.



FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA		
		1	DE	3	

ÁREA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS	DEPARTAMENTO:
ADMINISTRATIVOS	RECURSOS FINANCIEROS
PROCEDIMIENTO: AYUDA PARA IMPRESIÓN DE TE	SIS

	ACT.		FORMATO O
RESPONSABLE	NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	DOCUMENTO
Área Administrativa (Interesado)	1	Envía la documentación para el pago de la ayuda de impresión de tesis al Departamento de Recursos Humanos para su trámite.	Documentación de ayuda para impresión de tesis
Departamento de Recursos Humanos	2	Recibe y envía la documentación para el pago de ayuda de impresión de tesis, a la Subjefatura de Coordinación de Fiscalización para su pago.	(ver anexos)
Subjefatura de Coordinación de Fiscalización	3	Recibe y revisa que la documentación para el pago de ayuda de impresión de tesis se encuentre completa. ¿DOCUMENTACIÓN COMPLETA?	ű
	4	SI Firma y sella la documentación para el pago de ayuda de impresión de tesis.	ш



		FECHA DE		HOJA		4	
		AUTORIZACIÓN					
					2	DE	3
ÁREA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS	DI	EPARTA	MENTO:				
ADMINISTRATIVOS	RECURSOS FINANCIEROS				ROS		
PROCEDIMIENTO: AYUDA PARA IMPRESIÓN DE TESIS							

	ACT.		FORMATO O
RESPONSABLE	NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	DOCUMENTO
	1		
	5	Realiza control de la documentación	Documentación
		donde se le asigna un número	de ayuda para
		progresivo el cual se le plasma al	impresión de
		documento y a todos sus anexos.	tesis
			(ver anexos)
	6	Remite documentación para el pago	"
		de impresión de tesis a la Subjefatura	
		de Control y Consolidación, del pago,	
		para elaboración de cheque.	
		NOTA:	
		El servicio de ayuda para impresión	
		de tesis únicamente se otorgará al	
		personal administrativo.	
		TERMINA PROCEDIMIENTO	
		NO	
	7	Envía documentación incompleta	"
		para el pago de ayuda para impresión	
		de tesis, al Departamento de	
		Recursos Humanos para su	
		complementación.	



FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA	4
		3	DE	3

ÁREA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS	DEPARTAMENTO:
ADMINISTRATIVOS	RECURSOS FINANCIEROS
PROCEDIMIENTO: AYUDA PARA IMPRESIÓN DE TE	SIS

	ACT.		FORMATO O
RESPONSABLE	NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	DOCUMENTO
	1		
Departamento de Recursos Humanos	8	Recibe documentación incompleta y envía al área administrativa para su complementación.	Documentación de ayuda para impresión de tesis (ver anexos)
Área Administrativa (Interesado)	9	Recibe documentación incompleta para ayuda de impresión de tesis y complementa documentación faltante.	is
	10	Envía documentación completa al Departamento de Recursos Humanos para su trámite.	65
Departamento de Recursos Humanos	11	Recibe y envía documentación completa.	и
		Conecta con actividad No.3.	
		TERMINA PROCEDIMIENTO	



DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

9. "Pago de aparatos ortopédicos, auditivos y/o sillas de ruedas"



PAGO DE APARATOS ORTOPÉDICOS, AUDITIVOS Y/O SILLAS DE RUEDAS

OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO

Presentar de manera sencilla, clara y secuenciada las actividades que en lo que respecta al pago de aparatos ortopédicos, auditivos y/o sillas de ruedas, desarrolla la Subjefatura de Fiscalización del Departamento de Recursos Financieros; con el propósito de facilitar el trámite al personal directamente involucrado en él.

NORMAS DE OPERACIÓN

- 2. Las prestaciones autorizadas (aparatos ortopédicos, auditivos y/o sillas de ruedas), deberán cubrirse exclusivamente al personal compuesto de base de apoyo y asistencia a la educación que se encuentre ubicado en algunos de los niveles salariales de catálogo institucional de puestos.
- 3. Las prestaciones referidas a aparatos ortopédicos, auditivos y/o sillas de ruedas se otorgarán al trabajador con una sola vez al año, independientemente del número de puestos compatibles que tenga asignado, en cuyo caso se otorgará en la plaza de mayor valor o antigüedad.
- 4. El personal que acredite el derecho de disfrutar de la prestación deberá llenar el formato denominado "solicitud de pago u otro otorgamiento de prestación, el cual deberá ser entregado conjuntamente con la documentación en el área educativa correspondiente.
- 5. En el caso de las prestaciones que impliquen un pago, el Departamento de Recursos Humanos deberá, previa validación de que se han cumplido los



- requisitos establecidos, remitir al Departamento de Recursos Financieros, la solicitud de pago, a fin de que éste emita el cheque y la póliza correspondiente.
- 6. Cuando el trabajador, que habiendo acreditado el derecho al cobro de las prestaciones aparatos ortopédicos, auditivos y/o sillas de ruedas hubiese fallecido antes de hacerlo efectivo, sus beneficiarios tendrán derecho al cobro de las mismas, cubriendo los requisitos establecidos para cada uno de ellos.



FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA	4
		1	DE	4

ÁREA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS	DEPARTAMENTO:
ADMINISTRATIVOS	RECURSOS FINANCIEROS
PROCEDIMIENTO: PAGO DE APARATOS ORTOPÉD	ICOS, AUDITIVOS Y/O SILLAS DE RUEDAS

RESPONSABLE	ACT.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMATO O DOCUMENTO
Área Administrativa (Interesado)	1	Envía la documentación para el pago de aparatos ortopédicos, auditivos y/o sillas de ruedas al Departamento de Recursos Humanos, para su trámite.	Documentación de aparatos ortopédicos, auditivos y/o sillas de ruedas (ver anexos)
Departamento de Recursos Humanos	2	Recibe, valida y envía la documentación para el pago de aparatos ortopédicos, auditivos y/o sillas de ruedas a la Subjefatura de Coordinación de Fiscalización para su pago.	
Subjefatura de Coordinación de Fiscalización	3	Recibe y revisa que la documentación completa.	
		¿DOCUMENTACIÓN COMPLETA?	



FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA		
			2	DE	4

ÁREA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS	DEPARTAMENTO:
ADMINISTRATIVOS	RECURSOS FINANCIEROS
PROCEDIMIENTO: PAGO DE APARATOS ORTOPÉD	ICOS, AUDITIVOS Y/O SILLAS DE RUEDAS

	ACT.		FORMATO O
RESPONSABLE	NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	DOCUMENTO
	<u> </u>		
	4	Firma y sella la documentación del trámite en	
		curso.	
	5	Realiza control de la documentación donde	
		se le asigna un número progresivo el cuál se	
		le plasma al documento y a todos sus	
		anexos.	
	6	Remite documentación para el pago de	
		aparatos ortopédicos, auditivos y/o sillas de	
		ruedas a la Subjefatura de Control y	
		Consolidación para elaboración de cheque.	
		NOTA:	
		La documentación para pago de aparatos	
		ortopédicos, auditivos y/o sillas de ruedas es	
		similar, solo varia en factura o nota de renta	
		en la descripción del tipo de aparato	
		adquirido.	
		TERMINA PROCEDIMIENTO	
		NO	



		FECHA DE		HOJA		4	
		AUTORIZACIÓN					
					3	DE	4
ÁREA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS	DI	EPARTA	MENTO:				
ADMINISTRATIVOS	RECURSOS FINANCIEROS			ROS			
PROCEDIMIENTO: PAGO DE APARATOS	OR	TOPÉDI	COS, AU	DITIVOS	3 Y	′/O SIL	LAS
DE RUEDAS							

	ACT.		FORMATO O
RESPONSABLE	NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	DOCUMENTO
	,		
	7	Envía documentación incompleta al	
		Departamento de Recursos Humanos	
		para su complementación.	
Departamento de	8	Recibe documentación incompleta	
Recursos Humanos		para pago de aparatos ortopédicos,	
		auditivos y/o sillas de ruedas y envía	
		al área administrativa que lo solicitó	
		para su complementación.	
Área Administrativa	9	Recibe documentación incompleta	
(Interesado)		para pago de aparatos ortopédicos,	
		auditivos y/o sillas de ruedas y remite	
		al interesado para su	
		complementación.	
	10	Envía documentación completa para	
		pago de aparatos ortopédicos,	
		auditivos y/o sillas de ruedas al	
		Departamento de Recursos humanos	
		para su trámite.	



FECHA DE				HOJ	Д
AUTORIZACIÓN					
			4	DE	4

ÁREA: DIRECCIÓN DE SERVICIOSDEPARTAMENTO:ADMINISTRATIVOSRECURSOS FINANCIEROSPROCEDIMIENTO: PAGO DE APARATOS ORTOPÉDICOS, AUDITIVOS Y/O SILLAS
DE RUEDAS

	ACT.		FORMATO O
RESPONSABLE	NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	DOCUMENTO
	1		
Departamento de Recursos Humanos	11	Recibe y envía documentación completa.	
		Conecta con actividad No. 3.	
		TERMINA PROCEDIMIENTO	



DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

10. "Compras de bienes y/o servicios para el programa especial de integración educativa."



COMPRAS DE BIENES Y/O SERVICIOS PARA EL PROGRAMA ESPECIAL DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA

OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO

Presentar de manera sencilla, clara y secuenciada las actividades que respecto a la compra de bienes y/o servicios; realiza la Subjefatura de Fiscalización del Departamento de Recursos Financieros; a efecto de facilitar el trámite al personal involucrado en él.

NORMAS DE OPERACIÓN

CLAUSULAS

PRIMERA. Es objeto de este convenio establecer las bases de coordinación entre LA SEP y LOS SEPEN, con el fin de conjuntar su experiencia, esfuerzos y recursos para llevar a cabo en términos de lo dispuesto por LAS REGLAS, el desarrollo y operación del "Programa Nacional de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa", en lo sucesivo EL PROGRAMA, en escuelas de educación básica y en los servicios de educación especial del Estado de Nayarit, de conformidad con lo establecido en los Anexos 1, 2 y 3, que suscritos por ambas partes forman parte integrante del presente instrumento.

NAYARIT

GOBIERNO DEL ESTADO

SEPUCIOS DE

EDUCACIÓN PÚBLICA

DEL ESTADO DE NAYARIT

SEGUNDA. LA SEP Y LOS SEPEN en un marco de coordinación interinstitucional, acuerdan:

1). Ampliar, de conformidad con las condiciones y posibilidades de la entidad, la participación de diversos actores educativos en el desarrollo de EL PROGRAMA, por lo que se involucrará a los responsables estatales de educación básica, jefes de sector y supervisores escolares (o equivalentes), mesas técnicas de nivel y personal técnico de zona o de sector, directores de escuela, docentes, alumnos y

padres de familia, así como los diferentes consejos de participación social.

2). Articular las acciones de EL PROGRAMA con el "Programa Escuelas de Calidad" para garantizar mayor eficacia e impacto en las escuelas, teniendo en cuenta que la finalidad última de las acciones de investigación, intervención e innovación en los diferentes tipos y modalidades de educación básica es mejorar la calidad y equidad de la educación cuyo centro de atención son las escuelas y los resultados

de aprendizaje de los alumnos.

3). Apoyar la comunicación e integración de esfuerzos entre los equipos técnicos de EL PROGRAMA y del "Programa Escuelas de Calidad" para aportar información que orienten las estrategias de mejoramiento de las prácticas pedagógicas, la gestión escolar y la participación social en diferentes ámbitos de acción: el aula, la escuela y el sistema de educación. Los diferentes aspectos abordados por EL PROGRAMA, como el currículum, los materiales de apoyo a la enseñanza y el aprendizaje, la formación y actualización de docentes, directivos y padres de familia, la organización y la gestión escolar, entre otros, deberán aportar elementos

para retroalimentar innovación y consolidación de las escuelas de calidad.

4). Impulsar acciones conjuntas para los diversos indicadores de resultados y de gestión de EL PROGRAMA alimenten permanentemente la información que sirva de apoyo para la consolidación integral del sistema educativo del estado y

fomenten la innovación de políticas y estrategias de gestión del mismo.

NAYARIT

GOBIERNO DEL ESTADO

SERVICIOS DEL SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT

5). Fortalecer, durante el desarrollo de EL PROGRAMA, las áreas de dirección

técnico-pedagógica y de administración y gestión dentro del sistema educativo

estatal, por lo que la documentación y resultados de los diferentes procesos de

investigación, intervención e innovación deberá ser conocida y asimilada por las

respectivas áreas responsables de educación en el estado. La coordinación federal

de EL PROGRAMA ofrecerá la asesoría y el acompañamiento necesarios para

cumplir adecuadamente con este propósito.

6). Apoyar el desarrollo EL PROGRAMA en la entidad federativa y hacer efectivo el

principio de corresponsabilidad social, por lo que LOS SEPEN podrán buscar

formas alternativas de financiamiento adicionales a las que establece el convenio

definiendo los criterios de coordinación y gestión institucional de los recursos de

conformidad con la reglamentación vigente.

7). Ofrecer los apoyos necesarios para que EL PROGRAMA establezca criterios y

procedimientos de autoevaluación que permitan disponer, desde el inicio de sus

tareas, de información permanente y continua sobre su desarrollo. Se compartirán

los esfuerzos con el equipo estatal responsable con la finalidad de fortalecer las

capacidades técnicas e institucionales de LOS SEPEN.

8). Contribuir a que la retroalimentación de la información y de las experiencias de

innovación e intervención que se deriven de **EL PROGRAMA** se lleven a cabo en

los diferentes ámbitos de coordinación estatal y regional que tiene el "Programa

Escuelas de Calidad" con el propósito de sistematizar datos y estrategias que

puedan apoyar el diseño e instrumentación de políticas educativas en el nivel

estatal, regional y nacional.

9). Propiciar las condiciones para que al término del año fiscal y de conformidad con

el cumplimiento de las metas establecidas por EL PROGRAMA, el equipo técnico

estatal, de manera conjunta con el equipo técnico federal, definan criterios y

estrategias para la institucionalización de las acciones en el funcionamiento regular

[Escriba texto]

NAYARIT

GOBIERNO DEL ESTADO

SEPUCIOS DE

EDUCACIÓN PÚBLICA

DEL ESTADO DE NAYARIT

de gestión escolar.

de las escuelas y de los sistemas educativos estatales. Deberán formularse las recomendaciones necesarias para la adecuación de procedimientos, funciones y apoyos en cada una de las instancias de gestión del sistema educativo: la federación representada por **LA SEP**, **LOS SEPEN** y las estructuras intermedias

TERCERA. Los recursos de **EL PROGRAMA** a que se refiere este convenio son de origen federal y su administración será responsabilidad de **LOS SEPEN**; son adicionales y complementarios al presupuesto asignado a los programas estatales vigentes para la atención educativa de niños con necesidades educativas especiales con discapacidad, por o que en ningún caso sustituirán los recursos regulares destinados a dichos fines.

CUARTA. En cumplimiento al objeto de este convenio, **LA SEP** con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2003, aportará a **LOS SEPEN**, la cantidad de \$ 532,645.00 (quinientos treinta y dos mil, seiscientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.), en una sola ministración para que la destine única y exclusivamente para el desarrollo y operación de **EL PROGRAMA**, de conformidad con lo establecido en las REGLAS y en los Anexos 1, 2 y 3 de este convenio.

QUINTA. LOS SEPEN, en cumplimiento a este convenio se obligan a:

1). Aperturar en una institución bancaria legalmente autorizada una cuenta específica para la inversión y administración de los recursos que reciba de LA SEP para el desarrollo y operación de EL PROGRAMA, en la que establezca una subcuenta a efecto de identificar y diferenciar los recursos públicos federales del resto de las aportaciones.

2). Destinar los recursos que reciba de LA SEP y los productos que generen, exclusivamente para el desarrollo y operación de EL PROGRAMA de conformidad con lo establecido en LAS REGLAS, este convenio y sus anexos. Realizando lo anterior y de persistir aún economías, se requerirá de la autorización de LA SEP

NAYARIT

GOBIERNO DEL ESTADO

SEPCIO DE MENUO DE DE MENUO DE DE MENUO DE MAYARIT

SEPCIO DE MENUO DE MENUO DE MAYARIT

para ejercer dichas economías en cualquier otro concepto relacionado con **EL PROGRAMA** no previsto en este convenio.

3). Remitir a la Dirección General de Investigación Educativa de LA SEP, informes

mensuales sobre el ejercicio de los recursos y productos que generen, con el fin de

verificar su correcta aplicación, así como informes trimestrales técnico-

pedagógicos elaborados con base en los lineamientos y calendario establecidos en

los Anexos 2 y 3 de este Convenio.

4). Reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos asignados mediante el

presente instrumento para EL PROGRAMA que no se destinen a los fines

autorizados en el mismo, y aquellos que al término de su vigencia no se hayan

devengado.

5). Brindar el espacio físico para instalar tres Centros de Recursos e Información para

la Integración Educativa, o compartir el espacio que ocupan un mismo número de

Centro de Maestros. En el año 2002 debieron crearse dos centros y en 2003 se

creará uno más. Asimismo, la entidad asignará al personal requerido para cada

uno de los centros.

6). Facilitar el ingreso a las escuelas de educación básica y servicios de educación

especial al equipo de investigadores que realicen la evaluación externa a EL

PROGRAMA de conformidad con lo establecido en LAS REGLAS.

SEXTA. Para la coordinación de las acciones acordadas en este convenio, LA SEP

designa a su Dirección General de Investigación Educativa como responsable del

seguimiento y evaluación de EL PROGRAMA; por su parte, LOS SEPEN serán

responsables de llevar a cabo las acciones necesarias para el correcto desarrollo y

operación de EL PROGRAMA, que por el presente convenio se obligan y le

correspondan.

[Escriba texto]

SÉPTIMA. LOS SEPEN Y LA SEP acuerdan que, la titularidad de los derechos patrimoniales de autor o cualesquiera otros que se originen con motivo del desarrollo

de **EL PROGRAMA**, corresponderá a ambas partes.

OCTAVA. LA SEP proporcionará el apoyo técnico a LOS SEPEN, consistente en

asesoría técnico-pedagógica al equipo técnico estatal.

NOVENA. El apoyo económico que LA SEP proporcionará a LOS SEPEN se

ministrará en una sola exhibición y se destinará exclusivamente para los siguientes

conceptos:

DÉCIMA. El apoyo financiero será reintegrado a **LA SEP**, y el apoyo técnico podrá ser

suspendido, cuando LOS SEPEN: a) destinen los recursos que reciban a un fin

distinto al establecido en LAS REGLAS o en este convenio; b) el retraso mayor a un

mes en la entrega de los informes técnicos o financieros referidos en la cláusula

QUINTA; c) el retraso mayor de dos semanas ante cualquier requerimiento de

información que le solicite LA SEP; d) cuando opere unilateralmente EL PROGRAMA

o incumpla con sus obligaciones establecidas en LAS REGLAS o en este convenio.

UNDÉCIMA. LOS SEPEN se compromete a incorporar cincuenta escuelas de los

niveles inicial, preescolar, primaria y secundaria en sus distintas modalidades, así

como veinte servicios de educación especial, para que cuenten con un seguimiento

cercano por parte de EL PROGRAMA. Las escuelas son adicionales a las que hasta

el año 2002 tuvieron seguimiento cercano y deberán atender alumnos con

necesidades educativas especiales asociadas con discapacidad.

DUODÉCIMA. LOS SEPEN señalarán con claridad la unidad responsable de

EL PROGRAMA dentro de la estructura del sistema educativo del estado, y definirán

el equipo estatal que estará a cargo de su desarrollo cumpliendo con las

características técnicas exigidas por el mismo, buscando aprovechar de la mejor

Página 91 de 262

[Escriba texto]

NAYARIT

GOBIERNO DEL ESTADO

SEPCICIOS DE

EDUCACIÓN PÚBLICA
DEL ESTADO DE NAYARIT

manera posible los recursos disponibles sin que esto se refleje en sobrecargas

administrativas adicionales.

DECIMATERCERA. El personal designado, contratado o comisionado por cada una

de LAS PARTES para la ejecución de este convenio, se entenderá relacionado

exclusivamente con la parte que lo empleó; por ende, cada parte asumirá su

responsabilidad por este concepto, y en ningún caso serán consideradas patrones

solidarios o sustitutos.

DECIMACUARTA. LOS SEPEN se compromete a mantener estables los puestos

docentes y directivos en las escuelas donde se desarrolle **EL PROGRAMA**, durante

las fases de su aplicación, con la finalidad de operar con mayor éxito el mismo.

DECIMAQUINTA. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 55 fracción I del

Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003 y

los artículos 7 y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información

Pública Gubernamental; en toda la documentación que se expida a propósito de

EL PROGRAMA deberá incluirse la leyenda siguiente "Este programa es de carácter

público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos

provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso

de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los

establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser

denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad

competente."

DECIMASEXTA. LAS PARTES acuerdan que los asuntos que no estén

expresamente previstos en este convenio, así como las dudas que pudieran surgir con

motivo de la interpretación y cumplimiento del mismo, se resolverán de común

acuerdo y por escrito entre las mismas, con base en lo dispuesto por LAS REGLAS.

DECIMASÉPTIMA. El presente convenio surtirá efectos a partir de la fecha de su

firma y su vigencia será hasta el 31 de diciembre del 2003, pudiendo ser modificado

[Escriba texto]

NAYARIT

GOBIERNO DEL ESTADO

SERVICIOS DEL SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT

de común acuerdo por escrito entre LAS PARTES o concluído con antelación, previa notificación que por escrito realice cualesquiera de ellas con sesenta días de anticipación; pero en este caso LAS PARTES tomarán las providencias necesarias a efecto de que las acciones se hayan iniciado en el marco de este convenio, se desarrollen hasta su total conclusión.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman de conformidad, en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el día 1° de agosto del 2003.

LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE INFORMES FINANCIEROS Y TÉCNICOS

INFORMES FINANCIEROS

 Los informes financieros deberán contener los siguientes datos: a) título del programa, b) nombre de la Secretaría, c) período que abarca, d) importe total de la comprobación del período que reporta, y e) nombre y firma del responsable que presenta el informe.

2. Relación de gastos, anotando concepto e importe, anexar copias de comprobantes, por ejemplo, de facturas y notas en general; en suma, todo tipo de comprobantes que amparen el gasto efectuado.

 Los comprobantes se expedirán a nombre de la Secretaría de Educación Pública, domicilio Av. Cuauhtémoc Núm. 1230, Col. Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, México, Distrito Federal; RFC: SEP-210905-778, y deberán contener cédula de identificación fiscal impresa,

4. Mensualmente deberá enviarse a la Dirección General de Investigación Educativa copias del estado bancario.

NAYARIT

GOBIERNO DEL ESTADO

SERVICIOS DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
DEL ESTADO DE NAYARIT

INFORMES TÉCNICOS

5. Los informes técnicos deberán contener, cuando menos, los siguientes elementos: *a)* propósitos y metas del mes -estimados y alcanzados-, *b)* cantidad y descripción de actividades realizadas en el mes, por ejemplo: capacitación: talleres, cursos, seminarios, encuentros, visitas; elaboración de materiales didácticos: bibliográficos, audiovisuales, etcétera, *c)* número de personas involucradas y *d)* cambios relevantes en el proceso de integración educativa y/o en los servicios de educación especial.

VIÁTICOS

6. Alimentación y hospedaje. El gasto en este rubro deberá apegarse a los tabuladores vigentes en el estado y la comprobación se hará al 100%. Además, reportarán estos gastos en el formato Liquidación de Viáticos.

Para la asistencia a reuniones regionales se deberá solicitar autorización de la Dirección General de Investigación Educativa, con quince días de anticipación.

PASAJES

- 7. Gasolina. La comprobación se hará al 100%, conforme al formato Consumo de Combustible.
- 8. Pasajes terrestres. Éstos se pagarán presentando los boletos de autobús o similares.

NAYARIT

GOBIERNO DEL ESTADO

SEPEN
SERVICIOS DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
DEL ESTADO DE NAYARIT

REUNIONES

9. Para la realización de reuniones de trabajo (sensibilización, actualización, capacitación, evaluación), el equipo coordinador estatal deberá enviar a la Dirección General de Investigación Educativa, con 15 días de anticipación, la agenda de trabajo y el presupuesto, desglosando conceptos y gastos por realizar.

CENTROS DE RECURSOS E INFORMACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN EDUCATIVA

10. Para el equipamiento del nuevo Centro de Recursos e Información para la Integración Educativa se considerará la propuesta de lineamientos generales que existe hasta el momento y los materiales propuestos para los dos Centros creados en 2002.

Con los recursos proporcionados este año, también se adquirirá el material necesario para fortalecer el equipamiento de los Centros que ya están operando.

En todos los casos deberán enviar la propuesta de adquisición para su autorización a la Dirección General de Investigación Educativa.

IMPREVISTOS

11. En caso de ser necesaria una transferencia de fondos de un rubro a otro, ésta podrá efectuarse previa autorización por la Dirección General de Investigación Educativa, para lo cuál deberá presentarse una solicitud por escrito con la justificación correspondiente.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente anexo 3, lo firman de conformidad, en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el día 1° de agosto del 2003.



FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA		
		1	DE	3	

ÁREA: DIRECCIÓN DE SERVICIOSDEPARTAMENTO:ADMINISTRATIVOSRECURSOS FINANCIEROSPROCEDIMIENTO: COMPRA DE BIENES Y/O SERVICIOS PARA EL PROGRAMA ESPECIAL DE

INTEGRACIÓN EDUCATIVA

RESPONSABLE	ACT.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMATO O DOCUMENTO
Departamento de	1	Envía documentación del Programa especial	Documentación del
Educación Especial		de integración educativa (compras de bienes	Programa especial
		y servicios), justificativa del gasto a la	de integración
		Subjefatura de Coordinación de Fiscalización	educativa de
		para su validación.	compras de bienes y
			servicios (ver
			anexos)
	_		"
Subjefatura de	2	Recibe y revisa que la documentación de	**
Coordinación de		compras de bienes y servicios se encuentre	
Fiscalización		completa para su validación.	
		¿DOCUMENTACIÓN COMPLETA?	
		SI	
	3	Firma y sella la documentación de compras	
		de bienes y servicios.	



FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA		
		2	DE	3	

ÁREA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS		DEPART	DEPARTAMENTO:							
ADMINISTRATIVOS			RECURSOS FINANCIEROS							
PROCEDIMIENTO:	COMPRA DE	BIENES	Y/O	SERVICIOS	PARA	EL	PROGRAM	A ESP	ECIAL	DE
	INTEGRAC	CIÓN EDL	JCATI\	/A						

	ACT.		FORMATO O
RESPONSABLE	NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	DOCUMENTO
		Realiza control de la documentación donde	
	4		
		se le asigna un número progresivo al cual	
		se le plasma al documento y a todos sus	
		anexos.	
	5	Remite documentación de compras de bienes	
		y servicios a la Subjefatura de Tesorería para	
		la elaboración del cheque.	
		·	
		TERMINA PROCEDIMIENTO	
		NO	
Subjeteure de	6	Dograda dogumentosión incompleto de	
Subjefatura de	6	Regresa documentación incompleta de	
Coordinación y		compras de bienes y servicios al	
Fiscalización		Departamento de Educación Especial para	
		su complementación.	
Departamento de	7	Recibe documentación y la complementa.	
Educación Especial			



FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA		
			3	DE	3

ÁREA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS			DEP	ART	AMEN [*]	ГО:					
ADMINISTRATIVOS					REC	URS	OS FINANC	IER	ROS		
PROCEDIMIENTO:	COMPRA DE	BIENES	Y/O	SERVICI	os	PARA	EL	PROGRAM	A I	ESPECIAL	DE
	INTEGRAC	CIÓN EDL	JCATI	VA							

	ACT.		FORMATO O
RESPONSABLE	NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	DOCUMENTO
	8	Envía documentación completa de compras de bienes y servicios para su validación.	
		Conecta con actividad No. 2.	
		TERMINA PROCEDIMIENTO	



DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

11. "Pago de anteojos, lentes de contacto y/o lentes intraoculares"



PAGO DE ANTEOJOS, LENTES DE CONTACTO Y/O LENTES INTRAOCULARES

OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO

Presentar de manera sencilla, clara y ordenada las actividades que en materia de pago de anteojos, lentes de contacto y/o lentes intraoculares realiza la Subjefatura de Fiscalización del Departamento de Recursos Financieros; a efecto de facilitar el trámite al personal involucrado en él.

NORMAS DE OPERACIÓN

- Las prestaciones autorizadas (anteojos, lentes de contacto y/o lentes intraoculares) deberán cubrirse exclusivamente al personal con puesto de base, de apoyo y asistencia a la educación que se encuentre ubicado en algunos de los niveles salariales del catálogo institucional de puestos.
- 2. Las prestaciones referidas a anteojos, lentes de contacto y/o lentes intraoculares se otorgarán al trabajador por una sola vez al año, independientemente del número de puestos compatibles que tenga asignado, en cuyo caso se otorgará en la plaza de mayor valor o antigüedad.
- 3. El personal que acredite el derecho de disfrutar de la prestación deberá llenar el formato denominado "solicitud de pago u otorgamiento de prestación, el cuál deberá ser entregado conjuntamente con la documentación en el área educativa correspondiente.
- 4. En el caso de las prestaciones que impliquen un pago, el Departamento de Recursos Humanos deberá, previa validación de que se han cumplido los



- requisitos establecidos, remitir al Departamento de Recursos Financieros, la solicitud de pago, a fin de que éste emita el cheque y la póliza correspondiente.
- 5. Cuando el trabajador, que habiendo acreditado el derecho al cobro de las prestaciones (anteojos, lentes de contacto y/o lentes intraoculares) hubiese fallecido antes de hacerlo efectivo, sus beneficiarios tendrán derecho al cobro de las mismas, cubriendo los requisitos establecidos para cada uno de ellos.



FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA	4
		1	DE	4

ÁREA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS	DEPARTAMENTO:
ADMINISTRATIVOS	RECURSOS FINANCIEROS
PROCEDIMIENTO: PAGO DE ANTEOJOS, LENTES D	DE CONTACTO Y/O LENTES INTRAOCULARES

	ACT.		FORMATO O
RESPONSABLE	NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	DOCUMENTO
	1		
Área Administrativa (Interesado)	1	Envía la documentación para el pago de anteojos, lentes de contacto y/o lentes intraoculares al Departamento de Recursos Humanos para su trámite.	Documentación de pago de anteojos, lentes de contacto y/o lentes intraoculares (ver anexos)
Departamento de Recursos Humanos	2	Recibe, valida y envía documentación para el pago de anteojos, lentes de contacto y/o lentes intraoculares a la Subjefatura de Coordinación de Fiscalización.	и
Subjefatura de Coordinación de Fiscalización	3	Recibe y revisa que la documentación se encuentre completa.	
		¿DOCUMENTACIÓN COMPLETA? SI	



FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA	4
		2	DE	4

ÁREA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS	DEPARTAMENTO:
ADMINISTRATIVOS	RECURSOS FINANCIEROS
PROCEDIMIENTO: PAGO DE ANTEOJOS, LENTES D	DE CONTACTO Y/O LENTES INTRAOCULARES

	ACT.		FORMATO O
RESPONSABLE	NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	DOCUMENTO
	<u> </u>		
	4	Firma y sella la documentación de anteojos,	
		lentes de contacto y/o lentes intraoculares.	
	5	Realiza control de la documentación donde	
		se le asigna un número progresivo el cuál se	
		le plasma al documento y a todos sus	
		anexos.	
	6	Remite documentación de anteojos, lentes de	Documentación de
		contacto y/o lentes intraoculares a la	pago de anteojos,
		Subjefatura de Control y Consolidación del	lentes de contacto
		pago para elaboración de cheque.	y/o lentes
			intraoculares (ver
			anexos)
		NOTA:La documentación de anteojos, lentes	
		de contacto y/o lentes intraoculares es	
		similar, solo varía en factura o nota de renta	
		en la descripción de tipo de aparato	
		adquirido.	



FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA	4
		3	DE	4

ÁREA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS	DEPARTAMENTO:
ADMINISTRATIVOS	RECURSOS FINANCIEROS
PROCEDIMIENTO: PAGO DE ANTEOJOS, LENTES D	DE CONTACTO Y/O LENTES INTRAOCULARES

	ACT.		FORMATO O
RESPONSABLE	NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	DOCUMENTO
		TERMINA PROCEDIMIENTO	
		NO	
	7	Regresa documentación incompleta para el	
		pago de anteojos, lentes de contacto y/o	
		lentes intraoculares al Departamento de	
		Recursos Humanos para su	
		complementación.	
Departamento de	8	Recibe documentación incompleta y remite al	
Recursos Humanos		interesado para su complementación.	
Área Administrativa	9	Recibe documentación para su	
(Interesado)		complementación.	
	10	Envía documentación completa al	
		Departamento de Recursos humanos para	
		continuación de trámite.	



FECHA DE			HOJA		
AUTORIZACI	ÓN				
		4	DE	4	

ÁREA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS		DEPARTAMENTO:				
ADMINISTRATIVOS		RECURSOS FINANCIEROS				
PROCEDIMIENTO:	PAGO DE ANTEOJOS	, LENTES DE CONTACTO Y/O LENTES				
	INTRAOCULARES					

	ACT.		FORMATO O
RESPONSABLE	NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	DOCUMENTO
Departamento de Recursos Humanos	11	Recibe y envía documentación completa. Conecta con actividad No. 3	
		TERMINA PROCEDIMIENTO	



DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

12. "Pago vía cheque a proveedor de compras de bienes y/o servicios para el programa especial de integración educativa".



PAGO VÍA CHEQUE A PROVEEDOR DE COMPRAS DE BIENES Y/O SERVICIOS PARA EL PROGRAMA ESPECIAL DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA

OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO

Presentar de manera sencilla, ordenada y esquemática los pasos a seguir sobre el pago vía cheque a proveedor de compras de bienes y/o servicios para el programa especial de integración educativa con la finalidad de facilitar el mecanismo de ese trámite, a las personas involucradas en esa actividad.



	_							
		FECHA DE AUTORIZACIÓN HOJA						
	•				1	DE	3	
ÁREA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS	DE	PARTAME	NTO:					
ADMINISTRATIVOS		RECURSOS FINANCIEROS						
PROCEDIMIENTO: PAGO VÍA CHEQUE A PROVEEDOR DE COMPRAS DE BIENES Y/O SERVICIOS						CIOS		
PARA EL PROGRAMA ESPECIAL DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA								

	ACT.		FORMATO O
RESPONSABLE	NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	DOCUMENTO
	1		
Subjefatura	1	Recibe documentación del Programa	Documentación del
de		Especial de Integración Educativa (compras	programa especial
Tesorería		de bienes y/o servicios realizados) de parte	de integración
		de la Subjefatura de Coordinación de	educativa de
		Fiscalización, para elaboración del cheque.	compras de bienes
			y/o servicios
	2	Efectúa llenado de cheque (s) y póliza (s) de	Cheque y póliza de
		éste, anotando el nombre del proveedor de	éste
		bienes y/o servicios y la cantidad a pagarle.	
	3	Remite cheque (s), póliza (s) de éste para	
		firmas y validación, además de la	
		documentación al Jefe del Departamento de	
		Recursos Financieros y a la Dirección de	
		Servicios Administrativos.	



FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA	4
		2	DE	3

ÁREA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS

ADMINISTRATIVOS

PROCEDIMIENTO: PAGO VÍA CHEQUE A PROVEEDOR DE COMPRAS DE BIENES Y/O SERVICIOS

PARA EL PROGRAMA ESPECIAL DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA

	ACT.		FORMATO O
RESPONSABLE	NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	DOCUMENTO
Jefe del Departamento	4	Firman cheque (s) y validar póliza (s) de éste.	
de Recursos			
Financieros.			
Dirección de Servicios			
Administrativos			
	5	Remiten cheque (s) firmado (s), póliza (s) de éste validada y la documentación a la Subjefatura de Tesorería.	
Subjefatura	6	Recibe cheque (s) firmado, póliza (s) de éste	
de		validado y la documentación.	
Tesorería			
	7	Entrega cheque (s) a proveedor de bienes	
		y/o servicios.	
Proveedor	8	Recibe (n) cheque (s) y firma en la póliza de	
de Bienes y/o Servicios		éste.	



FECHA DE AUTORIZ	FECHA DE AUTORIZACIÓN			4
		2	DE	3

ÁREA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS

ADMINISTRATIVOS

PROCEDIMIENTO: PAGO VÍA CHEQUE A PROVEEDOR DE COMPRAS DE BIENES Y/O SERVICIOS

PARA EL PROGRAMA ESPECIAL DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA

	ACT.		FORMATO O
RESPONSABLE	NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	DOCUMENTO
Subjefatura	9	Efectúa proceso de captura de la	
de		documentación del Programa Especial de	
Tesorería		Integración Educativa (compras de bienes y/o	
		servicios realizados).	
	10	Archiva la documentación y remite copia (s)	Documentación del
		de cheque (s) a la subjefatura de	programa especial
		Contabilidad para Control Administrativo.	de integración
			educativa de
		TERMINA PROCEDIMIENTO	compras de bienes
			y/o servicios
			(ver anexos)



13. "Pago vía cheque al beneficiario de los gastos de viaje (viáticos, pasajes y casetas)".



PAGO VÍA CHEQUE AL BENEFICIARIO DE LOS GASTOS DE VIAJE (VIÁTICOS, PASAJES Y CASETAS).

OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO

Presentar de manera sencilla, ordenada y esquemática los pasos a seguir para el pago vía cheque al beneficiado de los gastos de viaje con la finalidad de facilitar el mecanismo del trámite a las personas involucradas en esa actividad.



FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA	4
			DE	2

ÁREA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS		DEPARTAMENT	ГО:	
ADMINISTRATIVOS		RECU	JRSOS FINAN	ICIEROS
PROCEDIMIENTO:	PAGO VÍA CHEQUE AL BENEF	ICIADO DE LOS	GASTOS DE	VIAJE (VIÁTICOS,
	PASAJES Y CASETAS)			

	ACT.		FORMATO O
RESPONSABLE	NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	DOCUMENTO
	1		
Subjefatura	1	Recibe documentación autorizada de gastos	Documentación de
de		de viaje (viáticos, pasajes y casetas) de parte	gastos de viaje
Tesorería		de la subjefatura de coordinación de	(viáticos, pasajes y
		fiscalización para elaboración de cheque.	casetas
			(ver anexos)
	2	Efectúa llenado de cheque y póliza de éste	Cheque y póliza de
		anotando el nombre del beneficiado y el	éste
		monto a pagarle.	
	3	Remite cheque, y póliza de éste para firmas y	
		validación además de la documentación de	
		gastos de viaje (viáticos, pasajes y casetas)	
		al Jefe del Departamento de Recursos	
		Financieros y a la Dirección de Servicios	
		Administrativos.	
Jefe del Departamento	4	Firman cheque y validan póliza de éste.	
de Recursos			
Financieros.			



FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA	4
		2 DE		2

ÁREA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS

ADMINISTRATIVOS

PROCEDIMIENTO: PAGO VÍA CHEQUE AL BENEFICIADO DE LOS GASTOS DE VIAJE (VIÁTICOS, PASAJES Y CASETAS)

ACT.		FORMATO O
NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	DOCUMENTO
5	Remiten cheque firmado y póliza de éste	
	validada y la documentación de gastos de	
6	Recibe cheque firmado, póliza de éste	
	validado y la documentación de gastos de	
	viaje (viáticos, pasajes y casetas).	
7	Entrega cheque a beneficiado.	
8	Recibe cheque y firma en la póliza de éste.	
9	Efectúa proceso de captura de la	
	documentación de gastos de viaje (viáticos	
	pasaje y casetas).	
	NUM. 5 6 7 8	Num. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Remiten cheque firmado y póliza de éste validada y la documentación de gastos de viaje (viáticos, pasaje y casetas) a la Subjefatura de Tesorería. Recibe cheque firmado, póliza de éste validado y la documentación de gastos de viaje (viáticos, pasajes y casetas). Recibe cheque a beneficiado. Recibe cheque y firma en la póliza de éste. 9 Efectúa proceso de captura de la documentación de gastos de viaje (viáticos



FECHA DE		HOJA		
AUTORIZACI	AUTORIZACIÓN			
		2	DE	2

ÁREA: DIRECCIÓN DE SERVICIOSDEPARTAMENTO:ADMINISTRATIVOSRECURSOS FINANCIEROSPROCEDIMIENTO:PAGO VÍA CHEQUE AL BENEFICIADO DE LOS GASTOS DE
VIAJE (VIÁTICOS, PASAJES Y CASETAS)

	ACT.		FORMATO O
RESPONSABLE	NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	DOCUMENTO
	10	Archiva la documentación de gastos	Documentación
		de viaje realizada.	de gastos de
			viaje (viáticos,
			pasaje y casetas)
			(ver anexos)
	11	Remite copia de cheque a la	
		Subjefatura de Contabilidad para	
		control administrativo.	
		TERMINA PROCEDIMIENTO	



14. "Pago vía cheque al servidor público del reembolso del fondo fijo".



PAGO VÍA CHEQUE AL SERVIDOR PÚBLICO DEL REEMBOLSO DEL FONDO FIJO

OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO

Presentar de manera sencilla, ordenada y esquemática los pasos a seguir sobre el pago vía cheque al servidor solicitante del reembolso del fondo fijo, con el propósito de facilitar el mecanismo del trámite, a las personas involucradas en esa actividad.



FECHA DE HOJA			
AUTORIZACIÓN			
	1	DE	3

ÁREA: DIRECCIÓN DE SERVICIOSDEPARTAMENTO:ADMINISTRATIVOSRECURSOS FINANCIEROSPROCEDIMIENTO: PAGO VÍA CHEQUE AL SERVIDOR PÚBLICO SOLICITANTE DEL REEMBOLSO

DEL FONDO FIJO.

ACT FORMATO O

	ACT.		FORMATO O
RESPONSABLE	NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	DOCUMENTO
Subjefatura	1	Recibe documentación autorizada para el	Documentación del
de		trámite del reembolso del fondo fijo de parte	reembolso del fondo
Tesorería		de la Subjefatura de Coordinación de	fijo
		Fiscalización, para la elaboración de cheque.	(ver anexos).
	2	Efectúa llenado de cheque y póliza de éste	Cheque y póliza de
		anotando el nombre del servidor público	éste.
		solicitante y la cantidad a pagarle.	
	3	Remite cheque, póliza de éste para firmas y	
		validación, además de la documentación del	
		reembolso del fondo fijo al Jefe del	
		Departamento de Recursos Financieros a la	
		Dirección de Servicios Administrativos.	
Jefe del Departamento	4	Firman cheque y validan póliza de éste	
de Recursos Financieros			
as recognoso i manoroso			



FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA		
		2	DE	3	

ÁREA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS

ADMINISTRATIVOS

RECURSOS FINANCIEROS

PROCEDIMIENTO: PAGO VÍA CHEQUE AL SERVIDOR PÚBLICO SOLICITANTE DEL REEMBOLSO DEL FONDO FIJO.

	ACT.		FORMATO O
RESPONSABLE	NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	DOCUMENTO
	•	,	I
Financieros.			
Dirección de Servicios			
Administrativos			
	5	Remiten chaque firmade páliza de áste	
	5	Remiten cheque firmado, póliza de éste	
		validado y la documentación del reembolso	
		del fondo fijo a la Subjefatura de Tesorería.	
Subjefatura	6	Recibe cheque firmado, póliza de éste	
de	O	·	
		validado junto con la documentación del	
Tesorería		reembolso del fondo fijo.	
	7	Entrega cheque al servidor público	
		solicitante.	
Funcionario Solicitante	8	Recibe cheque y procede a firmar póliza de	
		éste.	



FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA	١
		(J)	DE	3

ÁREA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS

ADMINISTRATIVOS

PROCEDIMIENTO: PAGO VÍA CHEQUE AL SERVIDOR PÚBLICO SOLICITANTE DEL REEMBOLSO

DEL FONDO FIJO.

	ACT.		FORMATO O
DECDONO ADI E			
RESPONSABLE	NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	DOCUMENTO
	1		
Subjefatura	9	Efectúa proceso de captura de la	
de		documentación del reembolso del fondo fijo.	
Tesorería			
	4.0		
	10	Archiva la documentación del reembolso del	Documentación del
		fondo fijo.	reembolso del fondo
			fijo
			(ver anexos)
	11	Remite copia de cheque a la Subjefatura de	
		Contabilidad para proceso administrativo.	
		Contabilidad para proceso administrativo.	
		TERMINA PROCEDIMIENTO	



15. "Pago vía cheque a proveedor de bienes"



PAGO VÍA CHEQUE A PROVEEDOR DE BIENES

OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO

Presentar de manera sencilla, ordenada y esquemática los pasos a seguir sobre el pago vía cheque a proveedor de bienes con la finalidad de facilitar el mecanismo del trámite, a las personas involucradas en esa actividad.



FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA	4
		1 DE		3

ÁREA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS	DEPARTAMENTO:			
ADMINISTRATIVOS	RECURSOS FINANCIEROS			
PROCEDIMIENTO: PAGO VÍA CHEQUE A PROVEEDOR DE BIENES				

	ACT.		FORMATO O
RESPONSABLE	NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	DOCUMENTO
	•		
Subjefatura	1	Recibe documentación autorizada para	Documentación de
de		compra de bienes de parte de la Subjefatura	compras de bienes
Tesorería		de Coordinación de Fiscalización para	(ver anexos)
		elaboración de cheque	
	2	Efectúa llenado de cheque y póliza de éste	Cheque y póliza de
		anotando el nombre del proveedor de bienes	éste
		y la cantidad a pagarle.	
	3	Remite cheque, póliza de éste para firmas y	
		validación, junto con la documentación de	
		compras de bienes realizada al Jefe del	
		Departamento de Recursos Financieros y a la	
		Dirección de Servicios Administrativos.	
Jefe del Departamento	4	Firman cheque y validan póliza de éste.	
de Recursos			
Financieros.			
Dirección de Servicios			
Administrativos			



FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA	4
		2	DE	3

ÁREA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS	DEPARTAMENTO:		
ADMINISTRATIVOS	RECURSOS FINANCIEROS		
PROCEDIMIENTO: PAGO VÍA CHEQUE A PROVEED	OOR DE BIENES		

	ACT.		FORMATO O
RESPONSABLE	NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	DOCUMENTO
	5	Remiten cheque firmado, póliza de éste	
		validado y la documentación de compras de	
		bienes realizadas a la Subjefatura de	
		Tesorería.	
Subjefatura	6	Recibe cheque firmado y póliza validada y la	
de		documentación de compras de bienes	
Tesorería		realizadas.	
	7	Entrega cheque a proveedor de bienes.	
Proveedor	8	Recibe cheque	
de			
Bienes			
Subjefatura	9	Realiza proceso de captura de la	
de		documentación de compras de bienes	
Tesorería		realizadas.	
	10	Archiva la documentación de la compra de	
		bienes realizados.	



FECHA DE		HOJA		4
AUTORIZACIÓN				
		3	DE	3

ÁREA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS	DEPARTAMENTO:
ADMINISTRATIVOS	RECURSOS FINANCIEROS
PROCEDIMIENTO: PAGO VÍA CHEQUE A PR	ROVEEDOR DE BIENES

	ACT.		FORMATO O
RESPONSABLE	NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	DOCUMENTO
	144	Demite conic de chesus e la	
	11	Remite copia de cheque a la	
		Subjefatura de Contabilidad para control administrativo.	
		control administrativo.	
		TERMINA PROCEDIMIENTO	
		TERMINAT ROCEDIMIENTO	



16. "Pago vía cheque a proveedor de servicios"



PAGO VÍA CHEQUE A PROVEEDOR DE SERVICIOS

OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO

Presentar de manera clara, ordenada y esquemática los pasos a seguir sobre el pago vía cheque al proveedor de servicios con el propósito de facilitar el mecanismo del trámite, a las personas involucradas en esa actividad.



Descripcion dei procedimiento							
	FECHA DE AUTORIZACIÓN		HOJA		4		
					1	DE	3
ÁREA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS DEPARTAMENTO:							
ADMINISTRATIVOS RECURSOS FINANCIEROS							
PROCEDIMIENTO: PAGO VÍA CHEQUE A PROVEEDOR DE SERVICIOS							

	ACT.		FORMATO O
RESPONSABLE	NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	DOCUMENTO
Subjefatura	1	Recibe documentación autorizada para	Documentación de
de		compra de servicios realizadas, de parte de	compras de
Tesorería		la Subjefatura de Coordinación de	servicios
		Fiscalización para elaboración de cheque.	(ver anexos)
	2	Efectúa llenado de cheque y póliza de éste,	Cheque y póliza de
		anotando el nombre del proveedor de	éste
		servicios y el importe a pagarle.	
	3	Remite cheque, póliza de éste para firmas y	
		validación, junto con la documentación para	
		la contratación de servicios realizados al Jefe	
		del Departamento de Recursos Financieros y	
		a la Dirección de Servicios Administrativos.	
Jefe del Departamento	4	Firman cheque y validan póliza de éste.	
de Recursos			
Financieros.			
Dirección de Servicios			
Administrativos			



FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA	4
		2	DE	3

ÁREA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS	DEPARTAMENTO:			
ADMINISTRATIVOS	RECURSOS FINANCIEROS			
PROCEDIMIENTO: PAGO VÍA CHEQUE A PROVEEDOR DE SERVICIOS				

	ACT.		FORMATO O
RESPONSABLE	NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	DOCUMENTO
	5	Remiten cheque firmado, póliza de éste validada y la documentación para la	
		contratación de servicios realizados, a la	
		Subjefatura de Tesorería.	
Subjefatura	6	Recibe cheque firmado, póliza validada y la	
de		documentación para la contratación de	
Tesorería		servicios realizados.	
	7	Entrega cheque al proveedor de servicios.	
Proveedor	8	Recibe cheque y procede a firmar la póliza de	
de		éste.	
Servicios			
Subjefatura	9	Realiza captura de la documentación de la	
de		contratación de compras de servicios	
Tesorería		realizados.	
	10	Archiva la documentación de servicios	
		realizados.	



FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA	4
		3	DE	3

ÁREA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS	DEPARTAMENTO:					
ADMINISTRATIVOS	RECURSOS FINANCIEROS					
PROCEDIMIENTO: PAGO VÍA CHEQUE A PROVEEDOR DE SERVICIOS						

	ACT.		FORMATO O
RESPONSABLE	NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	DOCUMENTO
	11	Remite copia de cheque a la Subjefatura de	
		Contabilidad para control de proceso	
		administrativo.	
		TERMINA PROCEDIMIENTO	



SUBJEFATURA DE TESORERÍA



17. "Pago vía cheque a responsable del fondo fijo de preparatoria abierta"



PAGO VÍA CHEQUE A RESPONSABLE DEL FONDO FIJO DE PREPARATORIA ABIERTA

OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO

Presentar de manera clara, ordenada y esquemática los pasos a seguir sobre el pago vía cheque a responsable de fondo fijo de preparatoria abierta, con el propósito de facilitar el mecanismo del trámite, a las personas involucradas en esa actividad.



FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA	4
		1	DE	3

ÁREA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS

ADMINISTRATIVOS

PROCEDIMIENTO: PAGO VÍA CHEQUE A RESPONSABLE DEL FONDO FIJO DE PREPARATORIA

ABIERTA

	ACT.		FORMATO O
RESPONSABLE	NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	DOCUMENTO
	1		
Subjefatura	1	Recibe documentación autorizada	Documentación de
de		relacionada con nóminas de aplicadores de	nóminas de
Tesorería		exámenes de parte de la Subjefatura de	aplicadores de
		Coordinación de Fiscalización para	exámenes
		elaboración de cheque	(ver anexos)
	2	Efectúa llenado de cheque y póliza de éste,	Cheque y póliza de
		anotando el nombre del responsable de	este.
		fondo fijo de preparatoria abierta.	
	3	Remite cheque, póliza de éste para firmas y validación, junto con la documentación autorizada de nóminas de aplicadores de exámenes al Jefe del Departamento de Recursos Financieros y a la Dirección de Servicios Administrativos.	
Jefe del Departamento de Recursos	4	Firman cheque y validan póliza de éste.	
Financieros.			



FECHA DE AUTORIZACIÓN		HOJA		
		2	DE	3

ÁREA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS	DEPARTAMENTO:			
ADMINISTRATIVOS	RECURSOS FINANCIEROS			
PROCEDIMIENTO: PAGO VÍA CHEQUE A RESPON	SABLE DEL FONDO FIJO DE PREPARATORIA			
ABIERTA				

	ACT.		FORMATO O
RESPONSABLE	NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	DOCUMENTO
Dirección de Servicios Administrativos	5	Remiten cheque firmado, póliza validada junto con la documentación de nóminas de aplicadores de exámenes a la Subjefatura de Tesorería.	
Subjefatura de Tesorería	6	Recibe cheque firmado, póliza de éste validado junto con la documentación de las nóminas de aplicadores de exámenes.	
	7	Entrega cheque a responsable de fondo fijo.	
Persona Responsable de Fondo Fijo	8	Recibe cheque y firman en póliza de éste.	



FECHA DE AUTORIZACIÓN		HOJA		
		3	DE	3

AREA: DIRECCION DE SERVICIOS	DEPARTAMENTO:
ADMINISTRATIVOS	RECURSOS FINANCIEROS
PROCEDIMIENTO: PAGO VÍA CHEQUE A RESPON	NSABLE DEL FONDO FIJO DE PREPARATORIA
ABIERTA	

	ACT.		FORMATO O
RESPONSABLE	NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	DOCUMENTO
	1 -		
Subjefatura	9	Realiza proceso de captura de la	
de		documentación de nóminas de aplicadores	
Tesorería		de exámenes.	
	10	Archiva la documentación de nóminas de	
		aplicadores de exámenes.	
	11	Remite copia de cheque a la Subjefatura de	
		Contabilidad para control de proceso	
		administrativo.	
		TERMINA PROCEDIMIENTO	
		TERMINATROSEDIMENTO	



18. "Pago vía cheque a proveedor de compras de bienes y/o servicios para el programa especial de niños migrantes".



PAGO VÍA CHEQUE A PROVEEDOR DE COMPRAS DE BIENES Y/O SERVICIOS PARA EL PROGRAMA ESPECIAL DE NIÑOS MIGRANTES

OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO

Presentar de manera sencilla, ordenada y esquemática los pasos a seguir sobre el pago vía cheque al proveedor pago vía cheque a proveedor de compras de bienes y/o servicios para el programa especial de niños migrantes, con el propósito de facilitar el mecanismo del trámite, a las personas involucradas en esa



FECHA DE AUTORIZACIÓN		HOJA		
		1	DE	3

ÁREA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS DEPARTAMENTO:

ADMINISTRATIVOS RECURSOS FINANCIEROS

PROCEDIMIENTO: PAGO VÍA CHEQUE A PROVEEDOR DE COMPRAS DE BIENES Y/O SERVICIOS

PARA EL PROGRAMA ESPECIAL DE NIÑOS MIGRANTES

	ACT.		FORMATO O
RESPONSABLE	NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	DOCUMENTO
Subjefatura	1	Recibe la documentación del programa	Documentación del
de		especial de Niños Migrantes para compra de	programa especial
Tesorería		bienes y/o servicios de parte de la	niños migrantes de
		Subjefatura de Coordinación de Fiscalización	compras de bienes
		para elaboración de cheque	y/o servicios
			(ver anexos)
	2	Efectúa llenado de cheque (s) y póliza (s) de	Cheque y póliza de
		éste, anotando el nombre del proveedor de	éste.
		bienes y/o servicios y el monto a pagar.	
	3	Remite cheque (s), póliza (s) de éste para	
		firmas y validación, además de la	
		documentación al Jefe del Departamento de	
		Recursos Financieros y a la Dirección de	
		Servicios Administrativos.	



FECHA DE AUTORIZACIÓN		HOJA		
	2 DE :		3	

ÁREA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS		DEPARTAMENTO:
ADMINISTRATIVOS		RECURSOS FINANCIEROS
PROCEDIMIENTO:	PAGO VÍA CHEQUE A PROVEE	DOR DE COMPRAS DE BIENES Y/O SERVICIOS
	PARA EL PROGRAMA ESPI	ECIAL DE NIÑOS MIGRANTES

	ACT.		FORMATO O
RESPONSABLE	NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	DOCUMENTO
	'		
Jefe del Departamento	4	Firman cheque (s) y validan póliza (s) de	
de Recursos		éste.	
Financieros.			
Dirección de Servicios			
Administrativos			
	5	Remiten cheque (s) firmado (s), póliza (s) de	
		éste validada y la documentación.	
		,	
Subjefatura	6	Recibe cheque (s) firmado, póliza (s) de éste	
de		validado y la documentación.	
Tesorería			
	_		
	7	Entrega cheque (s) a proveedor de bienes	
		y/o servicios.	
Proveedor	8	Recibe (n) cheque (s) y firma póliza (s) de	
de Bienes y/o Servicios		éste.	
45 2101100 y/0 001 V10100			



FECHA DE		HOJA		
AUTORIZACIÓN				
		3	DE	3

ÁREA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOSDEPARTAMENTO:
RECURSOS FINANCIEROSPROCEDIMIENTO: PAGO VÍA CHEQUE A PROVEEDOR DE COMPRAS DE BIENES
Y/O SERVICIOS PARA EL PROGRAMA ESPECIAL DE NIÑOS
MIGRANTES.

	ACT.		FORMATO O
RESPONSABLE	NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	DOCUMENTO
Subjefatura	9	Efectúa proceso de captura de la	
de		documentación del programa especial	
Tesorería		de niños migrantes sobre compras de	
		bienes y/o servicios.	
	10	Archiva la documentación y remite	
		copia (s) de cheque (s) a la	
		Subjefatura de Contabilidad para	
		control administrativo.	
		TERMINA PROCEDIMIENTO	
		TERMINAT ROOLDIMIENTO	



SUBJEFATURA DE CONTROL Y CONSOLIDACIÓN DEL PAGO



19. "Pago vía cheque a trabajador beneficiado de la adquisición de anteojos, lentes de contacto y/o lentes intraoculares".



PAGO VÍA CHEQUE A TRABAJADOR BENEFICIADO DE LA ADQUISICIÓN DE ANTEOJOS, LENTES DE CONTACTO Y/O LENTES INTRAOCULARES

OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO

Presentar de manera sencilla, ordenada y esquemática los pasos a seguir para la realización del pago vía cheque al trabajador beneficiado en la adquisición de anteojos, lentes de contacto y/o lentes intraoculares; a efecto de facilitar la participación en ese trámite a las personas involucradas.



FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA	4
		1	DE	3

ÁREA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS DEPARTAMENTO:

ADMINISTRATIVOS RECURSOS FINANCIEROS

PROCEDIMIENTO: PAGO VÍA CHEQUE A TRABAJADOR BENEFICIADO DE LA ADQUISICIÓN DE

ANTEOJOS, LENTES DE CONTACTO Y/O LENTES INTRAOCULARES

	ACT.		FORMATO O
RESPONSABLE	NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	DOCUMENTO
TEOT OTTO/IDEE		DEGGRI GIGIT DE AGTITIDADES	DOGGINEI(10
Subjefatura	1	Recibe documentación autorizada para pago	Documentación de
de Control y		de anteojos, lentes de contacto y/o lentes	pago de anteojos,
Consolidación		intraoculares de parte de la Subjefatura de	lentes de contacto
del Pago		Coordinación de Fiscalización para	y/o lentes
		elaboración de cheque.	intraoculares
			(ver anexos)
	2	Efectúa llenado de cheque y póliza de éste, anotando el nombre del trabajador beneficiado y la cantidad a pagarle.	Cheque y póliza de éste.
	3	Remite al Departamento de Recursos Financieros y a la Dirección de Servicios Administrativos cheque, póliza de éste para firmas y validación, junto con la documentación de pago de anteojos, lentes de contacto y/o lentes intraoculares.	



FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA	
		2	DE	3

ÁREA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS		DEPARTAMENTO:			
ADMINISTRATIVOS		RECURSOS FINANCIEROS			
PROCEDIMIENTO:	DIMIENTO: PAGO VÍA CHEQUE A TRABAJADOR BENEFICIADO DE LA ADQUISICIÓI				
ANTEOJOS, LENTES DE CONTACTO Y/O LENTES INTRAOCULARES					

	ACT.		FORMATO O
RESPONSABLE	NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	DOCUMENTO
	,		
Jefe del Departamento	4	Firman cheque y validan póliza de éste.	
de Recursos			
Financieros.			
Dirección de Servicios			
Administrativos			
	5	Remiten cheque firmado, póliza de éste	
		validada y la documentación del pago de	
		anteojos, lentes de contacto y/o lentes	
		intraoculares a la Subjefatura de Control y	
		Consolidación del pago.	
Subjefatura	6	Recibe cheque firmado, póliza de éste	
de Control y		validado y la documentación	
-		validade y la desamentación	
Consolidación del Pago			
	7	Entrega cheque a trabajador beneficiado.	



FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJ	А
		3	DE	3

ÁREA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS	DEPARTAMENTO:		
ADMINISTRATIVOS	RECURSOS FINANCIEROS		
PROCEDIMIENTO: PAGO VÍA CHEQUE A	A TRABAJADOR BENEFICIADO DE LA		
ADQUISICIÓN DE AN	TEOJOS, LENTES DE CONTACTO Y/O		
LENTES INTRAOCULA	RES		

	ACT.		FORMATO O
RESPONSABLE	NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	DOCUMENTO
	1		
Trabajador	8	Recibe cheque y firma en la póliza de	
Beneficiado		éste.	
Subjefatura de	9	Realiza proceso de captura de la	
Control y		documentación de pago de anteojos,	
Consolidación de		lentes de contacto y/o lentes	
Pago		intraoculares.	
	10	Archiva la documentación de pago de	
		anteojos, lentes de contacto y/o	
		lentes intraoculares.	
	11	Remite copia de cheque del	
		trabajador beneficiado a la	
		Subjefatura de Contabilidad para	
		Control Administrativo.	
		TERMINA PROCEDIMIENTO	
		1 EKIMINAT KOOLDIMILINIO	



DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

20. "Pago vía cheque a trabajador beneficiado de la adquisición de aparatos ortopédicos, auditivos y/o sillas de ruedas."



PAGO VÍA CHEQUE A TRABAJADOR BENEFICIADO DE LA ADQUISICIÓN DE APARATOS ORTOPÉDICOS, AUDITIVOS Y/O SILLAS DE RUEDAS

OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO

Presentar de manera sencilla, ordenada y esquemática los pasos a seguir para la realización del pago vía cheque a trabajador beneficiado de la adquisición de aparatos ortopédicos, auditivos y/o sillas de ruedas, a efecto de facilitar la participación en ese trámite a las personas involucradas.



FECHA DE AUTORIZACIÓN				HOJ	4
			1	DE	3

ÁREA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS **DEPARTAMENTO**:

ADMINISTRATIVOS RECURSOS FINANCIEROS

PROCEDIMIENTO: PAGO VÍA CHEQUE A TRABAJADOR BENEFICIADO DE LA

ADQUISICIÓN DE APARATOS ORTOPÉDICOS, AUDITIVOS Y/O

SILLAS DE RUEDAS

	ACT.		FORMATO O
RESPONSABLE	NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	DOCUMENTO
Cubiafatura	1 4	Danika dagumantanián autorizada	De sum ente sión
Subjefatura	1	Recibe documentación autorizada	Documentación
de Control y		para el pago de aparatos ortopédicos,	de pago de
Consolidación		auditivos y/o sillas de ruedas de parte	aparatos
del Pago		de la Subjefatura de Coordinación de	ortopédicos,
		Fiscalización para elaboración de	auditivos y/o
		cheque.	sillas de ruedas
			(ver anexos)
	2	Efectúa llenado de cheque y póliza de	Cheque y póliza
		éste anotando el nombre del	de éste.
		trabajador beneficiado y la cantidad a	
		pagarle.	
	3	Remite a la Jefatura de Recursos	
		Financieros y Dirección de Servicios	
		Administrativos cheque, póliza de	
		éste para firmas y validación, junto	
		con la documentación para el pago	
		de aparatos ortopédicos, auditivos y/o	
		sillas de ruedas.	



FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA	
		2	DE	3

ÁREA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS		DEPARTAMENTO:		
ADMINISTRATIVOS		RECURSOS FINANCIEROS		
PROCEDIMIENTO:	PAGO VÍA CHEQUE A TRABAJADOR BENEFICIADO DE LA ADQUISICIÓN			
APARATOS ORTOPÉDICOS, AUDITIVOS Y/O SILLAS DE RUEDAS				

	ACT.		FORMATO O	
RESPONSABLE	NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DOCUMENT		
	1	Т		
Jefe del Departamento de Recursos Financieros. Dirección de Servicios Administrativos	4	Firman cheque y validan póliza de éste.		
	5	Remiten cheque firmado, póliza de éste validada y la documentación para el pago de aparatos ortopédicos, auditivos y/o sillas de ruedas.		
Subjefatura de Control y Consolidación del Pago	6	Recibe cheque firmado, póliza de éste validado y la documentación para el pago de aparatos ortopédicos y auditivos y/o sillas de ruedas.		
	7	Entrega cheque a trabajador beneficiado.		



FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA		
		3	DE	3	

ÁREA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS	DEPARTAMENTO:
ADMINISTRATIVOS	RECURSOS FINANCIEROS
PROCEDIMIENTO: PAGO VÍA CHEQUE A TRABAJ	ADOR BENEFICIADO DE LA ADQUISICIÓN DE
APARATOS ORTOPÉDICOS	, AUDITIVOS Y/O SILLAS DE RUEDAS

	ACT.		FORMATO O
RESPONSABLE	NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	DOCUMENTO
Trabajador Beneficiado	8	Recibe cheque y firma en la póliza de éste.	
Subjefatura de Control y Consolidación de Pago	9	Efectúa proceso de captura de la documentación del pago de aparatos ortopédicos, auditivos y/o sillas de ruedas.	
	10	Archiva la documentación del pago de aparatos ortopédicos, auditivos y/o sillas de ruedas.	
	11	Remite copia de cheque del trabajador beneficiado a la Subjefatura de Contabilidad para Control Administrativo.	
		TERMINA PROCEDIMIENTO	



DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

21. "Pago vía cheque a trabajador beneficiado de la ayuda para impresión de tesis."



PAGO VÍA CHEQUE A TRABAJADOR BENEFICIADO DE LA AYUDA PARA IMPRESIÓN DE TESIS

OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO

Presentar de manera sencilla, ordenada y esquemática los pasos a seguir para la realización del pago vía cheque a trabajador beneficiado de la ayuda para impresión de tesis, a efecto de facilitar la participación en ese trámite a las personas involucradas.



FECHA DE AUTORIZACIÓN	HOJA		
	1	DE	3

ADMINISTRATIVOS

RECURSOS FINANCIEROS

RECURSOS FINANCIEROS

PROCEDIMIENTO: PAGO VÍA CHEQUE A TRABAJADOR BENEFICIADO DE LA AYUDA PARA IMPRESIÓN DE TESIS

	ACT.		FORMATO O
RESPONSABLE	NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	DOCUMENTO
	•		
Subjefatura	1	Recibe documentación autorizada para el	Documentación de
de Control y		pago de ayuda para impresión de tesis de	ayuda para
Consolidación		parte de la Subjefatura de Coordinación de	impresión de tesis
del Pago		Fiscalización para elaboración de cheque.	(ver anexos)
	2	Realiza el llenado del cheque y su póliza anotando el nombre del trabajador beneficiado y la cantidad a pagarle.	Cheque y póliza de éste.
	3	Remite a la Jefatura de Recursos Financieros y Dirección de Servicios Administrativos cheque, póliza de éste para firmas y validación, junto con la documentación para el pago de ayuda para impresión de tesis.	
Jefe del Departamento de Recursos Financieros.	4	Firman cheque y validan póliza de éste.	
Dirección de Servicios			

Administrativos



	_							
		FECHA DE A	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA		
					2	DE	3	
ÁREA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS		DEPARTAMENTO:						
ADMINISTRATIVOS		RI	ECURSOS	FINANCIE	ERC	S		
PROCEDIMIENTO:	PAGO VÍA CHEQUE A TRA	ABAJADOR BEN	IEFICIADO	DE LA	A`	YUDA	PARA	
	IMPRESIÓN DE TESIS							

	ACT.		FORMATO O
RESPONSABLE	NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	DOCUMENTO
	5	Remiten cheque firmado, póliza de éste	
		validada y la documentación de la ayuda	
		para el pago de la impresión de tesis.	
Subjefatura	6	Recibe cheque firmado, póliza de éste	
de Control y		validada y la documentación de la ayuda	
Consolidación del Pago		para el pago de la impresión de tesis.	
	7	Entrega cheque a trabajador beneficiado.	
Trabajador Beneficiado	8	Recibe cheque y firma en la póliza de éste.	
Subjefatura de Control y	9	Efectúa proceso de capturación de la	
Consolidación de Pago		documentación de ayuda para el pago de	
		impresión de tesis.	
	10	Archiva la documentación para la impresión	
		de tesis.	



FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA		
		3	DE	3	

ÁREA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS	DEPARTAMENTO:
ADMINISTRATIVOS	RECURSOS FINANCIEROS
PROCEDIMIENTO: PAGO VÍA CHEQUE A TRABA	JADOR BENEFICIADO DE LA AYUDA PARA
IMPRESIÓN DE TESIS	

	ACT.		FORMATO O
RESPONSABLE	NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	DOCUMENTO
	· · · · · ·		
	11	Remite copia de cheque del trabajador	
		beneficiado a la Subjefatura de Contabilidad	
		para Control Administrativo.	
		TERMINA PROCEDIMIENTO	



DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

22. "Pagos vía cheque a terceros"



PAGOS VÍA CHEQUE A TERCEROS

OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO

Presentar de manera sencilla, ordenada y esquemática los pasos a seguir para la realización de los pagos vía cheque a terceros, a efecto de facilitar la participación en ese trámite a las personas involucradas.



FECHA DE AUTORIZACIÓN				HOJA	Ą
			1	DE	2

ÁREA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS	DEPARTAMENTO:				
ADMINISTRATIVOS	RECURSOS FINANCIEROS				
PROCEDIMIENTO: PAGOS VÍA CHEQUE A TERCEROS					

	ACT.		FORMATO O
RESPONSABLE	NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	DOCUMENTO
		,	
Departamento de	1	Envía resumen contable de los totales de	Resumen contable
informática		cada nómina al Departamento de Recursos	por programa y
(Subjefatura de		Financieros (Subjefatura de Control y	partida del periodo
Producción)		Consolidación del pago).	
Departamento de	2	Recibe resumen contable de los totales de	u
Recursos Financieros		cada nómina y elabora cédula para conocer	
(Subjefatura de Control y		los totales de descuentos de los diferentes	
Consolidación del pago).		conceptos que se le pagarán a los terceros	
		institucionales.	
Subjefatura de Control y	3	Cotejan cantidades contables de los totales	
Consolidación del pago.		de cada nómina y en el caso que existan	
Departamento de		anomalías en las cantidades, proceden a	
Recursos Humanos		realizar correcciones.	
(Subjefatura de Nóminas			
y Distribución de			
Cheques).			



FECHA DE A		HOJ	Ą	
		2	DE	2

ÁREA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS	DEPARTAMENTO:				
ADMINISTRATIVOS	RECURSOS FINANCIEROS				
PROCEDIMIENTO: PAGOS VÍA CHEQUE A TERCEROS					

	ACT.		FORMATO O
RESPONSABLE	NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	DOCUMENTO
	<u> </u>	I	
Subjefatura de Control y	4	Efectúa llenado de cheques para los pagos a	
Consolidación del Pago		terceros y procede a depositarles en su	
		cuenta o en su caso entregarles	
		personalmente.	
	5	Remite copias de cheques y pólizas de éste	
		a la Subjefatura de Contabilidad.	
		TERMINA PROCEDIMIENTO	



DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

23. "Pagos vía cheque de las compensaciones a personal de base, mandos medios y/o subjefes."



PAGOS VÍA CHEQUE DE LAS COMPENSACIONES A PERSONAL DE BASE, MANDOS MEDIOS Y/O SUBJEFES

OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO

Presentar de manera sencilla, ordenada y esquemática los pasos a seguir para la realización de los pagos vía cheque de las compensaciones a personal de base, mandos medios y/o subjefes, a efecto de facilitar la participación en ese trámite a las personas involucradas.



FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA	١
		1	DE	3

ÁREA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS			DEPARTAMENTO:				
ADMINIST	RATIVOS		RECURSOS FINANCIEROS				
PROCEDIMIENTO:	PAGOS VÍA CHEQUE DE	LAS	COMPENSACIONES A PERSONAL DE BASE,				
	MANDOS MEDIOS Y/O	SUB	JEFES				

	ACT.		FORMATO O
RESPONSABLE	NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	DOCUMENTO
Director General de los	1	Elabora, autoriza y romito documentoción del	Documentación de
	I	Elabora, autoriza y remite documentación del	
S.E.P.E.N.		personal de base, mandos medios y/o	compensaciones
		subjefes para pagos de sus compensaciones	
		al Departamento de Recursos Financieros	
		(Subjefatura de Control y Consolidación del	
		Pago).	
Subjefatura de Control y	2	Recibe documentación del personal de base,	ű
Consolidación del Pago		mandos medios y/o subjefes autorizados por	
		el Director General.	
		NOTA:	
		El pago de compensaciones para personal	
		de base, mandos medios y/o subjefes se	
		proporciona vía cheque o se le deposita en	
		una institución bancaria (bancomer).	
	3	Efectúa llenado de cheque (s) y póliza (s) de	Cheque y póliza de
		éste, anotando el nombre del personal de	éste
		base, mandos medios y/o subjefes y la (s)	
		cantidad (es) a pagarle (s).	



	FI	FECHA DE AUTORIZACIÓN HO				HOJA	4
					2	DE	3
SERVICIOS	•	DEPARTAME	ENTO:	•			

ÁREA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS DEPARTAMENTO:

ADMINISTRATIVOS RECURSOS FINANCIEROS

PROCEDIMIENTO: PAGOS VÍA CHEQUE DE LAS COMPENSACIONES A PERSONAL DE BASE,

MANDOS MEDIOS Y/O SUBJEFES

	ACT.		FORMATO O
RESPONSABLE	NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	DOCUMENTO
Jefe del Departamento de Recursos	5	Remite cheque (s), póliza (s) de éste para firmas y validación, además de la documentación autorizada de las compensaciones al Jefe del Departamento de Recursos Financieros y a la Dirección de Servicios Administrativos o al Director General. Reciben y proceden a firmar cheque (s) y validan póliza (s) de éste	
Financieros. Dirección de Servicios Administrativos o Director General	6	Remite cheque (s) firmados póliza (s) de éste	
		validada y la documentación autorizada de las compensaciones a la Subjefatura de Control y Consolidación del Pago.	



FECHA DE A	FECHA DE AUTORIZACIÓN			
		3	DE	3

ÁREA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS			DEPARTAMENTO:				
ADMINIST	RATIVOS		RECURSOS FINANCIEROS				
PROCEDIMIENTO:	PAGOS VÍA CHEQUE	DE LAS	S COMPENSACIONES A PERSONAL DE BASE,				
MANDOS MEDIOS Y/O SUBJEFES							

	ACT.					
RESPONSABLE	NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	DOCUMENTO			
Subjefatura de Control y Consolidación del Pago.	7	Recibe toda la documentación y entrega cheque (s) al personal de base, mandos medios y/o subjefes.				
Personal de Base, Mandos Medios y/o Subjefes	8	Recibe (n) cheque (s) y firma en la (s) póliza (s) de cheque (s).				
Subjefatura de Control y Consolidación de Pago	9	Archiva copia de cheque para su conocimiento y remite copia de éste a la Subjefatura de Contabilidad para proceso administrativo.				
		TERMINA PROCEDIMIENTO				



DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

24. "Pagos vía cheque a personal contratado."



PAGOS VÍA CHEQUE A PERSONAL CONTRATADO

OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO

Presentar de manera sencilla, ordenada y esquemática los pasos a seguir para la realización del pago vía cheque al personal que labora por contrato, a efecto de facilitar la participación en ese trámite a las personas involucradas.



-						
	FECHA DE A	FECHA DE AUTORIZACION		HOJA		١
				1	DE	3
ÁREA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS	DEPARTAMENTO:					
ADMINISTRATIVOS	RECURSOS FINANCIEROS					
PROCEDIMIENTO: PAGOS VÍA CHEQUE A PERSONAL CONTRATADO						

	ACT.		FORMATO O
RESPONSABLE	NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	DOCUMENTO
Linidad da Assertas	1 4		De average a de a de
Unidad de Asuntos	1	Elabora y envía información de altas y bajas	Documentación de
Jurídicos		de personal que labora por contrato al	personal contratado
y Laborales		Director General de los S.E.P.E.N. para su	(altas y bajas)
		autorización.	
Director General de los	2	Recibe, autoriza y remite información de altas	"
S.E.P.E.N.		y bajas de personal al Departamento de	
		Recursos Financieros (Subjefatura de Control	
		y Consolidación del Pago). Para trámites de	
		bajas de personal y altas para pagos a	
		personal que labora por contrato.	
Subjefatura de Control y	3	Recibe información autorizada de altas y	Documentación de
Consolidación del Pago		bajas de personal contratado y elabora	personal contratado
		nóminas de pago.	
	4	Efectúa llenado de cheque y póliza de éste	Cheque y póliza de
		anotando el nombre del personal que labora	éste
		por contrato y la cantidad a pagarle.	



FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA		
		2	DE	3	

ÁREA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS	DEPARTAMENTO:
ADMINISTRATIVOS	RECURSOS FINANCIEROS
PROCEDIMIENTO: PAGO VÍA CHEQUE A PERSONA	L CONTRATADO

	ACT.		FORMATO O
RESPONSABLE	NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	DOCUMENTO
	5	Remite cheque firmado, póliza de éste para	
		firmas y validación, además de las nóminas	
		de pago al jefe del Departamento de	
		Recursos Financieros y a la Dirección de	
		Servicios Administrativos o Director General.	
Jefe del Departamento	6	Reciben y firman cheque y validan póliza de	
de Recursos		éste.	
Financieros.			
Dirección de Servicios			
Administrativos			
o Director General			
	7	Remiten cheque firmado, póliza de éste	
		validado y las nóminas a pago a la	
		Subjefatura de Control y Consolidación del	
		Pago.	
		i ago.	



FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA		
		3	DE	3	

ÁREA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS	DEPARTAMENTO:				
ADMINISTRATIVOS	RECURSOS FINANCIEROS				
PROCEDIMIENTO: PAGO VÍA CHEQUE A PERSONAL CONTRATADO					

	ACT.		FORMATO O
RESPONSABLE	NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	DOCUMENTO
Subjefatura de Control y	8	Recibe cheque firmado, póliza de éste	
Consolidación del Pago.		validado y las nóminas de pago.	
	9	Entrega cheque al personal que labora por contrato.	
Personal	10	Recibe cheque y firma en la nómina de pago	
Contratado		y en póliza de cheque.	
Subjefatura de Control y consolidación del Pago	11	Archiva las nóminas de pago, pólizas de cheque y copia de los cheques para su conocimiento.	
	12	Remite copia de los cheque a la Subjefatura	
		de Contabilidad para control Administrativo.	
		TERMINA PROCEDIMIENTO	



DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

25. "Pago vía cheque ha beneficiado de defunción (pago de marcha)".



PAGO VÍA CHEQUE A BENEFICIADO DE DEFUNCIÓN (PAGO DE MARCHA)

OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO

Presentar de manera sencilla, ordenada y esquemática los pasos a seguir para la realización del pago vía cheque a beneficiado de defunción (marcha), a efecto de facilitar la participación en ese trámite a las personas involucradas.

NORMAS DE OPERACIÓN

REQUISITOS PARA SU PAGO

- La persona que se haga cargo de los gastos de inhumación, deberá solicitar el pago de esta prestación ante el Departamento de Recursos Financieros, dependiente de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit.
- 2. A efecto de que proceda y se cubra esta prestación, el solicitante deberá acreditar el derecho que tiene para ello, presentando la siguiente documentación:
 - a) Original de la factura que ampara los gastos de inhumación, expedida por la agencia funeraria a nombre de la persona que los hubiere efectuado, la que deberá quedar en poder del Departamento de Recursos Financieros, o en su defecto cuando la factura sea requerida por el interesado para trámites posteriores, deberá asentarse en esta que han sido cubiertas las pagas de defunción a fin de evitar un doble pago por el mismo concepto; en ese caso

NAYARIT

GOBIERNO DEL ESTADO

SEPUCIOS DE

BUCACIÓN PÚBLICA

DEL ESTADO DE NAYARIT

el interesado proporcionará copia certificada del original con la leyenda, al

Departamento de Recursos Financieros.

b) Copia del talón de cheque.

c) Copia del Formato Único de personal, de baja.

3. El pago de esta prestación será de 4 meses de sueldo compactados (c=07) o

su equivalente en carrera magisterial. Cuando la persona familiar o no familiar,

que se hubiere hecho cargo de los gastos de inhumación haya vivido con el

finado. En ningún caso su monto excederá de este importe.

4. En aquellos casos en que no sea posible precisar o evidenciar que el

reclamante vivía con el finado a la víspera de su fallecimiento, la unidad

administrativa estará facultada para señalar los medios de prueba que estime

convenientes, a fin de que quede acreditada tal circunstancia; cuando sea

necesario recurrir al testimonio, este deberá ser rendido por vecinos del

domicilio en que residió el extinto.

5. Para el otorgamiento de este pago no existe orden preferencial, se efectuará a

quien compruebe haber realizado los gastos; no es procedente la cesión bajo

cualquier título de los derechos derivados de la factura que los acredite.

6. Cuando la persona que hubiere efectuado los gastos de sepelio, no hubiese

vivido con el trabajador en la fecha de su fallecimiento, se pagará únicamente

el importe de la factura, sin que le asista derecho a reclamación alguna por la

diferencia que existiera entre la factura y el monto de los 4 meses de sueldos

compactados (c=07), o su equivalente en carrera magisterial.

7. En caso de que el trabajador fallecido hubiese contado con dos o más plazas

docentes con cargo al presupuesto de los Servicios de Educación Pública del

Estado de Nayarit, el importe a pagar se calculará con base en los sueldos

compactados del total de las plazas.

[Escriba texto]

Manual de Puestos del Departamento de Recursos Financieros.

SEPEN
GOBIERNO DEL ESTADO
SERVICIOS DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
DEL ESTADO DE NAYARIT

- 8. Al personal de apoyo y asistencia a la educación con dos plazas administrativas se le cubrirá el importe de aquella plaza en que el trabajador tenía mayor remuneración; tratándose de trabajadores con plaza docente y administrativa, el pago se efectuará considerando la mayor remuneración; es decir si la suma de los sueldos compactados de la plaza docente es mayor al de la plaza administrativa, se cubrirá el pago tomando el monto total del sueldo de la plaza docente, en el caso de estar contraído se realizará con base en el sueldo compactado del puesto administrativo.
- 9. En el caso de que la persona que acredito el derecho al cobro de las pagas de defunción hubiese fallecido antes de hacerlo efectivo, tendrán el derecho a que se les pague la prestación a los legítimos herederos, o a través del albacea de la secesión, independientemente del número de sucesores; el importe del monto no excederá del señalado en el punto No. 6.
- 10. En caso de que ninguna persona pudiera cubrir los gastos de inhumación o cremación, los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit contratarán los servicios de inhumación o cremación con la agencia, si no la hubiere en el lugar, comisionarán a alguna persona que se entienda de los gastos, los cuales por ningún motivo excederán de cuatro meses de sueldo mensual (c=07), o de su equivalente en carrera magisterial.
 - 11. En el caso del personal de Educación Media Superior y Superior, deberá otorgarse también el pago por defunción, con base a las prestaciones autorizadas que se encuentren vigentes al momento del fallecimiento del trabajador.

NAYARIT

GOBIERNO DEL ESTADO

SERVICIOS DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
DEL ESTADO DE NAYARIT

IMPROCEDENCIA DEL PAGO

- Cuando al personal fallecido se encontrare disfrutando de licencia sin goce de sueldo por un periodo mayor de tres meses excepto cuando se trate de licencia por enfermedad.
- Cuando se hubieren cedido los derechos del documento que acredite el pago, de los gastos de inhumación o cremación.
- 3. En el caso de que, habiéndose cubierto la prestación, otra persona reclamase bajo pretexto que gozaba de preferencia para recibirla.
- 4. Cuando el personal fallecido contara con una antigüedad menor a 6 meses.
- 5. En el caso de declaración de ausencia o presunción de muerte, considerando que bajo estos supuestos no se generan gastos por inhumación o cremación.
- 6. Cuando el trabajador al momento de su fallecimiento se encuentre suspendido en los términos del artículo 62 del estatuto jurídico para los trabajadores al Servicio del Estado e Instituciones descentralizadas de carácter estatal.
 - Asimismo cuando el trabajador se encontrara en alguno de los supuestos comprendido en los artículos 58, 59 o 60 del reglamento de las condiciones generales de trabajo del personal de la Secretaría de Educación Pública.
- 7. Cuando haya transcurrido un año, a partir del día siguiente a la muerte del trabajador, sin haberse efectuado petición alguna, por escrito, tendiente a obtener el pago.

NAYARIT

GOBIERNO DEL ESTADO

SEPUCACIÓN PÚBLICA

EDUCACIÓN PÚBLICA

DEL ESTADO DE NAYARIT

DE LA PRESCRIPCIÓN DEL PAGO

1. La acción para exigir el pago de los gastos hechos con motivo de la inhumación o cremación del personal, prescribirá en el término de un año contado a partir del día siguiente de la fecha de su fallecimiento, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 121 del estatuto jurídico para los trabajadores al servicio del Estado e

Instituciones descentralizadas de carácter estatal.

2. El término de la prescripción se computará por años y no de momento a momento, los meses se regularán por el número de días que les correspondan y los días se entenderán de 24 horas naturales, en la inteligencia de que el día en que comienza la prescripción se contara siempre entero, aunque no lo sea, pero aquel en que la prescripción termina debe ser completo y hábil transcurrido el término de prescripción, a que se ha hecho referencia, la entidad

declarará la prescripción del crédito cuando sea reclamado el pago respectivo.

3. La prescripción se interrumpe por medio de la solicitud de pago que formule por escrito quien efectuó los gastos de inhumación o cremación, o su representante legal debidamente acreditado, quien deberá presentarla ante los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, en el Departamento de Recursos

Financieros.

4. La interrupción de la prescripción no operará cuando el interesado efectúe su

petición ante la Unidad Administrativa distinta a la señalada.

DE LA PARTIDA DE PAGO

El pago se realizará mediante cheque bancario con cargo a la partida 4103 "Pagas de

Defunción".

(Marzo de 2005).



Descripción del procedimiento										
				FECHA DE A	JTORIZAC	IÓN		НО	JA	
							1	DE		3
ÁREA: DIRECCIÓN DE	SERVICIO	S		DEPARTAME	NTO:		1 1			
ADMINISTRAT	ADMINISTRATIVOS RECURSOS FII			FINANCI	NANCIEROS					
PROCEDIMIENTO: PAGO VÍA CHEQUE A BENEFICIADO DE DEFUNCIÓN					(PA	GO	DE			
MARCHA)										
	ACT.					F	OR	MATC	0	
RESPONSABLE	NUM.	DESCRIP	CIÓ	N DE ACTIVII	DADES	D	ОС	UMEN	ITC)
Subjefatura	1	Recibe docur	nen	tación autoriz	ada para	el Doo	cum	entaci	ón	del
de Control y		pago de defu	unci	ón (pago de	marcha)	de pa	go d	le defu	ınci	ón
Consolidación del Pago		parte de la S	ubje	efatura de Cod	rdinación	de (pa	ago	de ma	rch	a)
		Fiscalización,	Fiscalización, para elaboración de cheque.				(ver	anex	os)	
	2	Efectúa llenad	Efectúa llenado de cheque y póliza de éste,				eque	e y pól	iza	de
		anotando el nombre del beneficiado y el				el		éste		
		monto a pagar	rle.							
	3	Remite cheque	e, p	óliza de éste	oara firmas	у				
		validación, ade	emá	ás de la docun	nentación d	del				
		pago de defur	nció	n (pago de ma	rcha) al Je	efe				
		del Departame	ento	de Recursos	Financieros	з у				
		a la Dirección	a la Dirección de Servicios Administrativos.							
Jefe del Departamento	4	Firman cheque y validan póliza de éste.								
de Recursos										
Financieros.										
Dirección de Servicios										
Administrativos										
	1									



_							
	FECHA DE A	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA		
_						_	
				4	DE	3	
ÁREA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS	DEPARTAMENTO:						
ADMINISTRATIVOS	RECURSOS FINANCIEROS						
PROCEDIMIENTO: PAGO VÍA CHEQUE A BENEFICIADO DE DEFUNCIÓN (PAGO DE MARCHA)				IA)			

	ACT.		FORMATO O
RESPONSABLE	NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	DOCUMENTO
	5	Remiten cheque firmado, póliza de éste validado y la documentación del pago de defunción (pago de marcha) a la Subjefatura de Control y Consolidación del Pago.	
Subjefatura de Control y Consolidación del Pago	6	Recibe cheque firmado, póliza de éste validada y la documentación del pago de defunción (pago de marcha).	
	7	Entrega cheque a beneficiario	
Beneficiado	8	Recibe cheque y firma en la póliza de éste.	
Subjefatura de Control y Consolidación de Pago	9	Efectúa proceso de capturación de la documentación del pago de defunción (pago de marcha).	
	10	Archiva la documentación del pago de defunción (pago de marcha).	



FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA		
		3	DE	3	

ÁREA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS	DEPARTAMENTO:
ADMINISTRATIVOS	RECURSOS FINANCIEROS
PROCEDIMIENTO: PAGO VÍA CHEQUE A BENEFICIA	DO DE DEFUNCIÓN (PAGO DE MARCHA)

	ACT.		FORMATO O
RESPONSABLE	NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	DOCUMENTO
	11	Remite copia de cheque del beneficiado a la Subjefatura de Contabilidad para control administrativo.	
		TERMINA PROCEDIMIENTO	



SUBJEFATURA DE CONTABILIDAD



26. "Recepción de copias del cheque y pólizas, del pago de reembolso del fondo fijo."



RECEPCIÓN DE COPIAS DEL CHEQUE Y PÓLIZAS, DEL PAGO DE REEMBOLSO DEL FONDO FIJO

OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO

Presentar de manera clara, ordenada y esquemática, los pasos a seguir para la realización de recepción de copia de cheque y póliza de éste, del pago de reembolso de fondo fijo; a efecto de facilitar la participación en ese trámite a las personas involucradas.



FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA	
		1	DE	2

ÁREA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS	DEPARTAMENTO:
ADMINISTRATIVOS	RECURSOS FINANCIEROS
PROCEDIMIENTO: RECEPCIÓN DE COPIAS DE CH	EQUES Y PÓLIZAS, DEL PAGO DE REEMBOLSO
DEL FONDO FIJO	

	ACT.		FORMATO O
RESPONSABLE	NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	DOCUMENTO
Subjefatura	1	Recibe copia de cheque y póliza de éste, del	Cheque y póliza de
de		pago realizado a funcionario solicitante de	éste (copia).
Contabilidad		reembolso de fondo fijo por la Subjefatura de	
		Tesorería.	
	2	Verifica que las cantidades en la póliza de	
		cheque sean correctas.	
		¿SON CORRECTAS LAS CANTIDADES?	
	3	Procede a capturar la póliza de cheque en el programa contable y archiva póliza. TERMINA PROCEDIMIENTO	
		NO	



FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJ	A
		2	DE	2

ÁREA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS	DEPARTAMENTO:
ADMINISTRATIVOS	RECURSOS FINANCIEROS
PROCEDIMIENTO: RECEPCIÓN DE COPIA	S DE CHEQUES Y PÓLIZAS, DEL PAGO
DE REEMBOLSO DEL F	FONDO FIJO

	ACT.		FORMATO O
RESPONSABLE	NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	DOCUMENTO
	4	Remite copia de cheque y póliza de éste a la Subjefatura de Tesorería, solicitándole la corrección de cantidades.	
Subjefatura de Tesorería	5	Recibe copia de cheque y póliza de éste de la Subjefatura de Contabilidad y procede a corregir cantidades en la póliza.	
	6	Remite cheque, póliza de éste a la Subjefatura de Contabilidad.	
		Conecta con actividad No. 3.	
		TERMINA PROCEDIMIENTO	





27 "Recepción de copia (s) de cheque (s) y póliza (s) de éste del pago de compensaciones."



RECEPCIÓN DE COPIA (S) DE CHEQUE (S) Y PÓLIZA (S) DE ÉSTE DEL PAGO DE COMPENSACIONES

OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO

Presentar de manera clara, ordenada y esquemática los pasos a seguir para la realización de recepción de copia (s) de cheque (s) y póliza (s) de éste del pago de compensaciones, a efecto de facilitar la participación en ese trámite a las personas involucradas.



FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA	
		1	DE	2

ÁREA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS	DEPARTAMENTO:
ADMINISTRATIVOS	RECURSOS FINANCIEROS
PROCEDIMIENTO: RECEPCIÓN DE COPIA (S) DE C	HEQUE (S) Y PÓLIZA (S) DE ÉSTE DEL PAGO DE
COMPENSACIONES	

	ACT.		FORMATO O
RESPONSABLE	NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	DOCUMENTO
	L		
Subjefatura	1	Recibe copia (s) de cheque (s) y póliza (s) de	Cheque (s) y póliza
de		éste, del pago realizado de las	(s) de éste (copia).
Contabilidad		compensaciones por la Subjefatura de	
		Control y consolidación del Pago.	
	2	Verifica que las cantidades en la póliza (s) de	
		cheque (s) sean correctas.	
		¿SON CORRECTAS LAS CANTIDADES?	
		SI	
	3	Procede a capturar la póliza (s) de cheque (s)	
		en el programa contable y archiva póliza (s).	
		TERMINA PROCEDIMIENTO	
		NO	



FECHA DE AUTORIZACIÓN		HOJA		
		2	DE	2

ÁREA: DIRECCIÓN	DE SERVICIOS	DEPARTAMENTO:
ADMINISTR	ATIVOS	RECURSOS FINANCIEROS
PROCEDIMIENTO:	RECEPCIÓN DE COPIA	A (S) DE CHEQUE (S) Y PÓLIZA (S) DE
	ÉSTE DEL PAGO DE CO	OMPENSACIONES

	ACT.		FORMATO O
RESPONSABLE	NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	DOCUMENTO
	1 -		
	4	Remite copia (s) de cheque (s) y	
		póliza (s) de éste a la Subjefatura de	
		Control y Consolidación del Pago,	
		solicitándole la corrección de	
		cantidades.	
Subjefatura	5	Recibe copia (s) de cheque (s) y	
de		póliza (s) de éste de la Subjefatura de	
Control y		Contabilidad y procede a corregir	
Consolidación del		cantidades en la póliza.	
Pago			
	6	Remite cheque (s), póliza (s) de éste	
		a la Subjefatura de Contabilidad.	
		Conecta con actividad No. 3.	
		TERMINA PROCEDIMIENTO	



28 "Recepción de copia de cheque y póliza de éste, del pago de fondo fijo de preparatoria abierta."



RECEPCIÓN DE COPIA DE CHEQUE Y PÓLIZA DE ÉSTE, DEL PAGO DE FONDO FIJO DE PREPARATORIA ABIERTA

OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO

Presentar de manera clara, ordenada y esquemática, los pasos a seguir para la realización de recepción de copia de cheque y póliza de éste del pago de fondo fijo de preparatoria abierta, a efecto de facilitar la participación en ese trámite a las personas involucradas.



FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA	4
		1	DE	2

ÁREA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS

ADMINISTRATIVOS

PROCEDIMIENTO: RECEPCIÓN DE COPIA DE CHEQUE Y PÓLIZA DE ÉSTE, DEL PAGO DE FONDO

FIJO DE PREPARATORIA ABIERTA

	ACT.		FORMATO O
RESPONSABLE	NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	DOCUMENTO
Subjefatura de Contabilidad	1	Recibe copia de cheque y póliza de éste, del pago realizado a la persona responsable de fondo fijo de preparatoria abierta por la subjefatura de Tesorería.	Cheque y póliza de éste (copia).
	2	Verifica que las cantidades en la póliza de cheque sean correctas. ¿SON CORRECTAS LAS CANTIDADES? SI	
	3	Procede a capturar la póliza de cheque en el programa contable y archiva póliza. TERMINA PROCEDIMIENTO NO	



FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJ	4
		2	DE	2

ÁREA: DIRECCIÓN DE SERVICIOSDEPARTAMENTO:ADMINISTRATIVOSRECURSOS FINANCIEROSPROCEDIMIENTO: RECEPCIÓN DE COPIA DE CHEQUE Y PÓLIZA DE ÉSTE, DEL
PAGO DE FONDO FIJO DE PREPARATORIA ABIERTA

	ACT.		FORMATO O
RESPONSABLE	NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	DOCUMENTO
	1		
	4	Remite copia de cheque y póliza de éste a la Subjefatura de Tesorería, solicitándole la corrección de cantidades.	
Subjefatura de Tesorería	5	Recibe copia de cheque y póliza de éste de la Subjefatura de Contabilidad y procede a corregir cantidades en la póliza.	
	6	Remite cheque, póliza de éste a la Subjefatura de Contabilidad. Conecta con actividad No. 3.	
		TERMINA PROCEDIMIENTO	



29 "Admisión de copia (s) de cheque (s) y póliza (s) de éste, del pago de aparatos ortopédicos, auditivos y/o sillas de ruedas."



ADMISIÓN DE COPIA (S) DE CHEQUE (S) Y PÓLIZA (S) DE ÉSTE, DEL PAGO DE APARATOS ORTOPÉDICOS, AUDITIVOS Y/O SILLAS DE RUEDAS

OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO

Presentar de manera clara, sistemática y esquemática, los pasos a seguir para la realización de recepción de copia (s) de cheque (s) y póliza (s) de éste del pago de aparatos ortopédicos, auditivos y/o sillas de ruedas, a efecto de facilitar la participación en ese trámite a las personas involucradas.



FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA	4
		1	DE	2

AREA: DIRECCION DE SERVICIOS	DEPARTAMENTO:
ADMINISTRATIVOS	RECURSOS FINANCIEROS
PROCEDIMIENTO: ADMISIÓN DE COPIA (S) DE CH	EQUE (S) Y PÓLIZA (S) DE ÉSTE, DEL PAGO DE
ADABATOS OPTOBÉDICOS	ALIDITIVOS VIO SILLAS DE PLIEDAS

	ACT.		FORMATO O
RESPONSABLE	NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	DOCUMENTO
	1 .		
Subjefatura	1	Recibe copia (s) de cheque (s) y póliza (s) de	Cheque (s) y póliza
de		éste, del pago realizado de aparatos	(s) de éste (copia).
Contabilidad		ortopédicos, auditivos y/o sillas de ruedas por	
		la Subjefatura de Control y Consolidación del	
		Pago.	
	2	Verifica que las cantidades en la póliza (s) de	
		cheque (s) sean correctas.	
		¿SON CORRECTAS LAS CANTIDADES?	
		0.	
		SI	
	3	Procede a capturar la póliza (s) de cheque (s)	
		en el programa contable y archiva póliza (s).	
		TERMINA PROCEDIMIENTO	
		NO	
		NO	



FECHA DE AUTORIZAC		HOJA	Ą	
		2	DE	2

ÁREA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS

ADMINISTRATIVOS

PROCEDIMIENTO: ADMISIÓN DE COPIA (S) DE CHEQUE (S) Y PÓLIZA (S) DE ÉSTE, DEL PAGO DE

APARATOS ORTOPÉDICOS, AUDITIVOS Y/O SILLAS DE RUEDAS

RESPONSABLE	ACT.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMATO O DOCUMENTO
Subjefatura de Control y Consolidación del Pago	5	Remite copia (s) de cheque (s) y póliza (s) de éste a la Subjefatura de Control y Consolidación del Pago, solicitándole la corrección de cantidades. Recibe copia (s) de cheque (s) y póliza (s) de éste de la Subjefatura de Contabilidad y procede a corregir cantidades en la (s) póliza (s).	
	6	Remite cheque (s), póliza (s) de éste a la Subjefatura de Contabilidad. Conecta con actividad No. 3. TERMINA PROCEDIMIENTO	



30. "Recepción de copia (s) de cheque (s) y póliza (s) de éste, del pago de anteojos, lentes de contacto y/o lentes intraoculares."



RECEPCIÓN DE COPIA (S) DE CHEQUE (S) Y PÓLIZA (S) DE ÉSTE, DEL PAGO DE ANTEOJOS, LENTES DE CONTACTO Y/O LENTES INTRAOCULARES

OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO

Presentar de manera clara, ordenada y esquemática, los pasos a seguir para la realización de recepción de copia (s) de cheque (s) y póliza (s) de éste del pago de anteojos, lentes de contacto y/o lentes intraoculares, a efecto de facilitar la participación en ese trámite a las personas involucradas.



FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA	4
		1	DE	2

ÀREA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS	DEPARTAMENTO:
ADMINISTRATIVOS	RECURSOS FINANCIEROS
PROCEDIMIENTO: RECEPCIÓN DE COPIA (S) DE	CHEQUE (S) Y PÓLIZA (S) DE ÉSTE, DEL PAGO

DE ANTEOJOS, LENTES DE CONTACTO Y/O LENTES INTRAOCULARES

	ACT.		FORMATO O
RESPONSABLE	NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	DOCUMENTO
0.11:454			
Subjefatura	1	Recibe copia (s) de cheque (s) y póliza (s) de	Cheque (s) y póliza
de		éste, del pago realizado de anteojos, lentes	(s) de éste (copia).
Contabilidad		de contacto y/o lentes intraoculares por la	
		Subjefatura de Control y Consolidación del	
		Pago.	
	2	Verifica que las cantidades en la póliza (s) de	
		cheque (s) sean correctas.	
		. , ,	
		¿SON CORRECTAS LAS CANTIDADES?	
		SI	
	3	Procede a capturar la póliza (s) de cheque (s)	
		en el programa contable y archiva póliza (s).	
		on or programa comasso y aronno ponza (c).	
		TERMINA PROCEDIMIENTO	
		NO	



FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA	4
		2	DE	2

ÁREA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS		DEPARTAMENTO:
ADMINIST	RATIVOS	RECURSOS FINANCIEROS
PROCEDIMIENTO:	RECEPCIÓN DE COPIA (S) DE (CHEQUE (S) Y PÓLIZA (S) DE ÉSTE, DEL PAGO
	DE ANTEOJOS, LENTES DE	CONTACTO Y/O LENTES INTRAOCULARES

	ACT.		FORMATO O
RESPONSABLE	NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	DOCUMENTO
Subjefatura de	4 5	Remite copia (s) de cheque (s) y póliza (s) de éste a la Subjefatura de Control y Consolidación del Pago, solicitándole la corrección de cantidades. Recibe copia (s) de cheque (s) y póliza (s) de éste de la Subjefatura de Contabilidad y	DOCUMENTO
de Control y Consolidación del Pago	6	éste de la Subjefatura de Contabilidad y procede a corregir cantidades en la (s) póliza (s). Remite cheque (s), póliza (s) de éste a la Subjefatura de Contabilidad. Conecta con actividad No. 3. TERMINA PROCEDIMIENTO	



31 "Recepción de copia (s) de cheque (s) y póliza (s) de éste, del pago de ayuda para impresión de tesis."



RECEPCIÓN DE COPIA (S) DE CHEQUE (S) Y PÓLIZA (S) DE ÉSTE, DEL PAGO DE AYUDA PARA IMPRESIÓN DE TESIS

OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO

Presentar de manera clara, ordenada y esquemática, los pasos a seguir para la realización de recepción de copia (s) de cheque (s) y póliza (s) de éste del pago de ayuda para impresión de tesis a efecto de facilitar la participación en ese trámite a las personas involucradas.



FECHA DE AUTORIZACIÓN		HOJA		
		1	DE	2

ÁREA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOSDEPARTAMENTO:
RECURSOS FINANCIEROSPROCEDIMIENTO: RECEPCIÓN DE COPIA (S) DE CHEQUE (S) Y PÓLIZA (S) DE

ÉSTE, DEL PAGO DE AYUDA PARA IMPRESIÓN DE TESIS

	T		
	ACT.		FORMATO O
RESPONSABLE	NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	DOCUMENTO
		Recibe copia (s) de cheque (s) y	
Subjefatura	1	póliza (s) de éste, del pago realizado	Cheque (s) y
de		para ayuda para impresión de tesis	póliza (s) de éste
Contabilidad		por la Subjefatura de Control y	(copia).
		Consolidación del Pago.	
		_	
	2	Verifica que las cantidades en la	
		póliza (s) de cheque (s) sean	
		correctas.	
		¿SON CORRECTAS LAS	
		CANTIDADES?	
		SI	
	3	Procede a capturar la póliza (s) de	
		cheque (s) en el programa contable y	
		archiva póliza (s).	
		TERMINA PROCEDIMIENTO	
		NO	
		NO	



FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJ	4
		2	DE	2

ÁREA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOSDEPARTAMENTO:
RECURSOS FINANCIEROSPROCEDIMIENTO: RECEPCIÓN DE COPIA (S) DE CHEQUE (S) Y PÓLIZA (S) DE

ÉSTE, DEL PAGO DE AYUDA PARA IMPRESIÓN DE TESIS

DESDONSADIE	ACT.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMATO O
RESPONSABLE	NUW.	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	DOCUMENTO
	4	Remite copia (s) de cheque (s) y póliza (s) de éste a la Subjefatura de Control y Consolidación del Pago, solicitándole la corrección de cantidades.	
Subjefatura de Control y Consolidación del	5	Recibe copia (s) de cheque (s) y póliza (s) de éste de la Subjefatura de Contabilidad y procede a corregir cantidades en la (s) póliza (s).	
Pago	6	Remite cheque (s), póliza (s) de éste a la Subjefatura de Contabilidad.	
		Conecta con actividad No. 3. TERMINA PROCEDIMIENTO	



32. "Recepción de copia (s) de cheque (s) y póliza (s) de éste, del pago de defunción (marcha)."



RECEPCIÓN DE COPIA (S) DE CHEQUE (S) Y PÓLIZA (S) DE ÉSTE, DEL PAGO DE DEFUNCIÓN (MARCHA)

OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO

Presentar de manera clara, ordenada y esquemática los pasos a seguir para la realización de recepción de copia (s) de cheque (s) y póliza (s) de éste del pago de defunción (marcha); a efecto de facilitar la participación en ese trámite a las personas involucradas.



FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA	4
		1	DE	2

ÁREA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS		DEPARTAMENTO:
ADMINIST	RATIVOS	RECURSOS FINANCIEROS
PROCEDIMIENTO:	RECEPCIÓN DE COPIA (S) DE (CHEQUE (S) Y PÓLIZA (S) DE ÉSTE, DEL PAGO
	DE DEFUNCIÓN (MARCHA)	

	ACT.		FORMATO O
RESPONSABLE	NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	DOCUMENTO
	1	,	
Subjefatura de Contabilidad	2	Recibe copia (s) de cheque (s) y póliza (s) de éste, del pago de marcha realizado por la Subjefatura de Control y Consolidación del Pago. Verifica que las cantidades en la póliza (s) de cheque (s) sean correctas. ¿SON CORRECTAS LAS CANTIDADES?	Cheque (s) y póliza (s) de éste (copia).
	3	Procede a capturar la póliza (s) de cheque (s) en el programa contable y archiva póliza (s). TERMINA PROCEDIMIENTO NO	



FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJ	A
		2	DE	2

ÁREA: DIRECCIÓN DE SERVICIOSDEPARTAMENTO:ADMINISTRATIVOSRECURSOS FINANCIEROSPROCEDIMIENTO: RECEPCIÓN DE COPIA (S) DE CHEQUE (S) Y PÓLIZA (S) DE ÉSTE, DEL PAGO DE DEFUNCIÓN (MARCHA)

RESPONSABLE	ACT.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMATO O DOCUMENTO
	4	Remite copia (s) de cheque (s) y póliza (s) de éste a la Subjefatura de Control y Consolidación del Pago, solicitándole la corrección de cantidades.	
Subjefatura de Control y Consolidación del Pago	5	Recibe copia (s) de cheque (s) y póliza (s) de éste de la Subjefatura de Contabilidad y procede a corregir cantidades en la (s) póliza (s).	
r ago	6	Remite cheque (s), póliza (s) de éste a la Subjefatura de Contabilidad.	
		Conecta con actividad No. 3.	
		TERMINA PROCEDIMIENTO	



33. "Recepción de copia (s) de cheque (s) y póliza (s) del pago de personal que labora por contrato."



RECEPCIÓN DE COPIA (S) DE CHEQUE (S) Y PÓLIZA (S) DEL PAGO DE PERSONAL QUE LABORA POR CONTRATO

OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO

Presentar de manera clara, ordenada y esquemática, los pasos a seguir para la realización de recepción de copia (s) de cheque (s) y póliza (s) del pago de personal contratado, a efecto de facilitar la participación en ese trámite a las personas involucradas.



FECHA DE AUTORIZACIÓN		HOJA		
		1	DE	2

ÁREA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS

ADMINISTRATIVOS

PROCEDIMIENTO: RECEPCIÓN DE COPIA (S) DE CHEQUE (S) Y PÓLIZA (S) DEL PAGO DE PERSONAL QUE LABORA POR CONTRATO

ACT.		FORMATO O
NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	DOCUMENTO
1		
1	Recibe copia (s) de cheque (s) y póliza (s) de éste, del pago realizado al personal contratado por la Subjefatura de Control y Consolidación del Pago.	Cheque (s) y póliza (s) de éste (copia).
2	Verifica que las cantidades en la póliza (s) de cheque (s) sean correctas. ¿SON CORRECTAS LAS CANTIDADES?	
	SI	
3	Procede a capturar la póliza (s) de cheque (s) en el programa contable y archiva póliza (s).	
	TERMINA PROCEDIMIENTO NO	
	NUM. 1 2	NUM. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES 1 Recibe copia (s) de cheque (s) y póliza (s) de éste, del pago realizado al personal contratado por la Subjefatura de Control y Consolidación del Pago. 2 Verifica que las cantidades en la póliza (s) de cheque (s) sean correctas. ¿SON CORRECTAS LAS CANTIDADES? SI 3 Procede a capturar la póliza (s) de cheque (s) en el programa contable y archiva póliza (s). TERMINA PROCEDIMIENTO



FECHA DE AUTORIZACIÓN		HOJA		
		2	DE	2

ÁREA: DIRECCIÓN DE SERVICIOSDEPARTAMENTO:ADMINISTRATIVOSRECURSOS FINANCIEROSPROCEDIMIENTO: RECEPCIÓN DE COPIA (S) DE CHEQUE (S) Y PÓLIZA (S) DELPAGO DE PERSONAL QUE LABORA POR CONTRATO

	ACT.		FORMATO O
RESPONSABLE	NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	DOCUMENTO
	4	Remite copia (s) de cheque (s) y póliza (s) de éste a la Subjefatura de Control y Consolidación del Pago, solicitándole la corrección de cantidades.	
Subjefatura de Control y Consolidación del Pago	5	Recibe copia (s) de cheque (s) y póliza (s) de éste de la Subjefatura de Control y Consolidación del Pago y procede a corregir cantidades en la (s) póliza (s).	
	6	Remite cheque (s), póliza (s) de éste a la Subjefatura de Contabilidad.	
		Conecta con actividad No. 3. TERMINA PROCEDIMIENTO	



34. "Recepción de copia de cheque y póliza de éste, del pago a proveedor de servicios."



RECEPCIÓN DE COPIA DE CHEQUE Y PÓLIZA DE ÉSTE, DEL PAGO A PROVEEDOR DE SERVICIOS

OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO

Presentar de manera clara, ordenada y esquemática los pasos a seguir para la realización de recepción de copia de cheque y póliza de éste del pago a proveedor de servicios; a efecto de facilitar la participación en ese trámite a las personas involucradas.



FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA	4
		1	DE	2

ÁREA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS

ADMINISTRATIVOS

PROCEDIMIENTO: RECEPCIÓN DE COPIA DE CHEQUE Y PÓLIZA DE ÉSTE, DEL PAGO A

PROVEEDOR DE SERVICIOS

	ACT.		FORMATO O
RESPONSABLE	NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	DOCUMENTO
	1		
Subjefatura de Contabilidad	1	Recibe copia de cheque y póliza de éste, del pago realizado al proveedor de servicios por la Subjefatura de Tesorería.	Cheque (s) y póliza (s) de éste (copia).
	2	Verifica que las cantidades en la póliza de cheque sean correctas.	
		¿SON CORRECTAS LAS CANTIDADES?	
		SI	
	3	Procede a capturar la póliza de cheque en el programa contable y archiva póliza.	
		TERMINA PROCEDIMIENTO	
		NO	



FECHA DE AUTORIZACIÓN		HOJA		
		2	DE	2

ÁREA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS

ADMINISTRATIVOS

PROCEDIMIENTO: RECEPCIÓN DE COPIA DE CHEQUE Y PÓLIZA DE ÉSTE, DEL PAGO A

PROVEEDOR DE SERVICIOS

RESPONSABLE	ACT.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMATO O DOCUMENTO
	4	Remite copia del cheque y póliza a la Subjefatura de Tesorería, solicitándole la corrección de cantidades.	
Subjefatura de Tesorería	5	Recibe copia de cheque y póliza de la Subjefatura de Contabilidad y procede a corregir cantidades en la póliza.	
	6	Remite cheque, póliza de éste a la Subjefatura de Contabilidad.	
		Conecta con actividad No. 3.	
		TERMINA PROCEDIMIENTO	



DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

35. "Recepción de copia (s) de cheque (s) y póliza (s) del pago a proveedor del programa especial de niños migrantes de compras de bienes y/o servicios."



RECEPCIÓN DE COPIA (S) DE CHEQUE (S) Y PÓLIZA (S) DEL PAGO A PROVEEDOR DEL PROGRAMA ESPECIAL DE NIÑOS MIGRANTES DE COMPRAS DE BIENES Y/O SERVICIOS

OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO

Presentar de manera clara, ordenada y esquemática los pasos a seguir para la realización de recepción de copia (s) de cheque (s) y póliza (s) de éste del pago a proveedor del Programa Especial de Niños Migrantes de compras de bienes y/o servicios; a efecto de facilitar la participación en ese trámite a las personas involucradas.



FECHA DE AUTORIZACIÓN				HOJ	4
			1	DE	2

ÁREA: DIRECCIÓN DE SERVICIOSDEPARTAMENTO:ADMINISTRATIVOSRECURSOS FINANCIEROSPROCEDIMIENTO: RECEPCIÓN DE COPIA (S) DE CHEQUE (S) Y PÓLIZA (S) DEL
PAGO A PROVEEDOR DEL PROGRAMA ESPECIAL DE NIÑOS
MIGRANTES DE COMPRAS DE BIENES Y/O SERVICIOS

	ACT.		FORMATO O
RESPONSABLE	NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	DOCUMENTO
	<u> </u>		
Subjefatura	1	Recibe copia (s) de cheque (s) y	Cheque (s) y
de		póliza (s) de éste, del pago realizado	póliza (s) de éste
Contabilidad		a proveedor del Programa Especial	(copia).
		de Niños migrantes de Compras de	
		Bienes y/o Servicios.	
	2	Verifica que las cantidades en la	
		póliza (s) de cheque (s) sean	
		correctas.	
		¿SON CORRECTAS LAS	
		CANTIDADES?	
		SI	
	3		
	3	Procede a capturar la póliza (s) de	
		cheque (s) en el programa contable y	
		archiva póliza (s).	
		TERMINA PROCEDIMIENTO	
		NO	



FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA	
		2	DE	2

ÁREA: DIRECCIÓN DE SERVICIOSDEPARTAMENTO:ADMINISTRATIVOSRECURSOS FINANCIEROSPROCEDIMIENTO: RECEPCIÓN DE COPIA (S) DE CHEQUE (S) Y PÓLIZA (S) DELPAGO A PROVEEDOR DEL PROGRAMA ESPECIAL DE NIÑOSMIGRANTES DE COMPRAS DE BIENES Y/O SERVICIOS

	ACT.		FORMATO O
RESPONSABLE	NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	DOCUMENTO
	4	Remite copia (s) de cheque (s) y	
		póliza (s) de éste a la Subjefatura de	
		Tesorería, solicitándole la corrección	
		de cantidades.	
Subjefatura	5	Recibe copia (s) de cheque (s) y	
de		póliza (s) de éste de la Subjefatura de	
Tesorería		Contabilidad y procede a corregir	
		cantidades en la (s) póliza (s).	
	6	Remite cheque (s), póliza (s) de éste	
		a la Subjefatura de Contabilidad.	
		Conecta con actividad No. 3.	
		TERMINA PROCEDIMIENTO	



DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

36. "Recepción de copia de cheque y póliza del pago a beneficiado de los gastos de viaje (viáticos, pasajes y casetas)."



RECEPCIÓN DE COPIA DE CHEQUE Y PÓLIZA DEL PAGO A BENEFICIADO DE LOS GASTOS DE VIAJE (VIÁTICOS, PASAJES Y CASETAS)

OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO

Presentar de manera clara, ordenada y esquemática los pasos a seguir para la realización de recepción de copia de cheque y póliza del pago a beneficiado de los gastos de viaje (viáticos, pasajes y casetas); a efecto de facilitar la participación en ese trámite a las personas involucradas.



FECHA DE AUTORIZACIÓN				HOJA	Ą
			1	DE	2

AREA: DIRECCION	DE SERVICIOS	DEPARTAMENTO:
ADMINIST	RATIVOS	RECURSOS FINANCIEROS
PROCEDIMIENTO:	RECEPCIÓN DE COPIA DE CHE	QUE Y PÓLIZA DEL PAGO A BENEFICIADO DE
	LOS GASTOS DE VIAJE (VIÁ	ATICOS, PASAJES Y CASETAS

	ACT.		FORMATO O
RESPONSABLE	NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	DOCUMENTO
	•		
Subjefatura	1	Recibe copia de cheque y póliza, del pago	Cheque (s) y póliza
de		realizado a beneficiado de los gastos de	(s) de éste (copia).
Contabilidad		viaje (viáticos, pasajes y casetas) por la	
		Subjefatura de Tesorería.	
	2	Verifica que las cantidades en la póliza de	
		cheque sean correctas.	
		¿SON CORRECTAS LAS CANTIDADES?	
		SI	
	3	Procede a capturar la póliza de cheque en el	
		programa contable y archiva póliza.	
		TERMINA PROCEDIMIENTO	
		TERMINA PROCEDIMIENTO	
		NO	



FECHA DE AUTORIZACIÓN		HOJA		
		2	DE	2

AREA: DIRECCIÓN	DE SERVICIOS	DEPARTAMENTO:				
ADMINIST	RATIVOS	RECURSOS FINANCIEROS				
PROCEDIMIENTO:	RECEPCIÓN DE COPIA DE CHE	QUE Y PÓLIZA DEL PAGO A BENEFICIADO DE				
LOS GASTOS DE VIAJE (VIÁTICOS, PASAJES Y CASETAS						

DOCUMENTO



DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

37. "Recepción de copia (s) de cheque (s) y póliza (s) del pago a proveedor del programa especial de integración educativa de compras de bienes y/o servicios."



RECEPCIÓN DE COPIA (S) DE CHEQUE (S) Y PÓLIZA (S) DEL PAGO A PROVEEDOR DEL PROGRAMA ESPECIAL DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE COMPRAS DE BIENES Y/O SERVICIOS

OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO

Presentar de manera clara, ordenada y esquemática los pasos a seguir para la realización de recepción de copia (s) de cheque (s) y póliza (s) del pago a proveedor del Programa Especial de Integración Educativa de compras de bienes y/o servicios, a efecto de facilitar la participación en ese trámite a las personas involucradas.



FECHA D	E AUTORIZACIÓN		HOJA		
		1	DE	2	

ÁREA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS

ADMINISTRATIVOS

PROCEDIMIENTO: RECEPCIÓN DE COPIA (S) DE CHEQUE (S) Y PÓLIZA (S) DEL PAGO A

PROVEEDOR DEL PROGRAMA ESPECIAL DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA

DE COMPRAS DE BIENES Y/O SERVICIOS

	ACT.		FORMATO O
RESPONSABLE	NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	DOCUMENTO
Subjefatura	1	Recibe copia (s) de cheque (s) y póliza (s),	Cheque (s) y póliza
de		del pago realizado a proveedor del Programa	(s) de éste (copia).
Contabilidad		Especial de Integración Educativa de	
		compras de bienes y/o servicios por la	
		Subjefatura de Tesorería.	
	2	Verifica que las cantidades en la póliza (s) de	
		cheque (s) sean correctas.	
		¿SON CORRECTAS LAS CANTIDADES?	
		SI	
	3	Procede a capturar la póliza (s) de cheque (s)	
		en el programa contable y archiva póliza (s).	
		on or programa contable y aroniva poliza (s).	
		TERMINA PROCEDIMIENTO	
		NO	



FECHA DE AU	FECHA DE AUTORIZACIÓN					
		2	DE	2		

ÁREA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS

ADMINISTRATIVOS

PROCEDIMIENTO: RECEPCIÓN DE COPIA (S) DE CHEQUE (S) Y PÓLIZA (S) DEL PAGO A

PROVEEDOR DEL PROGRAMA ESPECIAL DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA

DE COMPRAS DE BIENES Y/O SERVICIOS

	ACT.		FORMATO O
RESPONSABLE	NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	DOCUMENTO
	•		
	4	Remite copia (s) de cheque (s) y póliza (s) a	
		la Subjefatura de Tesorería, solicitándole la	
		corrección de cantidades.	
Subjefatura	5	Recibe copia (s) de cheque (s) y póliza (s) de	
de		la Subjefatura de Contabilidad y procede a	
Tesorería			
resorena		corregir cantidades en la (s) póliza (s).	
	6	Remite cheque (s), y póliza (s) a la Subjefatura de Contabilidad.	
		Conecta con actividad No. 3.	
		TERMINA PROCEDIMIENTO	



DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

38 "Recepción de copias de cheques y pólizas de los pagos a terceros."



RECEPCIÓN DE COPIAS DE CHEQUES Y PÓLIZAS DE LOS PAGOS A TERCEROS

OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO

Presentar de manera clara, ordenada y esquemática los pasos a seguir para la realización de recepción de copia de cheques y pólizas de éste de los pagos a terceros, a efecto de facilitar la participación en ese trámite a las personas involucradas.

NORMAS DE OPERACIÓN

PAGOS A TERCEROS

Remítase a los documentos de apoyo normativo de "Percepciones y Deducciones del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación del Modelo de Educación Básica" (Páginas número 33 a la 58) y "Percepciones y Deducciones del Personal Docente del Modelo de Educación Básica (Páginas Número 59 a la 86).



FECHA DE AUTORIZACIÓN		HOJA		
	1	DE	2	

ÁREA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS			DEPARTAMENTO:							
ADMINISTRATIVOS				RECURSOS FINANCIEROS						
PROCEDIMIENTO:	RECEPCIÓN D	E COPIAS	DE	CHEQUES	Υ	PÓLIZAS	DE	LOS	PAGOS	Α
TERCEROS										

	ACT.		FORMATO O
RESPONSABLE	NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	DOCUMENTO
	l l		
Subjefatura	1	Recibe copia de cheques y pólizas, del pago	Cheque (s) y póliza
de		realizado a terceros por la Subjefatura de	(s) de éste (copia).
Contabilidad		Control y Consolidación del Pago.	
	2	Verifica que las cantidades en la póliza de cheque sean correctas.	
		cheque scan correctas.	
		¿SON CORRECTAS LAS CANTIDADES?	
		SI	
	3	Procede a capturar las pólizas de cheques en	
		el programa contable y archiva pólizas.	
		TERMINA PROCEDIMIENTO	
		NO	
	4	Remite copias de cheques y pólizas a la	
		Subjefatura de Control y Consolidación del	
		Pago, solicitándole la corrección de	
		cantidades.	



FECHA DE AUTORIZA	FECHA DE AUTORIZACIÓN				
		2	DE	2	

ÁREA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS			DEPARTAMENTO:							
ADMINISTRATIVOS				RECURSOS FINANCIEROS						
PROCEDIMIENTO:	RECEPCIÓN D	E COPIAS	DE	CHEQUES	Υ	PÓLIZAS	DE	LOS	PAGOS	Α
	TERCEROS									

	ACT.		FORMATO O
RESPONSABLE	NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	DOCUMENTO
Subjefatura	5	Recibe copias de cheques y pólizas de la	
de Control y		Subjefatura de Contabilidad y procede a	
Consolidación del Pago		corregir cantidades en las pólizas.	
	6	Remite cheques, y pólizas a la	
		Subjefatura de Contabilidad.	
		Conecta con actividad No. 3.	
		Concota con actividad No. c.	
		TERMINA PROCEDIMIENTO	



DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

39. "Cobros por el trámite de revalidaciones de estudios."



COBROS POR EL TRÁMITE DE REVALIDACIONES DE ESTUDIOS

OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO

Conocer de manera sencilla y operativa el trámite de cobros de revalidaciones de estudios a efecto de facilitar la participación en esa actividad a las personas involucradas en esa función.



FECHA DE AUTOR	IZACIÓN		HOJA	4
		1	DE	2

ÁREA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS	DEPARTAMENTO:
ADMINISTRATIVOS	RECURSOS FINANCIEROS
PROCEDIMIENTO: COBROS POR EL TRÁMITE DE R	EVALIDACIONES DE ESTUDIOS

	ACT.		FORMATO O
RESPONSABLE	NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	DOCUMENTO
Interesede (e)	1 4	Entrara la colicitud llanada da ravalidaciones	Solicitud de
Interesado (a)	1	Entrega la solicitud llenada de revalidaciones	
		de estudios al Departamento de Recursos	revalidaciones de
		Financieros (Subjefatura de Tesorería) para	estudios.
		efectuar el pago de las revalidaciones.	
Departamento de	2	Recibe la solicitud llenada de revalidaciones	u
Recursos Financieros		de estudios del interesado (a) y elabora e	
(Subjefatura de		imprime recibo de pago.	
Tesorería)			
1 00010114)		NOTA:	
		Este servicio de cobros por revalidaciones de	
		estudios se proporciona al usuario todo el	
		año, excepto periodos vacacionales.	
		Audinos de la surito de servicio de la servicio della servicio de la servicio della servicio del	Decil of the second
	3	Archiva copia de recibo de pago y entrega al	Recibo de pago
		interesado (a) recibo de éste (original).	(original y copia)



FECHA DE AUTORIZA	CIÓN	HOJA		

ÁREA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS	DEPARTAMENTO:					
ADMINISTRATIVOS	RECURSOS FINANCIEROS					
PROCEDIMIENTO: COBROS POR EL TRÁMITE DE REVALIDACIONES DE ESTUDIOS						

	ACT.		FORMATO O
RESPONSABLE	NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	DOCUMENTO
Interesado (a)	4	Recibe recibo de pago (original) y procede a cubrir la tarifa estipulada.	Recibo de pago (original)
		TERMINA PROCEDIMIENTO	



DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

40. "Cobros por certificados de estudios de educación primaria y/o secundaria."



COBROS POR CERTIFICADOS DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y/O SECUNDARIA

OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO

Desarrollar de manera sencilla y operativa el trámite de cobros por certificados de estudios de educación primaria y/o secundaria a efecto de facilitar la participación en esa actividad a las personas involucradas en esa función



FECHA DE		HOJA	4		
			1	DE	2

ÁREA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS	DEPARTAMENTO:				
ADMINISTRATIVOS	RECURSOS FINANCIEROS				
PROCEDIMIENTO: COBROS POR EL TRÁMITE DE	CERTIFICADO DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN				
PRIMARIA Y/O SECUNDARIA					

	ACT.		FORMATO O
RESPONSABLE	NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	DOCUMENTO
Interesado (a)	1	Entrega la (s) solicitud (es) llenada (s) de certificado (s) de estudios de educación primaria y/o secundaria al Departamento de Recursos Financieros (Subjefatura de Tesorería) para efectuar el pago de su certificado (s).	Solicitud de certificados de estudio de educación primaria y/o secundaria
Departamento de Recursos Financieros (Subjefatura de Tesorería)	2	Recibe la solicitud llenada de revalidaciones de estudios del interesado (a) y elabora e imprime recibo de pago. NOTA: Este servicio de cobros por revalidaciones de estudios se proporciona al usuario todo el año, excepto periodos vacacionales.	Solicitud de revalidaciones de estudios.
	3	Archiva copia de recibo de pago (copia) y entrega al interesado (a) recibo de éste (original).	Recibo de pago (original y copia)



FECHA DE	FECHA DE AUTORIZACIÓN				
			2	DE	2

ÁREA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS			DEPARTAMENTO:							
ADMINIST	RATIVOS						RECURSOS FI	INANC	CIEROS	
PROCEDIMIENTO:	COBROS	POR	EL	TRÁMIT	E	DE	CERTIFICADO	DE	ESTUDIOS	DE
	EDUCAC	IÓN PF	RIMAR	RIA Y/O S	EC	UNDA	RIA			

	ACT.		FORMATO O
RESPONSABLE	NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	DOCUMENTO
Interesado (a)	4	Recibe recibo de pago (original) y procede a cubrir la tarifa estipulada.	
		TERMINA PROCEDIMIENTO	



DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

41. "Cobros de examen a alumnos (as) de preparatoria abierta."



COBROS DE EXAMEN A ALUMNOS (AS) DE PREPARATORIA ABIERTA

OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO

Desarrollar de manera sencilla y operativa el trámite referente a cobros de exámenes a alumnos (as) de preparatoria abierta a efecto de facilitar la participación en esa actividad a las personas involucradas en esa función



Desc	cripción	del procedimie	ento						
			FECHA DE AUTORIZACIÓN HO			IOJA			
							DE	Ξ [2
ÁREA: DIRECCIÓN DE	S	DEPARTAME	ENTO:						
ADMINISTRAT	IVOS		RI	ECURSOS	FINAN	NCIEF	ROS		
PROCEDIMIENTO: COE	ROS DE E	XAMENES A ALU	MNOS (AS) DE	PREPARA	ATORI	IA ABI	IERT/	4	
	ACT.					FO	RMA	тос)
RESPONSABLE	NUM.	DESCRIPCIO	RIPCIÓN DE ACTIVIDADES			DOCUMENTO			0
Interesado (a)	1	Solicita el format	to de la solicitu	d de exam	nen				
		al Departamento	de Educación	Extraesco	lar				
		(preparatoria abie	erta).						
Departamento de	2	Orienta al interes	sado (a) sobre	el llenado (del	S	olicitu	d de	
Educación Extraescolar		formato de la so	olicitud de exa	men, adem	nás	e	xáme	nes.	
(Subjefatura de		indicándole donde realizar el pago de sus							
Preparatoria Abierta)		materias.							
Interesado (a)	3	Recibe el formato		de examei	n y		и		
	4	Entrega el forma de Recursos F Tesorería) solici materias.	inancieros (Su	ubjefatura	de				
Departamento de Recursos Financieros (Subjefatura de Tesorería)	5	Recibe el formato procede a elab anotando las materiales	oorar el recib	o de paç	•		u		



FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA		
		2	DE	2	

ÁREA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS	DEPARTAMENTO:
ADMINISTRATIVOS	RECURSOS FINANCIEROS
PROCEDIMIENTO: COBROS DE EXAMENES A ALUN	MNOS (AS) DE PREPARATORIA ABIERTA

	ACT.		FORMATO O
RESPONSABLE	NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	DOCUMENTO
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
		NOTA:	
		Este servicio de cobros de exámenes se	
		proporciona al usuario todo el año, excepto	
		periodos vacacionales.	
	6	Imprime y entrega recibo de pago (original) al	Recibo de pago
		interesado (a) y archiva copia.	(original y copia).
		(4,) 3	(0.19.10.1)
Interesado (a)	7	Recibe recibo de pago (original) y procede a	Recibo de pago
interesado (a)	,	cubrir la tarifa.	(original).
		odeni la tania.	(original).
		TERMINA PROCEDIMIENTO	



DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

42. "Cobros de certificados y/o credenciales a alumnos (as) de preparatoria abierta."



COBROS DE CERTIFICADOS Y/O CREDENCIALES A ALUMNOS (AS) DE PREPARATORIA ABIERTA

OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO

Desarrollar de manera sencilla, sistemática y esquemática el trámite referente a cobros de certificados y/o credenciales a alumnos (as) de preparatoria abierta a efecto de facilitar la participación en esa actividad a las personas involucradas en esa función



FECHA DE AUTORIZACIÓN	HOJA		
	1	DE	2

ÁREA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS DEPARTAMENTO:

ADMINISTRATIVOS RECURSOS FINANCIEROS

PROCEDIMIENTO: COBROS DE CERTIFICADOS Y/O CREDENCIALES A ALUMNOS (AS) DE

PREPARATORIA ABIERTA

. REPARTORIAN DELIVER							
	ACT.		FORMATO O				
RESPONSABLE	NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	DOCUMENTO				
Interesado (a)	1	Solicita el formato de la solicitud de					
		certificados y/o credenciales al Departamento					
		de Educación Extraescolar (preparatoria					
		abierta).					
Departamento de	2	Orienta al interesado (a) sobre el llenado del	Solicitud de				
Educación Extraescolar		formato de la solicitud de certificados y/o	certificado y/o				
(Subjefatura de		credenciales, además indicándole donde	credenciales.				
Preparatoria Abierta)		realizar el pago.					
Interesado (a)	3	Recibe el formato de la solicitud de	u				
		certificados y/o credenciales y procede a					
		llenarlo.					
	4	Entrega el formato llenado al Departamento					
		de Recursos Financieros (Subjefatura de					
		Tesorería) solicitándole el cobro de su					
		certificado y/o credencial					
Dopartamento de	5	Recibe el formato de la solicitud de	í í				
Departamento de Recursos Financieros	5						
Recursos Financieros		certificado y/o credencial y procede a					
		elaborar el recibo de pago.					



FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA		
		2	DE	2	

ÁREA: DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO:							
ADMINISTRATIVOS				RECURSOS FINANCIEROS				
PROCEDIMIENTO:	COBROS DE	CERTIFICADOS	S Y/O	CREDENCIALES	Α	ALUMNOS	(AS)	DE
	PREPARATO	ORIA ABIERTA						

0
ıgo
oia).
,.
ıgo
go
p



ANEXOS

RAYARIT

GOBIERNO DEL ESTADO

SEPENICIOS DEL SERVICIOS PÚBLICA

DEL ESTADO DE NAYARIT

Documentación del Programa especial de integración educativa, Programa especial de niños migrantes de compras de bienes y servicios.

- Factura Original con firmas.
- Orden de compra.
- 3 cotizaciones cuando las compras sean superiores a \$ 5000.00 + I.V.A.
- Acta de fallo del comité de adquisiciones donde las compras superen los \$
 120 mil pesos + I.V.A.

Documentación de compras de bienes.

- Factura Original con sus firmas respectivas.
- Orden de compra o pedido.
- Entrega al almacén (cuando se haya entregado al almacén el bien adquirido).
- Recapitulación y 3 cotizaciones cuando las compras sean superiores a \$
 5000.00 + I.V.A.
- Acta de fallo del comité de adquisiciones donde las compras superen los \$ 120 mil pesos + I.V.A.



Documentación de reembolso de fondo.

•	Recibo	de	resguardo	(original	y copia).

- Relación de documentos (original y copia).
- Facturas y comprobantes (original y copia).

Documentación de compras de servicios.

- Factura Original con sus firmas respectivas.
- Orden de servicio.
- Recapitulación y 3 cotizaciones cuando las compras sean superiores a \$
 5000.00 + I.V.A.
- Acta de fallo del comité de adquisiciones donde las compras superen los \$ 120 mil pesos + I.V.A.

Documentación de gastos de viaje (viáticos, pasajes y casetas).

- 2 copias del oficio de comisión.
- 2 copias del oficio de solicitud de viáticos.
- 3 copias del formato ministración de viáticos.
- Comprobante de pago de casetas o pasajes.

NAYARIT

GOBIERNO DEL ESTADO

SEPUCIOS DE

EDUCACIÓN PÚBLICA

DEL ESTADO DE NAYARIT

Documentación necesaria para tramitar el pago de marcha.

- Oficio de solicitud de pago de marcha (original y copia).
- Acta de defunción (original y copia).
- Acta de parentesco (acta de nacimiento, matrimonio) (2 copias).
- Copia de aviso de baja emitido por la dirección o coordinación según corresponda, formato único de personal (2 copias).
- Talón del último cheque (2 copias).
- Constancia de servicio (extendida por recursos humanos) de que no estaba disfrutando de licencia sin goce de sueldo (original y copia).
- Identificación del beneficiario (credencial de elector) (2 copias).
- Factura de la funeraria (original y copia).
- Recibo expedido por el beneficiario que contenga:
 - a) Importe en número y letra de 4 meses de sueldo base.
 - b) Nombre del fallecido.
 - c) Fecha de fallecimiento.
 - d) Importe del sueldo base del fallecido.
 - e) La categoría.



- f) Clave del centro de trabajo.
- g) Nombre de la dirección a la que pertenecía.
- h) Fecha de expedición del recibo.
- i) Firma y R.F.C. del beneficiario.
- j) Visto bueno del director o coordinador que corresponda.
- Hoja Única de Servicios (extendida por recursos humanos (original y copia).
- Volante de suspensión de sueldos extendido por recursos humanos (2 copias).

Documentación para trámite de pago de anteojos, lentes de contacto y/o lentes intraoculares.

- Copia del último talón de cheque.
- Solicitud por escrito del pago de esta prestación (original y 5 copias).
- Original de la prescripción médica emitida por el I.S.S.S.T.E.
- Tarjeta de afiliación al I.S.S.S.T.E. de la persona beneficiaria.
- Nota o factura a nombre del trabajador, que demuestre la adquisición del pago de anteojos, lentes y/o lentes intraoculares.

RAYARIT

GOBIERNO DEL ESTADO

SEPENICIOS DEL SERVICIOS PÚBLICA

DEL ESTADO DE NAYARIT

Documentación para trámite de pago de aparatos ortopédicos, auditivos y/o sillas de ruedas.

- Copia del último talón de cheque.
- Solicitud por escrito del pago de esta prestación.
- Original de la prescripción médica emitida por el I.S.S.S.T.E.
- Tarjeta de afiliación al I.S.S.S.T.E. de la persona beneficiaria.
- Nota o factura a nombre del trabajador, que demuestre la adquisición de pago de aparatos ortopédicos, auditivos y/o sillas de ruedas.

Descripción de documentación de ayuda para impresión de tesis.

- Recibo (original y copia).
- Factura de impresión de tesis.
- Copia del acta de examen de tesis.
- Último talón de cheque (copia).



FORMAS Y GUÍAS DE LLENADO QUE SE UTILIZAN EN LOS PROCEDIMIENTO

Formato de recibo de resguardo Anote: (1).- La cantidad de resguardo. (2).- El nombre completo. (3).- La cantidad con letra y número (4).- El concepto de resguardo. (5).- La fecha actual del trámite a realizar. (6).- Firmas de las personas que autorizan. Instructivo sobre el Formato de Ministración de Viáticos. Anote: (1).- Número consecutivo (Pre-impreso). (2).- Fecha de elaboración. (3).- Nombre completo del trabajador comisionado. (4).- Clave de Registro Federal de Causantes.

(5).- Unidad administrativa o centro de trabajo donde presta sus servicios.



- (6).- Domicilio de la Unidad Administrativa o del centro de trabajo en donde presta sus servicios (población y entidad).
- (7).- Nombre del puesto o categoría de la persona comisionada.
- (8).- Clave del puesto o categoría.
- (9).- Población y período de la comisión.
- (10).- Cantidad autorizada según la tarifa aplicable.
- (11).- Número de días que comprende la comisión.
- (12).- Cantidad que resulta de multiplicar la cuota diaria por el número de días.
- (13).- Suma de la columna.
- (14).- Descripción de la comisión y/o trabajos oficiales que se desempeñarán, evitando generalidades como "comisión oficial", "visita del trabajo", etc.
- (15).- Cualquier otra información que se estime necesaria.
- (16).- Marcar con una "X" el recuadro que corresponda.
- (17).- Para uso interno del Departamento de Recursos Financieros.
- (18).- Nombre y firma autógrafa del trabajador comisionado.
- (19).- Nombre y firma autógrafa del titular de la Unidad Administrativa que ordenó la comisión.
- (20).- Nombre y firma autógrafa del Subdirector General de Servicios Administrativos, quien autoriza la comisión.



Formato de Orden de Compra.

Anote:

- (1).- Numeración de las hoja (s).
- (2).- La fecha de entrega de la orden de compra.
- (3).- El área o Departamento solicitante.
- (4).- El destino final de lo solicitado.
- (5).- La dependencia o domicilio.
- (6).- El número de lote de Artículo.
- (7).- La cantidad del Artículo (s).
- (8).- La unidad de medida del Artículo (s).
- (9).- La descripción completa del artículo (incluyendo datos técnicos cuando se requieran).
- (10).- La clasificación de tipo de partida presupuestaría (Programa, Subjefatura, actividad y partida)
- (11).- La justificación de la compra, uso específico, antecedentes y otras observaciones.
- (12).- La fecha de la elaboración y fecha en que se requiere el bien solicitado.
- (13).- El nombre completo, firma y cargo del Jefe del Departamento solicitante de la requisición de compra.
- (14).- El nombre completo, firma y cargo del Jefe del Departamento que lo autoriza Formato de cheque y póliza de éste.



Anote:

(1).- La fecha de elaboración. (2).- Nombre completo de la persona a pagarle. (3).- Cantidad con número en moneda nacional. (4).- Con letra la cantidad en moneda nacional. (5).- Firmas autorizadas. (6).- Concepto de Pago (Ejemplo: Pago de marcha, pago a personal contratado, etc.) (7).- Números de la cuenta de las deducciones y/o percepciones. (8).- Números de la Subcuenta de las deducciones y/o percepciones. (9).- Nombre de la deducciones y/o percepciones. (10).- Cantidades de las deducciones y/o percepciones además de las sumas totales. (11).- Número de póliza. (12).- Persona responsable de la elaboración de póliza. (13).- Persona responsable para su revisión. (14).- Persona responsable para su autorización.

(15).- Personas auxiliares.

NAYARIT

GOBIERNO DEL ESTADO

SEPEN
SERVICIOS DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
DEL ESTADO DE NAYARIT

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Albacea: Es aquella persona a la que el testador confía el cumplimiento de su testimonio.

Afiliación: Es la acción mediante el cual las personas pueden pertenecer a una institución, sociedad, corporación, etc.

Cesión: Es la transmisión de la propiedad o titularidad de una cosa o derecho a otra persona.

Cheque: Es el documento que sirve a un apersona (librador) para retirar, en su provecho o en provecho de un tercero (tomador, tenedor o beneficiario), una suma de los fondos disponibles de su cuenta bancaria.

Cláusula: Es la disposición incluida en un contrato, tratado, testamento o documento similar.

Compensación: Es la ayuda que se le otorga a I personal de los S.E.P.E.N. a efecto de incrementar sus percepciones.

Convenio: Es el acuerdo o pacto mediante el cual las personas o instituciones reglamentan condiciones.

Fiscalidad: Conjunto de los impuestos y otros gravámenes que han de pagarse a la administración pública.

Hipoacústico: Es la persona que presenta una disminución de la agudeza auditiva.

NAYARIT

GOBIERNO DEL ESTADO

SEPUCIOS DE SERVICIOS PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT

Nómina: Es la relación del personal contratado por una institución o empresa, en la que figuran para cada perceptor los importes íntegros de sus retribuciones y emolumentos.

Peaje: Es el derecho mediante el cual la persona paga por utilizar un puente, autopista, etc.

Pernoctar: Es cuando una persona pasa la noche en algún lugar fuera del propio domicilio, especialmente cuando se viaja.

Póliza: Documento formal que acredita a efectos de prueba un contrato de seguro u otra operación comercial.

Proveedor: Persona o empresa encargada de proveer a alguien de lo que necesita para un fin, especialmente un producto o un servicio.

Viático: Dinero o provisiones que se le otorga a una persona para efectos de la realización de un viaje.